

FOLIO:005/2025

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A quien corresponda

Presente. –

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las veintiún horas con cero minutos (21:00) del día trece (13) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el suscrito Lic. Gustavo Adolfo Rangel Ramírez, en mi carácter de Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que fue aprobado mediante Acuerdo número IEC/CG/058/2024 Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, se procede a fijar la presente cédula en los estrados de las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio, Número 6207, las Torrecillas, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual a las partes interesadas se les hace del conocimiento, la documentación siguiente: - - - - -

- **Dictamen IEC/CEEJ/002/2025**, de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se emite la integración de los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales que se instalarán en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, para consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.
- **IEC/CG/021/2025**, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la integración de los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024- 2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
- **IEC/CG/022/2025**, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Educación, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila para la ubicación de casillas del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025.
- **IEC/CG/023/2025**, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Electoral de Coahuila y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C.

Dando por concluida la presente diligencia y levantando la presente para la debida constancia legal. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** - - - - -

NOTIFICADOR



Gustavo Adolfo Rangel Ramírez
Titular de la Oficialía Electoral
del Instituto Electoral de Coahuila



DICTAMEN IEC/CEEJ/002/2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES, POR EL CUAL SE EMITE LA INTEGRACIÓN DE LOS 08 COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES DISTRITALES QUE SE INSTALARÁN EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL ES CONCURRENTES CON EL FEDERAL, PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, en presencia de la Secretaría Técnica, emiten el presente dictamen, por el cual se emite la integración de los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales que se instalarán en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, para consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El tres (03) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981), el Estado mexicano ratificó su adhesión a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, conocida también como *El Pacto de San José de Costa Rica*, que entró en vigor el dieciocho (18) de julio de mil novecientos setenta y ocho (1978).
- II.** El doce (12) de noviembre de dos mil diez (2010), fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la modificación de la integración de los Distritos Judiciales de Monclova y San Pedro de las Colonias.
- III.** El trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades Federativas, para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tanto federales, como locales y concurrentes.

Dicho instrumento ha sido modificado en diversas ocasiones, siendo la última la realizada el día trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a través del Acuerdo número INE/CG2467/2024.

- IV.** El veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), las Magistraturas del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitieron la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía del caso TECZ-JDC-68/2023.
- V.** El catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo número IEC/CG/179/2023, mediante el cual se aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integraron los Comités Municipales Electorales, que se instalaron en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual fue concurrente con el federal.
- VI.** El treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), mediante el Acuerdo número IEC/CG/204/2023, en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se aprobó la integración de los 38 Comités Municipales Electorales que se instalaron en el marco del Proceso Electoral Local 2024, el cual fue concurrente con el federal, así como la Lista General de Suplentes.
- VII.** El veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), mediante el Acuerdo número IEC/CG/234/2023, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se dio cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los expedientes número TECZ-JDC-87/2023 y TECZ-JDC-88/2023 acumulados, y se designó a las personas que integraron el Comité Municipal Electoral de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que se instaló en el marco del Proceso Electoral Local 2024.
- VIII.** El uno (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, por medio del cual se renovaron los 38 Ayuntamientos del estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido por los artículos 14 y 167, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza¹, mismo que concluyó el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
- IX.** El quince (15) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

¹ En adelante Código.

disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

- X.** El catorce (14) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.
- XI.** El diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el Decreto 218, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza², en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- XII.** El veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dio inicio el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el correspondiente federal, en término de lo dispuesto por el Artículo Tercero Transitorio, Fracción I, numeral 1, del Decreto referido en el antecedente inmediato anterior.
- XIII.** El veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, aprobó el Decreto 224, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- XIV.** El veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, emitió el acuerdo que contiene la Convocatoria General para la Elección Judicial Extraordinaria a celebrarse en esta entidad federativa.
- XV.** El siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, celebró la Sesión Solemne a través de la cual dio inicio a la etapa de preparación de la elección judicial, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.
- XVI.** El siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General de este Instituto Electoral emitió el Acuerdo número IEC/CG/001/2025, mediante el cual se aprobó la creación de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

² En delante Constitución Local.

- XVII.** El ocho (08) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/003/2025, mediante el cual aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, que se instalarán en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
- XVIII.** El veintiuno (21) de enero y uno (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a través de los oficios internos con clave alfanumérica DEOE/002/2025 y DEOE/003/2025, respectivamente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, su apoyo y colaboración a fin de realizar un cotejo de las personas aspirantes registradas para el proceso de selección y designación de las personas que integrarán los órganos desconcentrados; de acuerdo con lo establecido en la base SEGUNDA, fracciones VI, VIII y XI, incisos a) y b), de la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, que se instalarán en el marco del Proceso Electivo Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.
- XIX.** El veintiuno (21) de enero y primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a través del oficios de números IEC/SE/151/2025 y IEC/SE/211/2025, respectivamente, se solicitó apoyo y colaboración a la persona Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de realizar un cotejo de las personas registradas para el proceso de integración de órganos desconcentrados; con lo establecido en la base SEGUNDA, fracciones VI, VIII y XI, incisos a) y b), de la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, que se instalarán en el marco del Proceso Electivo Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.
- XX.** Los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de enero de dos mil veinticinco (2025), personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Electoral, acudió a realizar tareas de apoyo en el reclutamiento de las personas interesadas en participar en la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, y que se instalarán en el marco del Proceso Electivo Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, en el Distrito Judicial 03, en aras de captar una mayor participación de la ciudadanía interesada en participar.
- XXI.** El veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025), a través del oficio número INE/DEPPP/DE/DPPF/0311/2025, emitido por la titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, se dio respuesta a la

consulta formulada por el Instituto Electoral de Coahuila, referida en el antecedente XIX del presente instrumento legal.

- XXII.** El veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, en Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo número IEC/CG/016/2025, mediante el cual emitió el Reglamento para el funcionamiento Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
- XXIII.** El tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, en Sesión Extraordinaria, emitió el Dictamen número IEC/CEEJ/001/2025, por el cual se emitió la lista de las personas aspirantes que acceden a la etapa de entrevista en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
- XXIV.** El cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, se remitió el oficio interno número DEOE/005/2025 al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se solicitó su apoyo y colaboración, a fin de informar si del listado de personas que se anexaron al referido oficio, alguna de ellas contaba con sentencia firme condenatoria emitida dentro de algún procedimiento administrativo instaurado por la Contraloría Interna, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
- XXV.** El cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por instrucciones de la presidencia de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, el oficio interno número DEOE/006/2025, mediante el cual se solicitó apoyo y colaboración, a fin de que informara si, del listado de personas que se anexaron al referido oficio, alguna de ellas contaba con sentencia firme de remoción de cargo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
- XXVI.** El diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en Sesión Extraordinaria Urgente, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, emitió el acuerdo interno número 001/2025, por el cual se modificó la fecha en que tendría verificativo la reunión de trabajo establecida en la base séptima párrafo segundo y, por ende, la actividad remitida en el párrafo primero de la base mencionada, de la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, y que se instalarán en el marco del Proceso Electivo Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.
- XXVII.** El doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Comisión Especial de Elecciones Judiciales celebró reunión de trabajo, en la cual presentó el proyecto de propuesta de las

personas seleccionadas para formar parte de los Comités Judiciales Electorales Distritales; la cual fue circulada entre las consejerías electorales que integran el consejo general de este Organismo Público Local Electoral.

XXVIII. El trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a través del oficio número INE/DEPPP/DE/DPPF/0543/2025, emitido por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, se dio respuesta a la diversa consulta formulada por el Instituto Electoral de Coahuila, referida en el antecedente XIX del presente instrumento legal

Por lo anterior, esta Comisión Especial de Elecciones Judiciales, procede a resolver con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, por Decreto 218 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila con fecha de 19 de diciembre de 2024, entraron en vigor las diversas reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado, misma que en artículo cuarto transitorio dispone que el Instituto podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales, tal y como a renglón seguido se transcribe:

***ARTÍCULO CUARTO.** El Instituto Electoral de Coahuila, en forma extraordinaria, podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales 2025 y 2027, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género que establece este Decreto*

SEGUNDO. Que, conforme la Constitución Local, en su artículo 27 bis, fracción I, párrafo 4, la renovación del Poder Judicial del Estado se realizará mediante elección libre y auténtica basada en el sufragio universal, directo, libre y secreto. Asimismo, la preparación, organización, cómputo y calificación de la jornada del proceso judicial electoral le corresponderá de manera exclusiva al Instituto Electoral de Coahuila, en los términos que establezca la Constitución local y las demás leyes aplicables.

TERCERO. Que, el artículo 43 Bis del Código Electoral Local establece que, los partidos políticos no podrán participar en ningún caso y en ninguna etapa del proceso electoral de las elecciones judiciales.

CUARTO. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 310 inciso f), del Código Electoral Local, el Instituto garantizará la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, así como de los ayuntamientos del estado, en los términos, procedimientos, condiciones y modalidades para cada elección popular. Las elecciones judiciales se celebrarán conforme a sus reglas especiales previstas en el Código.

Para tales efectos, el Instituto a través de su Consejo General, tiene la facultad de expedir los lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas, en términos del artículo 318 del Código.

QUINTO. Que, el artículo 311 del citado Código señala que, el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; y que el desempeño de sus labores se realizará con perspectiva de género.

SEXTO. Que, el artículo 312 del Código establece que, el Instituto, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

SÉPTIMO. Que, de acuerdo al artículo 377 Bis, numerales 2 y 4 del Código Electoral Local se dispone que, el Consejo General creará de manera temporal una Comisión Especial de Elecciones Judiciales, integrada por tres personas consejeras para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, con la operación y asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares; y que los Comités Judiciales Electorales se instalarán, funcionarán y extinguirán conforme a los principios de certeza, funcionalidad, eficacia y austeridad administrativa para asegurar la organización de las elecciones judiciales. Su organización y competencia podrá ser estatal, distrital o municipal según el acuerdo de instalación.

Asimismo, el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, proveerán lo conducente, en el ámbito de sus competencias, para la adecuada aplicación de las normas, esto, en términos del artículo 444, numeral 2 del Código.

OCTAVO. Que, el artículo 327, numeral 1 en concordancia con el diverso 330, numeral 1, inciso d) del Código, establecen que, el Instituto Electoral de Coahuila contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, siendo los Comités Judiciales Electorales, estatal, distritales y/ o municipales, según corresponda, sus órganos desconcentrados.

NOVENO. Que, el artículo Tercero Transitorio, fracción I, numeral 11, del Decreto 218, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Local, establece que, para llevar a cabo la jornada electoral del primero de junio de 2025 de la Elección Extraordinaria, solo se establecerá una circunscripción estatal única para facilitar la votación, la boleta y la jornada electoral en todo el Estado.

DÉCIMO. Que, el artículo 19, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones establece que, los criterios y procedimientos que se establecen en su Libro Segundo, Título 1, Capítulo IV, son aplicables a los Organismos Públicos Locales Electorales respecto a la designación de las personas integrantes de sus órganos desconcentrados.

DÉCIMO PRIMERO. Que, el artículo 20, numeral 1, incisos a) al f) del Reglamento de Elecciones establece que, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como para seleccionar los perfiles idóneos, el órgano superior de dirección de los organismos públicos locales deberá emitir una convocatoria pública, con la debida anticipación, en la cual se señale la documentación que deberán presentar las personas aspirantes para acreditar el cumplimiento de los requisitos para ocupar los cargos establecidos por la normativa, las etapas que integrarán el procedimiento de selección, designación y los plazos respectivos.

Asimismo, señala que las etapas del procedimiento de selección serán, cuando menos, I. Inscripción de las candidaturas; II. Conformación y envío de expedientes al Órgano Superior de Dirección; III. Revisión de los expedientes por el Órgano Superior de Dirección; IV. Elaboración y observación de las listas de propuesta; V. Valoración curricular y entrevista presencial, y VI. Integración y aprobación de las propuestas definitivas.

De igual manera, establece que, la valoración curricular y la entrevista a las personas aspirantes deberán ser realizadas por una comisión o comisiones de consejeros electorales del Órgano Superior de Dirección conforme a los dispuesto en las leyes locales, y que se determinará la modalidad de la entrevista, tomando en consideración las características propias de la entidad.

En ese sentido, el dispositivo reglamentario en comento estipula que, para la valoración curricular y entrevistas, se deberán tomar en cuenta aquellos criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de los aspirantes; y que durante el proceso de

selección y designación se garantizará, en todo momento, el cumplimiento a los principios de máxima publicidad y protección de datos personales.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, el artículo 21, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, enlista los requisitos mínimos que deberán presentar las personas aspirantes a integrar los órganos desconcentrados de los organismos públicos locales electorales, debiéndose aplicar también los requisitos adicionales que señalen las legislaciones locales; en tal virtud, la convocatoria deberá contener los requisitos señalados en el numeral 1 del dispositivo reglamentario que se invoca en el presente Considerando, así como en el diverso 375 del Código, y demás normativas aplicables.

DÉCIMO TERCERO. Que, con base en el Antecedente IV del presente Acuerdo, sobre la sentencia número TECZ-JDC-68/2023, emitida por las Magistraturas del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus numerales 61, 62 y 63, establecen lo siguiente:

(...)

“61 A partir de lo anteriormente expuesto y atendiendo a que la jornada electoral se celebró el pasado 4 de junio y con ella han culminado las etapas en las que las personas pueden desempeñarse como observadoras electorales, lo procedente es emitir una sentencia declarativa²¹ estableciendo la obligación del Consejo General de implementar, para los próximos procesos electorales, mayores medidas de inclusión con perspectiva de discapacidad²², entre las que se incluye, enunciativamente; generar formatos de lectura fácil, versiones en audio y en formato Braille de las convocatorias dirigidas a la ciudadanía en general, en específico de aquellas relacionadas con la observación electoral.

7. Efectos

62 Estas versiones deberán estar disponibles en los Comités Municipales o Distritales, así como en las oficinas centrales del IEC, en las que además se podrán incluir aquellas determinaciones que sean de interés general para toda la ciudadanía, así como todas aquellas que el órgano administrativo electoral determine eficaces, idóneas y pertinentes para el fin apuntado.

63 Para efecto de verificar el cumplimiento a la presente sentencia, el Consejo General deberá informar a este órgano jurisdiccional respecto de la implementación de las siguientes medidas para el proceso electoral local 2024 en el que se renovarán los Ayuntamientos del Estado de Coahuila:

- *La realización de una versión en formato de lectura sencilla de la convocatoria respectiva para participar en la observación electoral, la cual deberá estar disponible en las instalaciones de los Comités Municipales, así como en las oficinas centrales del IEC.*

- *La realización de una versión Braille del "formato de lectura sencilla" antes descrito, la cual deberá estar disponible en las instalaciones de los Comités Municipales, así como las oficinas centrales del IEC.*

- *La realización de una versión en audio del "formato de lectura sencilla" antes descrito, la cual deberá estar disponible en las instalaciones de los Comités Municipales, así como las oficinas centrales del Consejo General."*

(...)

En ese sentido, en cumplimiento a lo establecido en los numerales señalados de la Sentencia referida, este Instituto Electoral, con la finalidad de garantizar los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, además de la Convocatoria para las personas que pretenden aspirar a formar parte de los comités judiciales electorales, aprobada mediante el Acuerdo IEC/CG/003/2025; en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, se emitió la Convocatoria en formato de lectura sencilla y en versión Braille para el cumplimiento de la sentencia referida.

Con lo anterior, se dio cumplimiento a las diversas obligaciones constitucionales y legales que, en materia electoral y de protección y garantía del ejercicio de los derechos político electorales de todas las personas, tiene este Organismo Público Local.

DÉCIMO CUARTO. Que, de conformidad con la Base TERCERA y CUARTA de la convocatoria que nos ocupa, el registro de la ciudadanía interesada, y la presentación de la documentación correspondiente, se realizó únicamente a través del formulario en línea que, para tal efecto, se habilitó en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, mediante la carga de la documentación de manera electrónica en formato JPG y/o PDF, así como una imagen digital de la persona aspirante.

Para lo anterior, el acceso al formulario para registro y carga de documentación se pudo realizar por medio de cualquier dispositivo con internet, a través de la liga digital que se habilitó en la nueva página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, a saber:

- <https://iecoah.org.mx/v1/convocatoria-registro-de-comites/>

El registro y carga digital de la documentación se llevó a cabo dentro del periodo comprendido entre la aprobación de la convocatoria por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y las 23:59 horas del día treinta y uno (31) de enero de 2025.

La documentación recibida estuvo sujeta a verificación y, en su caso, mediante correo electrónico, se solicitó subsanar las omisiones, mismas que, aquellas correspondientes a los

registros incompletos hasta el 31 de enero de 2025, debieron ser atendidas en un plazo no mayor a 24 horas.

Al momento de registrarse, las personas aspirantes que entregaron la totalidad de la documentación requerida por la convocatoria y la normativa electoral, recibieron un acuse con folio asignado y la descripción de la información y documentación entregada al Instituto.

En el anexo respectivo, y aprobado de manera conjunta a multicitada convocatoria, se especificó que, el comprobante tuvo como único propósito acusar de recibida la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podría considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria, en virtud de la integración y verificación del expediente respectivo.

De igual manera, atendiendo a lo aprobado en la convocatoria, no se recibieron solicitudes vía postal, por correo o por mensajería; no obstante, a efecto de incrementar la participación de personas aspirantes en el distrito judicial electoral con índice de participación más bajo, en aras de facilitar los medios necesarios para la ciudadanía interesada en participar de la convocatoria, y que no tuviera la posibilidad de realizar su registro y carga de documentación por el medio digital, personas adscritas a este Instituto Electoral estuvieron asesorando técnicamente y coadyuvando con la ciudadanía del municipio de Parras, para facilitar su registro los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de enero de la presente anualidad.

No se omite precisar que, una vez vencido el plazo para la recepción de la documentación y solicitudes de registro, no se admitieron solicitudes y/o documentos de aspirantes.

DÉCIMO QUINTO. Ahora bien, respecto a la clasificación de aspirantes en razón de su auto identificación, se tienen las siguientes cantidades: 426 mujeres; 258 hombres; 6 personas no binarias; 3 prefiero no decir; y 82 personas no registraron información, de acuerdo a la siguiente distribución:

Municipio	Mujeres	Hombres	No binario	Prefiero no decir	No registró información	Total
Abasolo	0	0	0	0	0	0
Acuña	16	10	0	0	3	29
Allende	2	0	0	0	0	
Arteaga	1	3	0	0	1	5
Candela	1	0	0	0	0	1
Castaños	7	4	0	0	1	12

Municipio	Mujeres	Hombres	No binario	Prefiero no decir	No registró información	Total
Cuatro Ciénegas	4	3	0	0	1	8
Escobedo	3	1	0	0	0	4
Francisco I. Madero	2	1	0	0	1	4
Frontera	23	10	1	1	2	37
General Cepeda	2	1	0	0	1	4
Guerrero	1	0	0	0	0	1
Hidalgo	2	0	0	0	0	2
Jiménez	2	0	0	0	0	2
Juárez	2	0	0	0	0	2
Lamadrid	3	1	0	0	0	4
Matamoros	8	7	0	1	4	20
Monclova	43	18	0	0	12	73
Morelos	2	0	0	0	0	2
Múzquiz	2	3	0	0	1	6
Nadadores	2	0	0	0	0	2
Nava	5	1	0	0	0	6
Ocampo	4	3	0	0	0	7
Parras	24	10	0	0	0	34
Piedras Negras	38	24	0	0	5	67
Progreso	2	0	0	0	1	3
Ramos Arizpe	3	4	0	0	1	8
Sabinas	11	9	1	0	1	22
Sacramento	1	0	0	0	0	1
Saltillo	104	56	1	0	17	178
San Buenaventura	6	3	0	1	2	12
San Juan de Sabinas	9	3	0	0	2	14
San Pedro	18	25	2	0	1	46
Sierra Mojada	1	0	0	0	0	1

Municipio	Mujeres	Hombres	No binario	Prefiero no decir	No registró información	Total
Torreón	65	56	1	0	25	147
Viesca	2	1	0	0	0	3
Villa Unión	2	1	0	0	0	3
Zaragoza	3	0	0	0	0	3
Total	426	258	6	3	82	775

DÉCIMO SEXTO. Que, en atención a lo estipulado por el numeral 2 de la Base Quinta de la multicitada convocatoria, y a efecto de salvaguardar los derechos político-electorales de las personas aspirantes, se notificó a las personas aspirantes que presentaron alguna omisión en su expediente, un requerimiento a la cuenta de correo electrónico que proporcionaron para tal efecto, para que en un plazo máximo de 24 horas manifestaran si contaban con el requisito necesario para subsanar el mismo y, en su caso, lo presentaran en el término referido.

DÉCIMO SÉPTIMO. De la etapa de recepción de solicitudes y documentación de aspirantes, y en cumplimiento de lo establecido en la Base Quinta, numeral 1 de la convocatoria que nos ocupa, de la integración de expedientes de las personas que se registraron de manera electrónica, se obtuvieron los siguientes resultados:

Recepción de expedientes desagregados por municipio			
Municipio	Totales	Completos	No viables
Abasolo	0	0	0
Acuña	29	21	3
Allende	2	0	0
Arteaga	5	3	0
Candela	1	1	0
Castaños	12	10	0
Cuatro Ciénegas	8	4	0
Escobedo	4	4	1
Francisco I. Madero	4	3	0
Frontera	37	28	4
General Cepeda	4	3	0
Guerrero	1	1	1
Hidalgo	2	1	0
Jiménez	2	1	0
Juárez	2	2	0

Recepción de expedientes desagregados por municipio			
Municipio	Totales	Completos	No viables
Lamadrid	4	4	1
Matamoros	20	12	1
Monclova	73	46	7
Morelos	2	2	0
Múzquiz	6	4	0
Nadadores	2	2	0
Nava	6	5	2
Ocampo	7	7	1
Parras	34	29	3
Piedras Negras	67	53	9
Progreso	3	2	0
Ramos Arizpe	8	5	0
Sabinas	22	19	4
Sacramento	1	0	0
Saltillo	178	130	16
San Buenaventura	12	10	0
San Juan de Sabinas	14	11	0
San Pedro	46	41	3
Sierra Mojada	1	0	0
Torreón	147	102	14
Viesca	3	2	0
Villa Unión	3	3	0
Zaragoza	3	3	1
Totales	775	574	71

DÉCIMO OCTAVO. Que, en atención a lo establecido en la Base Quinta, numeral 3 de la convocatoria que nos ocupa, una vez concluido el periodo de registro de personas aspirantes, y el plazo de prevención para subsanar omisiones, los expedientes correspondientes fueron verificados con la finalidad de que éstos cumplieran con todos los requisitos solicitados por la convocatoria que nos ocupa.

De lo anterior, del total de las 574 solicitudes completas, fueron desestimadas 71 por no cumplir con los requisitos legales y/o administrativos solicitados en la multicitada convocatoria.

En virtud de lo expuesto, quinientas tres (503) personas aspirantes continuaron a las siguientes etapas de la convocatoria, por haber cumplido con los requisitos que, al efecto, fueron solicitados.

DÉCIMO NOVENO. Que, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta, numeral 3, segundo párrafo, de la convocatoria en cita, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, aprobó el dictamen número IEC/CEEJ/001/2025, el cual contiene la relación con los nombres y apellidos de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria, el pasado 03 de febrero de 2025, a efecto de desahogar la etapa de entrevistas y cotejo.

Asimismo, el Dictamen fue publicado en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, y las personas aspirantes que participaron de la convocatoria, fueron notificadas del citado documento legal en el correo electrónico proporcionado en sus correspondientes solicitudes de registro.

La etapa de cotejo y entrevistas se realizaron de manera simultánea, a través de videoconferencia, una vez notificadas las personas que fueron convocadas a esta etapa del proceso de selección y designación, de acuerdo al referido dictamen, el cual precisó la fecha, modalidad y los horarios respectivos.

VIGÉSIMO. En concordancia con el Considerando inmediato anterior, a efecto de considerarse para la emisión de la convocatoria que nos ocupa respecto a garantizar el criterio de imparcialidad e independencia de las personas aspirantes, es imperioso referir la Jurisprudencia en materia Constitucional de la Novena Época, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil cinco (2005), cuyo rubro es FUNCIÓN ELECTORAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO, la cual es del siguiente tenor:

"La fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. Asimismo, señala que las autoridades electorales deberán de gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha estimado que en materia electoral el principio de legalidad significa la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo; el de imparcialidad consiste en que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista; el de objetividad obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñadas para evitar

situaciones conflictivas sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma, y el de certeza consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades locales de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a que su propia actuación y la de las autoridades electorales están sujetas. Por su parte, los conceptos de autonomía en el funcionamiento e independencia en las decisiones de las autoridades electorales implican una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos, y se refiere a aquella situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos, de otros Poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural."

-Acción de inconstitucionalidad 19/2005. Partido del Trabajo. 22 de agosto de 2005. Unanimidad de diez votos. Ausente: Guillermo Ortiz Mayagoitía. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Laura Patricia Rojas Zamudio.

El tribunal Pleno, el dieciocho de octubre en curso, aprobó, con el número 144/2005, la tesis jurisprudencia/ que antecede. México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil cinco.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXII, noviembre de 2005, página 111.-"

VIGÉSIMO PRIMERO. En término de lo dispuesto por la Base Quinta, numeral 4 de la multicitada convocatoria, las entrevistas se realizaron a través de videoconferencia y estuvieron a cargo de las consejerías electorales del Consejo General del Instituto, las cuales se integraron en grupos de trabajo para tal fin.

Asimismo, con la finalidad de abonar a los principios rectores de la función electoral, las entrevistas fueron videograbadas.

En esta etapa se identificó en las personas aspirantes que no integraron alguno de los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral durante el Proceso Electoral Local 2024, que su perfil se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuenten con la experiencia y las competencias indispensables para el ejercicio del cargo, a través de una cédula de evaluación para cada aspirante, la cual se muestra a continuación:



**CÉDULA DE EVALUACIÓN PARA LA ETAPA DE ENTREVISTAS A ASPIRANTES A INTEGRAR LOS COMITÉS
JUDICIALES ELECTORALES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

Con fundamento en el Artículo Tercero Transitorio, fracción I, numeral 1, del Decreto 218 del año 2024, por el cual se modificaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 330, numeral 1, inciso d) d) (sic) del Código Electoral para el Estado de Coahuila; así como el Acuerdo IEC/CG/003/2025, mediante el cual se aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025, y el Dictamen IEC/CJEE/001/2025, se hace constar lo siguiente:

Fecha: _____ Municipio: _____ Folio: _____

Nombre: _____

En términos de lo dispuesto por el 22, numeral 1, incisos a) al f) del Reglamento de Elecciones para designación de las personas aspirantes a conformar los Comités Judiciales Electorales Distritales, se hace constar que:

Para calificar cada competencia se deberá utilizar la siguiente escala y puntaje:

VALORACIÓN CURRICULAR CORRESPONDERA AL 50%

La Formación académica hasta **20 puntos**.

La Experiencia profesional hasta **30 puntos**.

IDONEIDAD PARA EL CARGO CORRESPONDERA AL 50%

Los Principios rectores hasta **6 puntos**, Liderazgo **10 puntos**, Comunicación **10 puntos**, Trabajo en equipo **8 puntos**, Negociación **8 puntos**, Trabajo bajo presión **8 puntos**.

PROMEDIO FINAL 100%

A CONTINUACIÓN, SE REALIZA LA EVALUACIÓN:

VALORACIÓN CURRICULAR	
Formación académica (20 pts.)	
Experiencia profesional (30 pts.)	
IDONEIDAD PARA EL CARGO	
Principios rectores (6 pts.)	
Liderazgo (10 pts.)	
Comunicación (10 pts.)	
Trabajo en equipo (8 pts.)	
Negociación (8 pts.)	
Trabajo bajo presión (8 pts.)	
PROMEDIO FINAL	

En su caso, señalar si manifestó pertenecer a algún grupo considerado históricamente

vulnerado: SÍ ☐ NO ☐

¿Cuál? _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA CONSEJERÍA ENTREVISTADORA.

Por ningún motivo se realizaron entrevistas fuera del plazo establecido para tal efecto, salvo por casos fortuitos y/o de fuerza mayor que fueran plenamente comprobados, en su caso, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila, determinó la procedencia de los mismos.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Ahora bien, términos de lo dispuesto por los artículos 482, numeral 3, y 484, numeral 3, del Código, en concordancia con el considerando Décimo Octavo del Acuerdo número IEC/CG/003/2025, aprobado por el Consejo General de este Instituto, atendiendo a la obligación que tiene este organismo público local electoral de observar los principios de

optimización de recursos y racionalidad e interés público y social en el ejercicio presupuestal, y atendiendo a los términos tan acotados que revisten el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, este órgano colegiado estimó pertinente que, las personas que estén en el supuesto de haber sido designadas como integrante de algún Comité Municipal Electoral durante el Proceso Electoral Local 2024, y que hayan concluido su encargo de manera ininterrumpida, estuvieran exentos de presentar la entrevista.

En tal virtud, de la verificación de la información registrada en el Anexo 1 del Acuerdo IEC/CG/003/2025, proporcionada por las personas aspirantes a integrar alguno de los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, se desprende que 101 personas estuvieron exentas de presentar la entrevista, las cuales se especifican en la siguiente tabla:

Folio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	En caso afirmativo, indique el cargo o puesto que ocupó
E-01-02-001	Cantú	Moncada	Jesús Humberto	Consejería Municipal Electoral
E-01-14-002	Salazar	Pérez	Berlinda	Presidencia
E-01-02-005	Fernández	Lucio	Sonia Esmeralda	Secretaria
E-01-02-014	Medina	Salazar	Dulce Clarissa	Consejería Municipal Electoral
E-01-02-018	Barrón	González	J. Jesús	Presidencia
E-01-02-020	Gómez	Gómez	Juan Antonio	Consejería Municipal Electoral
E-02-18-001	Hernández	Medina	Laura Deyanira	Presidencia
E-02-10-002	Saldaña	Díaz	Ana Yajaira	Consejería Municipal Electoral
E-02-18-003	Menchaca	Martínez	Rosario Alejandra	Secretaria
E-02-18-004	Tapia	Hernández	Jesús Héctor	Consejería Municipal Electoral
E-02-06-006	Contreras	Tamez	Evangelina	Consejería Municipal Electoral
E-02-06-008	Velázquez	García	Gabriela Guillermina	Presidencia
E-02-07-009	Sotelo	Correa	Juan Manuel	Consejería Municipal Electoral
E-02-18-011	Castillo	Sarabia	Jonatan	Secretaria
E-02-10-012	Guerrero	Puente	Belinda Rubí	Consejería Municipal Electoral
E-02-31-013	Huerta	Álvarez	Cecilia Guadalupe	Consejería Municipal Electoral
E-02-18-014	Quintero	Limón	Alaska	Presidencia
E-02-18-015	Esquivel	Romero	Aneth Abigail	Consejería Municipal Electoral
E-02-10-016	Cedillo	Montoya	Mayra Natali	Consejería Municipal Electoral
E-02-08-017	Trinidad	Otero	Viviana Alejandra	Presidencia
E-02-16-020	Sánchez	Moya	Amadeo	Presidencia
E-02-18-021	Reyna	Castro	María Del Carmen	Suplente De Consejería
E-02-06-022	Carreón	Alonso	Ana Lilia	Secretaria
E-02-18-026	Fuentes	Ballesteros	Ana Marcela	Consejería Municipal Electoral

Folio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	En caso afirmativo, indique el cargo o puesto que ocupó
E-02-10-028	Díaz	Moncada	Edith Yuridiana	Suplente De Consejería
E-02-31-030	González	Navarro	Ilse	Consejería Municipal Electoral
E-02-31-046	Martínez	Campos	Denise Viridiana	Presidencia
E-02-06-048	Muñiz	Ramírez	Tanya Vanesa	Consejería Municipal Electoral
E-02-05-049	Tijerina	Menchaca	Graciela	Consejería Municipal Electoral
E-02-07-051	Mercado	Ramírez	José Abundio	Secretaria
E-02-10-053	Moreno	Chairez	Sonia Graciela	Secretaria
E-02-21-063	Herrera	Rodríguez	Claudia	Presidencia
E-02-23-067	Villalobos	Jacobo	Ma De Jesús	Consejería Municipal Electoral
E-02-21-068	Miranda	Valadez	Karen Araceli	Secretaria
E-02-23-075	Montes	Medrano	Rolando	Consejería Municipal Electoral
E-02-31-077	Dávila	Moreno	David Alberto	Consejería Municipal Electoral
E-02-16-096	Zertuche	García	Laura Isela	Consejería Municipal Electoral
E-02-23-104	Martínez	Vásquez	Porfirio	Presidencia
E-02-23-115	Elizondo	Fuentes	Alejandra Natali	Secretaria
E-03-24-001	Medina	Guerrero	Brenda Isela	Consejería Municipal Electoral
E-03-24-002	Guerrero	Martínez	Brenda Lizeth	Consejería Municipal Electoral
E-03-24-003	De Lara	Morón	Aidalili	Consejería Municipal Electoral
E-03-24-027	Rodríguez	Hipólito	Alma Alejandra	Presidencia
E-04-13-001	De La Cruz	Flores	Liliana	Presidencia
E-04-25-002	Alcocer	Castillo	Inés De La Cruz	Consejería Municipal Electoral
E-04-37-005	Contreras	Acosta	Aleyda	Consejería Municipal Electoral
E-04-25-007	Rodríguez	García	José Darío	Presidencia
E-04-37-010	Pérez	Pérez	Alexa Nathaly	Consejería Municipal Electoral
E-04-37-011	Pérez	Muñoz	Jesús Pedro	Consejería Municipal Electoral
E-04-25-015	Maldonado	Segura	Juan Antonio	Consejería Municipal Electoral
E-04-25-017	Gutiérrez	Rodríguez	Ma De Los Ángeles	Consejería Municipal Electoral
E-04-25-023	Martínez	Amador	Ismael	Secretaria
E-04-25-043	González	Ayala	Cesar Alonso	Secretaria
E-05-28-002	Ramírez	Vásquez	Anuar Alejandro	Secretaria
E-05-20-003	Velázquez	López	Claudia	Consejería Municipal Electoral
E-05-20-005	Flores	Fuentes	Héctor	Consejería Municipal Electoral
E-05-15-006	Rodríguez	Amador	Estela	Presidencia
E-05-32-007	Alvarado	López	Andrés Alejandro	Consejería Municipal Electoral
E-05-28-008	Alcalá	Cardona	Brenda Verónica	Consejería Municipal Electoral
E-05-20-011	García	Franco	Gilberto	Presidencia

Folio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	En caso afirmativo, indique el cargo o puesto que ocupó
E-05-15-015	Vázquez	De La Rosa	Cintia Lizbeth	Consejería Municipal Electoral
E-05-28-016	Estrada	Fernández	Jorge Alberto	Consejería Municipal Electoral
E-05-28-017	González	Fernández	Vidimara Scarleth	Consejería Municipal Electoral
E-05-32-018	Méndez	Cárdenas	Alma Delia	Consejería Municipal Electoral
E-05-28-019	Ramos	Hernández	Claudia Amalia	Presidencia
E-05-32-038	Fraire	Herrera	Adriana Lizeth	Presidencia
E-06-33-001	Hernández	Botello	Perla Argentina	Secretaria
E-06-33-003	Ibarra	De La Cruz	Jorge	Consejería Municipal Electoral
E-06-33-005	Vázquez	Aguilar	Roberto	Consejería Municipal Electoral
E-06-09-009	Rodríguez	Martínez	Blanca Estela	Secretaria
E-06-33-011	Rodarte	Sandoval	Alma Naaray	Suplente De Consejería
E-06-33-012	Milán	Camarena	Samuel	Presidencia
E-06-33-021	Alvarez	Herrera	María Teresa	Consejería Municipal Electoral
E-06-09-044	Lugo	Martínez	Ricardo	Presidencia
E-07-17-001	González	Salazar	Claudia Ivone	Presidencia
E-07-35-008	Estrada	Aguirre	Diana Atenea	Consejería Municipal Electoral
E-07-35-011	Robledo	Acosta	María De Los Ángeles	Suplente De Consejería
E-07-35-012	Villa	González	César	Suplente De Consejería
E-07-35-019	González	Cerda	Juan Manuel	Presidencia
E-07-35-028	Franco	Jara	Alicia	Suplente De Consejería
E-07-17-038	Ramírez	Carrillo	Francisca	Consejería Municipal Electoral
E-07-35-044	Arellano	Calzada	Marcela Viviana	Consejería Municipal Electoral
E-07-17-049	Nolasco	Alatorre	Juan José	Consejería Municipal Electoral
E-07-17-051	Sifuentes	Rojas	Jaime	Suplente De Consejería
E-07-35-057	Sánchez	Hernández	Leonor Mayela	Consejería Municipal Electoral
E-07-36-059	Ríos	Aguilera	Geraldina	Presidencia
E-07-36-072	Palacios	Soto	Abisai	Secretaria
E-07-35-096	Calderón	Castillo	Ma Elena	Presidencia
E-08-30-003	Rosales	Valdés	Mariana Odeth	Consejería Municipal Electoral
E-08-30-010	Herrera	Rodríguez	Martha Hilda	Consejería Municipal Electoral
E-08-11-012	Martínez	Castro	Beatriz Adriana	Presidencia
E-08-30-018	Sánchez	Quiroz	Alejandro	Consejería Municipal Electoral
E-08-30-023	Ibarra	Mellado	Uzziel Octavio	Consejería Municipal Electoral
E-08-30-024	Vallejo	Reyna	María Del Rosario	Consejería Municipal Electoral
E-08-27-039	González	Villanueva	Eduardo Eliud	Consejería Municipal Electoral
E-08-11-052	Reyna	Montoya	Víctor	Consejería Municipal Electoral

Folio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	En caso afirmativo, indique el cargo o puesto que ocupó
E-08-30-053	Sierra	Cerda	Martha Mayela	Suplente De Consejería
E-08-27-073	Saucedo	Guzmán	Griselda Imelda	Suplente De Consejería
E-08-30-074	Campos	Olivo	Alberto	Consejería Municipal Electoral
E-08-30-107	Jiménez	González	Rene Israel	Suplente De Consejería
E-08-27-118	Gaitán	Guerra	Luis Mario	Suplente De Consejería

Por su parte, en virtud de que las personas enlistadas, en su momento, fueron entrevistadas por las consejerías electorales de este Instituto en el marco del proceso de selección correspondiente al Proceso Electoral Local 2024, los archivos digitales de las grabaciones de las entrevistas referidas podrán hacer las veces de soporte audio visual, en observancia a los principios rectores de la función electoral.

VIGÉSIMO TERCERO. Ahora bien, en virtud a efecto de contar con una ponderación numérica de las personas referidas en el considerando inmediato anterior, y considerando su participación anterior en el Proceso Electoral Local 2024, este colegiado estimó pertinente bazar la calificación de cada persona aspirante que se encuentre en este supuesto de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

- a) La persona aspirante participó en el Proceso Electoral Local 2024 = **25 Puntos.***
- b) La persona aspirante no renunció a su cargo designado durante el Proceso Electoral Local 2024 = **25 Puntos.***
- c) La persona aspirante no cuenta con sentencia firme condenatoria respecto a un procedimiento de remoción durante el Proceso Electoral Local 2024 = **25 Puntos.***
- d) La persona aspirante no cuenta con sentencia firme condenatoria, emitida por el órgano interno de control del IEC, respecto a un procedimiento administrativo durante el Proceso Electoral Local 2024 = **25 Puntos.***

Así pues, la cédula de evaluación para cada aspirante que se encontró en el supuesto de exención de entrevista se muestra a continuación:



CÉDULA DE EVALUACIÓN PARA LAS PERSONAS EXENTAS DE LA ETAPA DE ENTREVISTAS A ASPIRANTES A INTEGRAR LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

Con fundamento en el Artículo Tercero Transitorio, fracción I, numeral 1, del Decreto 218 del año 2024, por el cual se modificaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 330, numeral 1, inciso d) d) (sic) del Código Electoral para el Estado de Coahuila; así como el Acuerdo IEC/CG/003/2025, mediante el cual se aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025, y en términos de lo dispuesto por el Dictamen IEC/CJEE/001/2025, los informes remitidos en los oficios internos número CI/XXX/2025 y SE-DEAJ/XXX/2025, así como la información que obra en los expedientes y bases de datos de este Instituto Electoral, se hace constar que, la persona aspirante a integrar un Comité Judicial Electoral Distrital de este Organismo Público Local Electoral, en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, fue exenta de entrevista en virtud de haber sido persona designada a un órgano desconcentrado en el marco del Proceso Electoral Local 2024, precisando lo siguiente:

Fecha: _____ Municipio: _____ Folio: _____

Nombre: _____

Para asignar una ponderación a cada rubro, se deberá utilizar la siguiente escala y puntaje:

- a) La persona aspirante participó en el Proceso Electoral Local 2024 = **25 Puntos**.
- b) La persona aspirante no renunció a su cargo designado durante el Proceso Electoral Local 2024 = **25 Puntos**.
- c) La persona aspirante no cuenta con sentencia firme condenatoria respecto a un procedimiento de remoción durante el Proceso Electoral Local 2024 = **25 Puntos**.
- d) La persona aspirante no cuenta con sentencia firme condenatoria, emitida por el órgano interno de control del IEC, respecto a un procedimiento administrativo durante el Proceso Electoral Local 2024 = **25 Puntos**.

PROMEDIO FINAL 100%

A CONTINUACIÓN, SE REALIZA LA PONDERACIÓN:

TABLA DE PONDERACIONES NÚMERO 2	
RUBRO A CALIFICAR	PONDERACIÓN
La persona aspirante participó en el Proceso Electoral Local 2024 (25 pts.)	
La persona aspirante no renunció a su cargo designado durante el Proceso Electoral Local 2024 (25 pts.)	
La persona aspirante no cuenta con sentencia firme condenatoria respecto a un procedimiento de remoción durante el Proceso Electoral Local 2024 (25 pts.)	
La persona aspirante no cuenta con sentencia firme condenatoria, emitida por el órgano interno de control del IEC, respecto a un procedimiento administrativo durante el Proceso Electoral Local 2024 (25 pts.)	
PUNTUACIÓN FINAL	

En su caso, señalar si manifestó pertenecer a algún grupo considerado históricamente vulnerable: SÍ ☐ NO ☐

¿Cuál? _____

Respecto al llenado de cédula de evaluación que nos ocupa, el mismo fue realizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de acuerdo a la información que en su momento fuera remitida por las instancias competentes.

VIGÉSIMO CUARTO. Siendo así que, el pasado tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, se emitió el Dictamen número IEC/CEEJ/001/2025, por el cual se aprobó la lista de las personas aspirantes que acceden a la etapa de entrevista de la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integraran los Comités Judiciales Electorales Distritales, que se instalaran en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual

es concurrente con el federal. Ello en cumplimiento a lo establecido por el numeral 3, párrafo segundo de la Base QUINTA de la referida convocatoria.

Por lo anterior, el Dictamen referido que contiene fechas y horarios que fueran aprobados para las entrevistas de las personas aspirantes, fue publicado en la página del Instituto Electoral de Coahuila, y comunicado, vía correo electrónico, a la totalidad de las personas aspirantes, a la cuenta de correo que, en su momento, proporcionaron para tal efecto.

VIGÉSIMO QUINTO. Que, en fecha veintiuno (21) de enero y primero (01) de febrero dos mil veinticinco (2025), a través de los oficio internos de número DEOE/002/2025 y DEOE/003/2025, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ambos de este órgano electoral, se realizó una consulta a este último, a fin de que se identificara de las personas registradas para el proceso de integración de órganos desconcentrados, si es que se presentaban alguna de las siguientes particularidades:

[...]

- *“¿Desempeño cargo o cargos de elección popular en los últimos dos años anterior a la designación? la cual esta candelarizada para el 13 de febrero de 2025;*
- *¿Fue registrada como persona candidata a algún cargo de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación?, a saber, al 13 de febrero de 2025; y/o*
- *¿Es o fue dirigente estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación?”*

En ese sentido, posterior a la revisión y verificación de los archivos, expedientes y bases de datos que obran en esa Dirección Ejecutiva, se obtuvo las respuestas conducentes mediante oficios internos DEPPP/013/2025 y DEPPP/023/2025.

VIGÉSIMO SEXTO. Como se refiere en el antecedente número XXIV, el cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se remitió el oficio interno DEOE/005/2025, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se solcito su apoyo y colaboración, a fin de informar, si del listado de personas que se anexaron al referido oficio, alguna de ellas contaba con sentencia firme condenatoria emitida dentro de algún procedimiento administrativo instaurado por la Contraloría Interna, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

En respuesta a lo antes referido, en fecha seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la referida titular del órgano de control, informo que de la revisión del libro de registros de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de Coahuila sancionadas por dicho órgano, no se encontraba ninguna de las personas descritas en el listado anexo.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. En referencia al antecedente número XXV, el cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se remitió el oficio interno DEOE/006/2025, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se solcito su apoyo y colaboración, a fin de informar, si del listado de personas que se anexaron al referido oficio, alguna de ellas contaba con sentencia firme de remoción de cargo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

Por lo que, en fecha seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el referido titular de la Secretaría Ejecutiva, informó que la Secretaría a su cargo, no tenía registros de haber instaurado ningún procedimiento de remoción de cargo en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

VIGÉSIMO OCTAVO. Que, de conformidad con lo establecido en la Base QUINTA, numeral 4, de la convocatoria en cita, la etapa de cotejo de la documentación y la entrevista de las personas que fueron convocadas a esta etapa del proceso de selección y designación, se realizo durante el periodo comprendido del cuatro (04) al ocho (08) de febrero de dos mil veinticinco (2025), durante la entrevista a desarrollar por parte de los aspirantes seleccionados para tal efecto.

Las entrevistas se realizaron de forma presencial y por videoconferencia y estuvieron a cargo de las Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, siendo grabadas con la finalidad de abonar a los principios rectores de la función electoral, tal y como se estableció en la convocatoria respectiva.

En esta etapa se identificó, con apoyo de la cedula de evaluación, establecida en el considerando vigésimo primero del presente, aprobada a través del dictamen IEC/CEEJ/001/2025, el perfil de las personas aspirantes.

VIGÉSIMO NOVENO. Las personas aspirantes que fueron entrevistadas por las consejerías electorales de este Organismo Público Local; a efecto de continuar con el procedimiento de la integración de los Comités Judiciales Electorales Distritales que habrán de instalarse durante el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, fueron entrevistadas de acuerdo a la programación establecida en el Dictamen número IEC/CEEJ/001/2025:

Día 1, equipo 1:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Martes 04 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-01-02-003	Lopez	Lopez	Dalila	Acuña	10:00	10:10
E-01-02-004	Yáñez	Zapata	José Carlos	Acuña	10:10	10:20
E-01-02-008	Herrera	Gómez	Idalia	Acuña	10:20	10:30
E-01-02-009	Luna	Cadena	Mayra Alejandra	Acuña	10:30	10:40
E-01-02-010	Márquez	Garza	Genaro Alejandro	Acuña	10:40	10:50
E-01-02-012	Avilés	Lopez	Iván De Jesús	Acuña	10:50	11:00
E-01-02-013	Salazar	Pérez	Magda Griselda	Acuña	11:00	11:10
E-01-02-015	Gaytán	Chávez	Silvia Verónica	Acuña	11:10	11:20
E-01-02-016	Rivero	Viscaya	Dulce Edelmira	Acuña	11:20	11:30
E-01-02-017	Quintanilla	Lopez	Nelly Yaneth	Acuña	11:30	11:40
E-01-02-019	De La Cruz	Zúñiga	Antonio	Acuña	11:40	11:50
E-01-02-023	Balderas	Iracheta	Roberto Carlos	Acuña	11:50	12:00
E-01-02-024	Zapo	Carrasco	Mitzy	Acuña	12:00	12:10
E-01-38-007	Hernandez	Garcia	Karla Rubí	Zaragoza	12:10	12:20
E-01-38-025	Arrazolo	Soto	Brenda	Zaragoza	12:20	12:30
E-02-06-007	Ruiz	Lopez	Juanita Elizabeth	Castaños	12:30	12:40
E-02-06-018	Garza	Pérez	Paola Johana	Castaños	12:40	12:50
E-02-06-041	Pérez	Villarreal	Cesar	Castaños	12:50	13:00
E-02-06-044	Rodríguez	Martínez	Víctor Manuel	Castaños	13:00	13:10
E-02-06-074	Mancilla	Esquivel	Ana Lydia	Castaños	13:10	13:20
E-02-06-102	Ruiz	De La Cruz	Brandon	Castaños	13:20	13:30
E-02-07-092	Garza	Serrano	Karen Amisadai Nairobi	Cuatro Ciénegas	13:30	13:40
E-02-07-098	Serrano	Guajardo	Alondra Nazarena	Cuatro Ciénegas	13:40	13:50
E-02-08-087	Escareño	Hernandez	Eloy Alejandro	Escobedo	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-02-08-111	Lozano	Sanchez	Maribel	Escobedo	16:00	16:10
E-02-10-023	Contreras	De León	Barbara Yajaira	Frontera	16:10	16:20
E-02-10-027	Silva	Sias	Jesús Omar	Frontera	16:20	16:30
E-02-10-038	Fuentes	Rangel	Ana Sofía	Frontera	16:30	16:40

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Martes 04 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

E-02-10-039	Lopez	Estupiñán	Mildred Georgina	Frontera	16:40	16:50
E-02-10-043	Fierro	Lara	Mirthala Orfelinda	Frontera	16:50	17:00
E-02-10-050	Velázquez	Esquivel	Juan Alberto	Frontera	17:00	17:10
E-02-10-054	Guzmán	Mendoza	Gerardo Martín	Frontera	17:10	17:20
E-02-10-055	González	Mijares	Jose Luis	Frontera	17:20	17:30
E-02-10-057	Rodríguez	Gutiérrez	Arturo	Frontera	17:30	17:40
E-02-10-058	Garcia	Treviño	Melissa Sarahi	Frontera	17:40	17:50
E-02-10-060	Juarez	Garcia	Verónica Guadalupe	Frontera	17:50	18:00
E-02-10-069	Martínez	Ramos	Anet Miroslava	Frontera	18:00	18:10
E-02-10-070	Hernandez	Pedroza	José Ángel	Frontera	18:10	18:20
E-02-10-071	Rodríguez	Cordero	Eli Kalid	Frontera	18:20	18:30
E-02-10-073	De Santiago	Moreno	Brenda Noreli	Frontera	18:30	18:40
E-02-10-091	Terrazas	Pineda	Fátima Del Rosario	Frontera	18:40	18:50
E-02-10-094	Puente	Carrillo	Oscar Javier	Frontera	18:50	19:00
E-02-10-106	Herrera	Ramirez	Melissa	Frontera	19:00	19:10
E-02-10-109	Huerta	Álvarez	Ana Laura	Frontera	19:10	19:20
E-02-16-064	Lopez	González	Alondra Isabel	Lamadrid	19:20	19:30
E-02-18-005	Martínez	Ibarra	Andrea Azucena	Monclova	19:30	19:40
E-02-18-010	Martínez	Lucio	Luis Miguel	Monclova	19:40	19:50
E-02-18-019	Galván	Reyes	Marco Antonio	Monclova	19:50	20:00

TOTAL DE ASPIRANTES: 48

Día 1, equipo 2:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Martes 04 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:50 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA
-------	------------------	------------------	--------	-----------	------------

**Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
2025**

Martes 04 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:50 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

E-02-18-025	Reyna	Flores	Luz Imelda	Monclova	10:00	10:10
E-02-18-029	Ramos	Vargas	Claudia Isabel	Monclova	10:10	10:20
E-02-18-031	Lira	Martínez	Maria Rosaura	Monclova	10:20	10:30
E-02-18-033	Torres	Ruiz	Maria Gabriela	Monclova	10:30	10:40
E-02-18-034	De La Rosa	Hernandez	Cristina De Jesús	Monclova	10:40	10:50
E-02-18-036	Martínez	Díaz	Patricia Naite	Monclova	10:50	11:00
E-02-18-040	Rodríguez	Carrizales	Jesús Alberto	Monclova	11:00	11:10
E-02-18-045	Castañeda	Govea	Ivon Berenice	Monclova	11:10	11:20
E-02-18-047	Torres	Mona	Nadia Nelia	Monclova	11:20	11:30
E-02-18-056	Góngora	Jaime	Maria Teresa	Monclova	11:30	11:40
E-02-18-059	González	Espinoza	Víctor Manuel	Monclova	11:40	11:50
E-02-18-062	Blancarte	Rodríguez	María Elizabeth	Monclova	11:50	12:00
E-02-18-065	Zapata	Mendoza	Gladys Edith	Monclova	12:00	12:10
E-02-18-066	Orenday	González	Mónica	Monclova	12:10	12:20
E-02-18-072	Acosta	López	Alexandra Guadalupe	Monclova	12:20	12:30
E-02-18-076	Benítez	Siqueiros	Yoana Yuvicela	Monclova	12:30	12:40
E-02-18-080	Hernandez	Sandoval	Rebeca Elizabeth	Monclova	12:40	12:50
E-02-18-082	Lozano	Medrano	Liliana	Monclova	12:50	13:00
E-02-18-084	Tarín	Mares	Ervey Juventino	Monclova	13:00	13:10
E-02-18-090	Garibay	Cepeda	Kendy Macrina	Monclova	13:10	13:20
E-02-18-093	Medrano	González	Karlos	Monclova	13:20	13:30
E-02-18-095	Castro	Villarreal	Fernanda	Monclova	13:30	13:40
E-02-18-097	De León	Guzmán	Miguel Ángel	Monclova	13:40	13:50
E-02-18-099	Montoya	Rodríguez	Hector Javier	Monclova	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-02-18-100	Nájera	Velázquez	Maria Andrea	Monclova	16:00	16:10
E-02-18-101	Valdez	Garza	Francisco	Monclova	16:10	16:20
E-02-18-107	Santillana	Reyes	Lesley	Monclova	16:20	16:30
E-02-18-110	Padilla	Martínez	Claudia Eugenia	Monclova	16:30	16:40
E-02-18-116	Gallardo	Galván	Araceli	Monclova	16:40	16:50
E-02-23-052	Medrano	Espinoza	Alejandra Berenice	Ocampo	16:50	17:00
E-02-23-114	Rodríguez	Vasquez	Jose Eduardo	Ocampo	17:00	17:10

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Martes 04 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:50 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

E-02-31-024	Maldonado	Domínguez	Ulises	San Buenaventura	17:10	17:20
E-02-31-032	González	Navarro	Eunice	San Buenaventura	17:20	17:30
E-02-31-042	Rodríguez	Lira	Genaro Humberto	San Buenaventura	17:30	17:40
E-02-31-061	Menchaca	Martínez	Gabriela	San Buenaventura	17:40	17:50
E-02-31-078	Davila	Moreno	Eduardo Antonio	San Buenaventura	17:50	18:00
E-03-24-004	Martínez	De Lara	Sugehi Viridiana	Parras	18:00	18:10
E-03-24-006	Mendoza	Córdoba	Nadia Maria	Parras	18:10	18:20
E-03-24-007	Martínez	Salazar	María Leticia	Parras	18:20	18:30
E-03-24-008	Guerrero	Zúñiga	Javier Ángel	Parras	18:30	18:40
E-03-24-009	Menchaca	Rios	Horlando Alejandro	Parras	18:40	18:50
E-03-24-010	Navarro	Ramos	Gorety Clementina	Parras	18:50	19:00
E-03-24-011	Medina	Núñez	Gabriela Patricia	Parras	19:00	19:10
E-03-24-012	Parada	Pérez	José De Jesús	Parras	19:10	19:20
E-03-24-013	Méndez	Luna	Diana Carolina	Parras	19:20	19:30
E-03-24-014	Luna	Ávila	Gloria Patricia	Parras	19:30	19:40
E-03-24-015	Pérez	Martínez	Andrea Marlene	Parras	19:40	19:50
TOTAL DE ASPIRANTES: 47						

Día 2, equipo 1:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Miércoles 05 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-03-24-016	López	Mejía	Diego De Jesús	Parras	10:00	10:10

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Miércoles 05 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

E-03-24-017	Verastegui	Hernandez	Gerardo Antonio	Parras	10:10	10:20
E-03-24-019	Guerrero	Espinoza	Dolores Del Rosario	Parras	10:20	10:30
E-03-24-021	Beltrán	Rodríguez	Heidi Jossdel	Parras	10:30	10:40
E-03-24-022	Ruiz	Vázquez	Miriam	Parras	10:40	10:50
E-03-24-023	Coronado	Monsiváis	Daniela Guadalupe	Parras	10:50	11:00
E-03-24-024	González	Pámanes	Leonora Estela	Parras	11:00	11:10
E-03-24-025	Rangel	Núñez	Gerardo Antonio	Parras	11:10	11:20
E-03-24-026	Ibarra	Enriquez	Alia María	Parras	11:20	11:30
E-03-24-028	Reséndez	Alonso	Juan Gerardo	Parras	11:30	11:40
E-03-24-029	Flores	Neira	Hernán	Parras	11:40	11:50
E-04-19-013	Enríquez	Onofre	Norma Alicia	Morelos	11:50	12:00
E-04-19-014	Bueno	Zurita	Alicia Elizabeth	Morelos	12:00	12:10
E-04-22-042	Torres	Martínez	Alicia Nataly	Nava	12:10	12:20
E-04-22-047	Nieto	Balderrama	Jovita	Nava	12:20	12:30
E-04-22-048	Santana	López	Eliana	Nava	12:30	12:40
E-04-25-003	Hernández	López	Elizabeth Leticia	Piedras Negras	12:40	12:50
E-04-25-004	Treviño	López	Carmen Dariela	Piedras Negras	12:50	13:00
E-04-25-006	Fernández	Cabrera	Claudia Lorena	Piedras Negras	13:00	13:10
E-04-25-012	Hernández	Gómez	Hilda	Piedras Negras	13:10	13:20
E-04-25-016	Galindo	González	Naharai	Piedras Negras	13:20	13:30
E-04-25-019	Muñoz	Martínez	José María	Piedras Negras	13:30	13:40
E-04-25-020	Guerrero	Piña	Héctor Arturo	Piedras Negras	13:40	13:50
E-04-25-021	Muñoz	Mendoza	Laura Alicia	Piedras Negras	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-04-25-022	López	Alonso	Azucena Carolina	Piedras Negras	16:00	16:10
E-04-25-024	García	Aguilar	Melissa Gissel	Piedras Negras	16:10	16:20
E-04-25-025	Ramírez	Rodríguez	Vanessa	Piedras Negras	16:20	16:30
E-04-25-026	Ramírez	Rodríguez	Lucinda Lisset	Piedras Negras	16:30	16:40
E-04-25-027	Chávez	González	Jesús Esteban	Piedras Negras	16:40	16:50
E-04-25-028	De Hoyos	Puron	Sergio	Piedras Negras	16:50	17:00
E-04-25-030	Valdés	Martínez	Carlos Gilberto	Piedras Negras	17:00	17:10
E-04-25-031	Abraham	Torres	Rene	Piedras Negras	17:10	17:20
E-04-25-032	Liñán	Duque	Hannia Sofia	Piedras Negras	17:20	17:30

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Miércoles 05 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

E-04-25-033	Rogel	Candela	Ana Sinaí	Piedras Negras	17:30	17:40
E-04-25-034	Arellano	Jaquez	Mónica	Piedras Negras	17:40	17:50
E-04-25-035	Martínez	Gutiérrez	Leticia Juliette	Piedras Negras	17:50	18:00
E-04-25-036	Candela	Ríos	Olivia Carolina	Piedras Negras	18:00	18:10
E-04-25-038	Guerrero	Banderas	Noe	Piedras Negras	18:10	18:20
E-04-25-039	Herrera	González	Guillermo	Piedras Negras	18:20	18:30
E-04-25-040	Serrato	Felan	Enrique Iván	Piedras Negras	18:30	18:40
E-04-25-041	Hernández	Pérez	José Raúl	Piedras Negras	18:40	18:50
E-04-25-045	Almaraz	Hernández	Julio Cesar	Piedras Negras	18:50	19:00
E-04-25-046	Almaraz	Salas	Zubeida Yridiana	Piedras Negras	19:00	19:10
E-04-25-049	Bustos	García	Estefanía	Piedras Negras	19:10	19:20
E-04-25-051	Hernández	Flores	Karla Rebeca	Piedras Negras	19:20	19:30
E-04-25-052	Flores	Salazar	Carlos	Piedras Negras	19:30	19:40
E-04-25-053	Jordán	Becerra	David Orlando	Piedras Negras	19:40	19:50
E-04-25-054	Valdés	Bernal	Julissa	Piedras Negras	19:50	20:00

TOTAL DE ASPIRANTES: 48

Día 2, equipo 2:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Miércoles 05 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-04-25-055	Aguilera	Pérez	Yudith Yahaira	Piedras Negras	10:00	10:10
E-04-25-058	Aldana	Mendoza	Yomara Aglaee	Piedras Negras	10:10	10:20
E-04-25-061	Rodríguez	Briones	Yazmín Esmeralda	Piedras Negras	10:20	10:30
E-04-25-062	Maltos	Vallejo	Luis Miguel Salvador	Piedras Negras	10:30	10:40
E-04-25-063	López	Ríos	Erick Daniel	Piedras Negras	10:40	10:50

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Miércoles 05 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

E-04-25-064	Telles	Rivera	Alejandra	Piedras Negras	10:50	11:00
E-05-20-013	Salazar	Campos	Laura Rubí	Múzquiz	11:00	11:10
E-05-26-020	Ramon	Villarreal	Angelica María	Progreso	11:10	11:20
E-05-26-034	Cerda	Moreno	Yesenia Berenice	Progreso	11:20	11:30
E-05-28-001	Romo	Jurado	Juan Armando	Sabinas	11:30	11:40
E-05-28-004	Garza	Maldonado	Liliana Alexandra	Sabinas	11:40	11:50
E-05-28-009	Flores	Manrique	Diana Ofilia	Sabinas	11:50	12:00
E-05-28-010	Yrison	Cervantes	José Agustín	Sabinas	12:00	12:10
E-05-28-014	Ramos	Villalobos	Miguel	Sabinas	12:10	12:20
E-05-28-023	Alcocer	Limones	Diana Camila	Sabinas	12:20	12:30
E-05-28-031	Montemayor	María Idalia	Aguirre	Sabinas	12:30	12:40
E-05-28-032	Garza	Soto	Tania Berenice	Sabinas	12:40	12:50
E-05-28-036	Dueñas	Ramos	Antonio De Jesús	Sabinas	12:50	13:00
E-05-28-037	Leos	Acosta	Flor Idalia	Sabinas	13:00	13:10
E-05-32-012	Cortez	Garza	Lizette Guadalupe	San Juan de Sabinas	13:10	13:20
E-05-32-021	García	Morin	María Del Rosario	San Juan de Sabinas	13:20	13:30
E-05-32-022	Morin	Jesús Antonio	García	San Juan de Sabinas	13:30	13:40
E-05-32-025	Suarez	Cárdenas	José Rubén	San Juan de Sabinas	13:40	13:50
E-05-32-029	Ramos	Colunga	Flor Estela	San Juan de Sabinas	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-05-32-030	Portales	Hernández	Francisca Yamileth	San Juan de Sabinas	16:00	16:10
E-05-32-033	Sandoval	Camarillo	Beatriz	San Juan de Sabinas	16:10	16:20
E-05-32-035	Márquez	Puente	Wendy Jazmín	San Juan de Sabinas	16:20	16:30
E-06-09-015	Torres	Zúñiga	Claudia Carolina	Francisco I. Madero	16:30	16:40
E-06-33-002	Benavente	Hernández	Severo	San Pedro	16:40	16:50
E-06-33-004	Deras	Benavente	Jesús Eduardo	San Pedro	16:50	17:00
E-06-33-006	Picazo	Adame	Félix	San Pedro	17:00	17:10

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Miércoles 05 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

E-06-33-007	Esquivel	Reyes	Alma Delia	San Pedro	17:10	17:20
E-06-33-008	Pineda	Pérez	Cipriano	San Pedro	17:20	17:30
E-06-33-010	Barraza	Rodríguez	Jesús Yahir	San Pedro	17:30	17:40
E-06-33-013	Puentes	Crispín	Jesús	San Pedro	17:40	17:50
E-06-33-016	Flores	Vázquez	Miguel Ángel	San Pedro	17:50	18:00
E-06-33-017	Rodríguez	López	Yanet Deyanira	San Pedro	18:00	18:10
E-06-33-018	Fernández	Rodríguez	Juan	San Pedro	18:10	18:20
E-06-33-019	Guevara	Ávila	Dolores De Yanira	San Pedro	18:20	18:30
E-06-33-020	Hernández	Rodríguez	Mayra Alejandra	San Pedro	18:30	18:40
E-06-33-022	Delgado	Favela	Benjamín	San Pedro	18:40	18:50
E-06-33-023	Saavedra	Lira	Gerardo	San Pedro	18:50	19:00
E-06-33-024	Guerrero	De León	Karla María	San Pedro	19:00	19:10
E-06-33-025	Muñoz	Moreno	Dora Graciela	San Pedro	19:10	19:20
E-06-33-026	González	Soto	Cecilia Guadalupe	San Pedro	19:20	19:30
E-06-33-028	Alcocer	Pérez	Julietta Edith	San Pedro	19:30	19:40
E-06-33-029	Rojas	Martínez	Olga Esther	San Pedro	19:40	19:50
E-06-33-030	Varela	De Los Santos	Jaime De Jesús	San Pedro	19:50	20:00

TOTAL DE ASPIRANTES: 48

Día 3, equipo 1:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Jueves 06 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-06-33-031	Alvarado	Diaz	Erik Alberto	San Pedro	10:00	10:10
E-06-33-033	Quirino	Favela	Luis Alberto	San Pedro	10:10	10:20

**Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
2025**

Jueves 06 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

E-06-33-034	De Santiago	Andrade	Alma Itzel	San Pedro	10:20	10:30
E-06-33-035	Vaquera	Diaz	Jeniffer Estefanía	San Pedro	10:30	10:40
E-06-33-036	Mares	Rodríguez	María Teresa	San Pedro	10:40	10:50
E-06-33-037	Solís	Hernández	Omar	San Pedro	10:50	11:00
E-06-33-038	Garza	Sandoval	Miriam Mayela	San Pedro	11:00	11:10
E-06-33-039	Ramírez	Montemayor	Emerson José	San Pedro	11:10	11:20
E-06-33-040	Portugal	Esquivel	Edgar Crispín	San Pedro	11:20	11:30
E-06-33-041	Lozano	Rojas	Yolanda	San Pedro	11:30	11:40
E-06-33-042	Ramírez	Cortez	Luis Carlos	San Pedro	11:40	11:50
E-06-33-043	Castro	Martínez	José Pablo	San Pedro	11:50	12:00
E-07-17-036	Castruita	Amador	Kristian Iván	Matamoros	12:00	12:10
E-07-17-065	Lozano	Ramírez	Irving David	Matamoros	12:10	12:20
E-07-17-083	Castruita	Mancha	Julissa Alessandra	Matamoros	12:20	12:30
E-07-17-089	Frausto	Vaquera	María Fernanda	Matamoros	12:30	12:40
E-07-17-090	Bueno	Martínez	Víctor Manuel	Matamoros	12:40	12:50
E-07-17-100	Rosales	Miranda	Lyndamar	Matamoros	12:50	13:00
E-07-17-103	Ibarra	Serrano	Raúl Antonio	Matamoros	13:00	13:10
E-07-35-002	Herrera	Urrutia	Javier	Torreón	13:10	13:20
E-07-35-005	Leal	Contreras	Sergio Alejandro	Torreón	13:20	13:30
E-07-35-006	Limón	Macias	Dulce Yadira	Torreón	13:30	13:40
E-07-35-007	Landeros	González	Cesar Humberto	Torreón	13:40	13:50
E-07-35-009	Reyes	Córdova	Rosa Guadalupe	Torreón	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-07-35-010	De La Cruz	Gómez	Jaime	Torreón	16:00	16:10
E-07-35-013	Martínez	Pérez	Jesús	Torreón	16:10	16:20
E-07-35-014	Ramírez	Sandoval	Eduardo	Torreón	16:20	16:30
E-07-35-015	Juárez	Rodríguez	Beatriz	Torreón	16:30	16:40
E-07-35-016	Salazar	Celaya	Guadalupe Abigail	Torreón	16:40	16:50
E-07-35-017	Velázquez	Ramos	José Alonso	Torreón	16:50	17:00
E-07-35-018	Lara	Rivera	Yanni Michelle	Torreón	17:00	17:10
E-07-35-020	Presa	Salazar	Tomas	Torreón	17:10	17:20

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Jueves 06 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

E-07-35-021	Wong	Domínguez	Felipe Gerardo	Torreón	17:20	17:30
E-07-35-022	Escobedo	Hernández	Karla Paola	Torreón	17:30	17:40
E-07-35-023	Zavalza	Ávila	Carlos	Torreón	17:40	17:50
E-07-35-024	Abraham	Galindo	Andrés	Torreón	17:50	18:00
E-07-35-025	Sánchez	Subía	Nathaly	Torreón	18:00	18:10
E-07-35-026	Bautista	Castañeda	Juan Manuel	Torreón	18:10	18:20
E-07-35-027	Boone	Prieto	José	Torreón	18:20	18:30
E-07-35-030	Quiroz	Jiménez	Sandra Verónica	Torreón	18:30	18:40
E-07-35-029	Story	García	Abril Angelica	Torreón	18:40	18:50
E-07-35-031	Castillo	Carreón	Susana Berenice	Torreón	18:50	19:00
E-07-35-032	Sosa	Lechuga	Blanca Yazmín	Torreón	19:00	19:10
E-07-35-033	Díaz	Gutiérrez	Norma Alicia	Torreón	19:10	19:20
E-07-35-034	Hernández	Madrid	Lidia	Torreón	19:20	19:30
E-07-35-035	Ibarra	Ramírez	Cecilia Ivonne	Torreón	19:30	19:40
E-07-35-037	Martínez	Brito	Raquel	Torreón	19:40	19:50
E-07-35-039	Castañeda	Saucedo	Gerardo Quetzalcoatl	Torreón	19:50	20:00

TOTAL DE ASPIRANTES: 48

Día 3, equipo 2:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Jueves 06 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-07-35-040	Martínez	Saucedo	Juan Miguel	Torreón	10:00	10:10
E-07-35-041	Rodríguez	Ávila	José Alfonso	Torreón	10:10	10:20
E-07-35-042	Salas	Salazar	Sandra Berenice	Torreón	10:20	10:30

**Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
2025**

Jueves 06 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

E-07-35-045	Flores	Almanza	Susana Alejandra	Torreón	10:30	10:40
E-07-35-046	Goded	Calderón	Diana Varinia	Torreón	10:40	10:50
E-07-35-047	Adame	Sifuentes	Jesús	Torreón	10:50	11:00
E-07-35-048	Guevara	Robles	Jesús Abraham	Torreón	11:00	11:10
E-07-35-050	Caro	Juárez	Rubén	Torreón	11:10	11:20
E-07-35-052	Galindo	Haros	Silvia Aracely	Torreón	11:20	11:30
E-07-35-053	Armendáriz	Chavira	Guillermo	Torreón	11:30	11:40
E-07-35-054	Limón	Medina	Luis Gerardo	Torreón	11:40	11:50
E-07-35-055	Almanza	Cervantes	Edson Yair	Torreón	11:50	12:00
E-07-35-056	Ríos	Pérez	José Edgar	Torreón	12:00	12:10
E-07-35-058	Saucedo	Covarrubias	Arturo	Torreón	12:10	12:20
E-07-35-060	Rodríguez	Contreras	Patricia del Carmen	Torreón	12:20	12:30
E-07-35-061	Cárdenas	González	Elba De La Luz	Torreón	12:30	12:40
E-07-35-062	Zúñiga	Ortega	Fernando Adrián	Torreón	12:40	12:50
E-07-35-064	Martínez	Peralta	María Del Socorro	Torreón	12:50	13:00
E-07-35-068	García	Valenzuela	Jesús Tadeo	Torreón	13:00	13:10
E-07-35-069	Aguilar	Flores	Elías Fernando	Torreón	13:10	13:20
E-07-35-070	Muro	Hernández	Andrea	Torreón	13:20	13:30
E-07-35-071	Hernández	Baranda	Katia Liliana	Torreón	13:30	13:40
E-07-35-073	Maury	Zamora	Sonia Margarita	Torreón	13:40	13:50
E-07-35-075	Carreón	Zamora	Rosa Marcelina	Torreón	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-07-35-076	Tames	Carrillo	Ricardo Alfonso	Torreón	16:00	16:10
E-07-35-078	Saracho	Andrade	Marina Del Puerto	Torreón	16:10	16:20
E-07-35-080	Mancillas	Herrera	Alma Yadira	Torreón	16:20	16:30
E-07-35-081	Castro	Mendoza	Paula	Torreón	16:30	16:40
E-07-35-082	Barretero	Castro	Norma Leticia	Torreón	16:40	16:50
E-07-35-085	Camarillo	Nájera	Gabriela Carolina	Torreón	16:50	17:00
E-07-35-086	Cuéllar	Arias	Abraham	Torreón	17:00	17:10
E-07-35-087	García	Fraire	Oscar	Torreón	17:10	17:20
E-07-35-088	Rubio	Rodríguez	Claudia Sofía	Torreón	17:20	17:30
E-07-35-091	Díaz	Gutiérrez	Yolanda	Torreón	17:30	17:40
E-07-35-093	Gassós	Salazar	Lenin Emiliano	Torreón	17:40	17:50

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Jueves 06 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

E-07-35-094	Navarro	Rosales	Ramiro	Torreón	17:50	18:00
E-07-35-095	Hernández	Rodríguez	Tomas Isaac	Torreón	18:00	18:10
E-07-35-097	Luevano	Enríquez	Ana Laura	Torreón	18:10	18:20
E-07-35-098	Hernández	Terán	Fernando	Torreón	18:20	18:30
E-07-35-099	Cervantes	Machado	Marisa Elena	Torreón	18:30	18:40
E-07-35-101	Favela	Contreras	Emanuel Eduardo	Torreón	18:40	18:50
E-07-35-102	Villa	Estrada	Alfonso Anuar	Torreón	18:50	19:00
E-07-35-104	Ibarra	Rivas	Emmanuel Gerardo	Torreón	19:00	19:10
E-07-35-105	Álvarez	Morales	Juan José	Torreón	19:10	19:20
E-07-35-106	Campos	Contreras	Laura Patricia	Torreón	19:20	19:30
E-07-35-107	Muro	Hernández	Paola	Torreón	19:30	19:40
E-07-35-108	Galván	Ruiz	Jorge Luis	Torreón	19:40	19:50
E-07-35-109	Arroyo	Bautista	Liliana Silvia	Torreón	19:50	20:00

TOTAL DE ASPIRANTES: 48

Día 4, equipo 1:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales

Viernes 07 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-07-35-111	Favela	Anguiano	Maria Fernanda	Torreón	10:00	10:10
E-07-35-112	Valentín	Hernandez	Griselda	Torreón	10:10	10:20
E-07-35-116	Rodríguez	Rodríguez	Patricia	Torreón	10:20	10:30
E-08-04-040	Villalpando	Solís	Iván	Arteaga	10:30	10:40
E-08-04-041	Saldaña	Valverde	Maricarmen	Arteaga	10:40	10:50
E-08-04-099	Ramirez	Monsiváis	Jesús Armando	Arteaga	10:50	11:00
E-08-11-138	Lopez	Medina	Mayte	General Cepeda	11:00	11:10

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
Viernes 07 de febrero de 2025 - de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

E-08-27-031	Hernández	Garcia	Amayrani	Ramos Arizpe	11:10	11:20
E-08-27-069	Duarte	Ramos	Hugo	Ramos Arizpe	11:20	11:30
E-08-30-001	Saldaña	Díaz	Liliana De Jesús	Saltillo	11:30	11:40
E-08-30-002	Ozuna	Alcalá	Belén	Saltillo	11:40	11:50
E-08-30-004	Alcalá	Lopez	Blanca Beatriz	Saltillo	11:50	12:00
E-08-30-005	Jaramillo	Vasquez	Raúl Alejandro	Saltillo	12:00	12:10
E-08-30-006	Lara	Cárdenas	Paola Marlén	Saltillo	12:10	12:20
E-08-30-007	Flores	Martínez	Jorge Luiz	Saltillo	12:20	12:30
E-08-30-008	Saucedo	Gómez	Laura Leticia	Saltillo	12:30	12:40
E-08-30-009	Grijalva	Espinoza	María Angélica	Saltillo	12:40	12:50
E-08-30-011	Sosa	Rodríguez	Nidia	Saltillo	12:50	13:00
E-08-30-013	Herrera	Berrueto	Dinora Carolina	Saltillo	13:00	13:10
E-08-30-014	Hernandez	Medina	Mónica Guadalupe	Saltillo	13:10	13:20
E-08-30-015	Rocha	García	Ma. De Lourdes	Saltillo	13:20	13:30
E-08-30-016	Concha	Lerma	Omar	Saltillo	13:30	13:40
E-08-30-017	Herrera	Urbina	Sonia Judith	Saltillo	13:40	13:50
E-08-30-019	Gómez	Prado	Maria Guadalupe	Saltillo	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-08-30-020	Méndez	Adame	Juana Genoveva	Saltillo	16:00	16:10
E-08-30-021	Arellano	Cardona	Julieta	Saltillo	16:10	16:20
E-08-30-025	Peralta	Oyervides	Orlando Manuel	Saltillo	16:20	16:30
E-08-30-026	Colorado	Hernández	Edgar	Saltillo	16:30	16:40
E-08-30-027	Escobedo	Castillo	Alberto	Saltillo	16:40	16:50
E-08-30-028	Gutierrez	Ortiz	Rosa Elena	Saltillo	16:50	17:00
TOTAL DE ASPIRANTES: 30						

Día 4, equipo 2:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
Viernes 07 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-08-30-054	Durán	Martínez	Abelardo	Saltillo	10:00	10:10
E-08-30-055	Rosales	Espinosa	Beatriz Adriana	Saltillo	10:10	10:20
E-08-30-056	Saucedo	Vásquez	Cristina Elizabeth	Saltillo	10:20	10:30
E-08-30-057	Aguirre	Chávez	Natalia	Saltillo	10:30	10:40
E-08-30-058	Zaldívar	Moreno	Mayra	Saltillo	10:40	10:50
E-08-30-059	Garza	Romero	Livia Marisol	Saltillo	10:50	11:00
E-08-30-060	Torres	Patiño	Javier Jassmani	Saltillo	11:00	11:10
E-08-30-063	López	Rodríguez	Diana Isabel	Saltillo	11:10	11:20
E-08-30-064	Hernández	Silva	María	Saltillo	11:20	11:30
E-08-30-065	Guajardo	Ruiz	Dulce María de Lourdes	Saltillo	11:30	11:40
E-08-30-066	Reyes	Barajas	Mary Cruz	Saltillo	11:40	11:50
E-08-30-067	Rivera	Rivera	Alan Raymundo	Saltillo	11:50	12:00
E-08-30-068	Estrella	Ramírez	María Angelica	Saltillo	12:00	12:10
E-08-30-070	Sánchez	Estrada	Yadira Berenice	Saltillo	12:10	12:20
E-08-30-071	Villarreal	García	Julia María	Saltillo	12:20	12:30
E-08-30-075	Badillo	Rodríguez	Fernando	Saltillo	12:30	12:40
E-08-30-076	Flores	Pérez	Jonathan	Saltillo	12:40	12:50
E-08-30-077	Sandoval	García	Jorge Eduardo	Saltillo	12:50	13:00
E-08-30-079	Gaona	Lara	Brenda Gisell	Saltillo	13:00	13:10
E-08-30-080	De León	Flores	María De Los Ángeles	Saltillo	13:10	13:20
E-08-30-081	Barranco	Crisantos	César	Saltillo	13:20	13:30
E-08-30-082	Hernández	Hernández	Karen Estephania	Saltillo	13:30	13:40
E-08-30-083	Ramos	Gil	Luz María	Saltillo	13:40	13:50
E-08-30-084	Mendoza	Ramos	Verónica Mayela	Saltillo	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-08-30-085	Hernández	Mares	Ana Mirtha	Saltillo	16:00	16:10
E-08-30-086	Malacara	Escalante	Raúl Adrián	Saltillo	16:10	16:20
E-08-30-087	Paredes	Ruvalcaba	Ertzel Alfredo	Saltillo	16:20	16:30
E-08-30-089	Garibay	Martínez	Sandra Elva	Saltillo	16:30	16:40
E-08-30-090	Paredes	Ruvalcaba	Norma Josefina	Saltillo	16:40	16:50
E-08-30-091	Briones	Méndez	Melanie Estefanía	Saltillo	16:50	17:00

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
Viernes 07 de febrero de 2025 - de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

TOTAL DE ASPIRANTES: 30

Día 5, equipo 1:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
Sábado 08 de febrero de 2025 - de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:50

Equipo 1

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-08-30-114	Briones	Morales	Bryanda Berenice	Saltillo	10:00	10:10
E-08-30-115	Martínez	Rocha	Mayra Alejandra	Saltillo	10:10	10:20
E-08-30-116	Urban	González	Jessica	Saltillo	10:20	10:30
E-08-30-117	Hernández	Hernández	Pablo	Saltillo	10:30	10:40
E-08-30-119	López	Romo	Estrella Dianilú	Saltillo	10:40	10:50
E-08-30-122	Maltos	Gómez	María Magdalena	Saltillo	10:50	11:00
E-08-30-123	Delgado	Hernández	María Elena	Saltillo	11:00	11:10
E-08-30-124	Zamora	Alvarado	Dolores Rubí	Saltillo	11:10	11:20
E-08-30-125	Rodríguez	Montalvo	Cecilia	Saltillo	11:20	11:30
E-08-30-127	González	Rasgado	Alberto Fernando	Saltillo	11:30	11:40
E-08-30-030	Guerrero	Armendáriz	Estefanía Catalina	Saltillo	11:40	11:50
E-08-30-032	Gutierrez	Romero	José Manuel	Saltillo	11:50	12:00
E-08-30-033	Solís	Ramirez	Rosa Cecilia	Saltillo	12:00	12:10
E-08-30-034	Carrillo	Rivas	Lucía	Saltillo	12:10	12:20
E-08-30-035	Natividad	Salazar	Pedro Pablo	Saltillo	12:20	12:30
E-08-30-036	Martínez	Martínez	Mariane	Saltillo	12:30	12:40
E-08-30-037	Álvarez	Alvarado	Nubia Carolina	Saltillo	12:40	12:50
E-08-30-038	Rosales	Aguilar	Samantha Michell	Saltillo	12:50	13:00
RECESO DE LAS 13:00 A LAS 15:00 HORAS						
E-08-30-042	Hernandez	Álvarez	Ma Armandina	Saltillo	15:00	15:10
E-08-30-043	Quezada	Herrera	Xóchitl Fabiola	Saltillo	15:10	15:20
E-08-30-044	López	Reyna	Jesús Enrique	Saltillo	15:20	15:30

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
Sábado 08 de febrero de 2025 – de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:50

Equipo 1

Modalidad: Virtual

E-08-30-045	Villarreal	Aguilera	Víctor Hugo	Saltillo	15:30	15:40
E-08-30-046	Gámez	Acevedo	Maricela	Saltillo	15:40	15:50
E-08-30-047	Moreno	Molina	María Angelica	Saltillo	15:50	16:00
E-08-30-048	Frausto	Vega	María Magaly	Saltillo	16:00	16:10
E-08-30-049	Prado	Garza	Adreidh Mariel	Saltillo	16:10	16:20
E-08-30-050	Rangel	Valle	Dalila	Saltillo	16:20	16:30
E-08-30-051	Reyna	Castrejón	Cielo Libertad	Saltillo	16:30	16:40
E-02-18-100	Nájera	Velázquez	Maria Andrea	Monclova	16:40	16:50

TOTAL DE ASPIRANTES: 29

Día 5, equipo 2:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
Sábado 08 de febrero de 2025 – de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:50

Equipo 2

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-08-30-129	Jasso	Fuentes	Raymundo Azahel	Saltillo	10:00	10:10
E-08-30-132	Hernández	Uribe	Paola Sarahí	Saltillo	10:10	10:20
E-08-30-133	Olvera	López	José Daniel	Saltillo	10:20	10:30
E-08-30-134	Aguiñaga	Mercado	Carlos Alberto	Saltillo	10:30	10:40
E-08-30-136	Montoya	Ortiz	Marcela	Saltillo	10:40	10:50
E-08-30-137	Vélez	Ruiz	Erika Giselle	Saltillo	10:50	11:00
E-08-30-139	Soto	Perales	Alicia Xcaret	Saltillo	11:00	11:10
E-08-30-140	Bolaños	Mariano	Jorge Iván	Saltillo	11:10	11:20
E-08-30-141	Ramos	Agüero	Hamurabi	Saltillo	11:20	11:30
E-08-30-092	Ramirez	Coronado	Jose Armando	Saltillo	11:30	11:40
E-08-30-093	Mena	Chávez	Flor	Saltillo	11:40	11:50
E-08-30-095	Martínez	Loyola	Perla Patricia	Saltillo	11:50	12:00
E-08-30-096	Pérez	García	Ana María	Saltillo	12:00	12:10
E-08-30-097	Esparza	Anguiano	Jesús Armando	Saltillo	12:10	12:20

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
Sábado 08 de febrero de 2025 – de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:50

Equipo 2
Modalidad: Virtual

E-08-30-098	Macías	Martínez	Jazzia Haydée	Saltillo	12:20	12:30
E-08-30-101	Rojas	García	Maria Elena	Saltillo	12:30	12:40
E-08-30-102	García	Udave	Erika Violeta	Saltillo	12:40	12:50
E-08-30-103	Ortiz	Carrera	Francisca Adriana	Saltillo	12:50	13:00
RECESO DE LAS 13:00 A LAS 15:00 HORAS						
E-08-30-104	Garza	Martínez	Juan Manuel	Saltillo	15:00	15:10
E-08-30-105	González	López	Carla Cecilia	Saltillo	15:10	15:20
E-08-30-106	Martínez	Rocha	Esther Araceli	Saltillo	15:20	15:30
E-08-30-108	Martínez	Alvarado	Vanessa Anallancy	Saltillo	15:30	15:40
E-08-30-109	Mancillas	Zamora	Estefanía	Saltillo	15:40	15:50
E-08-30-110	Zúñiga	Moreira	Enrique Alonso	Saltillo	15:50	16:00
E-08-30-111	García	Carrillo	Carlos Edmundo	Saltillo	16:00	16:10
E-08-30-112	Lopez	Espinoza	Vanessa Ivonne	Saltillo	16:10	16:20
E-08-30-113	Celaya	Del Toro	Adalberto	Saltillo	16:20	16:30
E-06-33-002	Benavente	Hernandez	Severo	San Pedro	16:30	16:40
TOTAL DE ASPIRANTES: 28						

TRIGÉSIMO. De igual manera, en el Dictamen de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales de número IEC/CEEJ/001/2025, se emitió el listado de los folios de las y los aspirantes que no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, de acuerdo a lo siguiente:

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-01-02-011	Burelo	Bautista	Liliana	Acuña	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-01-02-021	Jiménez	Castellano	Leslie	Acuña	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-01-02-022	Catache	Rizo	Norma Judith	Acuña	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1; del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-02-08-113	Puente	Ramos	Eunice Asenat	Escobedo	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d); del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria
E-02-10-035	Diaz	Moncada	Lesly Paloma	Frontera	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-02-10-081	Rodríguez	Galván	Magdalena	Frontera	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1; del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-02-10-085	Castilleja	Castillo	Lizeth Gabriela	Frontera	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-02-10-089	Camacho	Almanza	Rodolfo	Frontera	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-04-12-008	López	Espinoza	Ofelia	Guerrero	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d) del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria
E-02-16-037	Rodríguez	Armendáriz	Blanca Alicia	Lamadrid	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
					elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-07-17-077	Fajardo	Vivar	Adriana	Matamoros	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d) del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria
E-02-18-079	Mijares	Barrera	Silvia Elena	Monclova	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-02-18-083	Charles	Resendez	Adriana Armandina	Monclova	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-02-18-086	Quirino	Peña	Patricia	Monclova	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-02-18-088	García	Padilla	Edgar Eduardo	Monclova	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-02-18-103	González	Martínez	Virginia Guadalupe	Monclova	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-02-18-105	Torres	Aragón	Maricela	Monclova	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-02-18-112	Bautista	Antonio	Virginia	Monclova	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-04-22-009	Picazo	Muñiz	Yolanda Elizabeth	Nava	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-04-22-057	Almendariz	Córpuz	Ma Santos	Nava	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-02-23-108	Peña	Moreno	Yulisa Yubiracel	Ocampo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-03-24-005	Villa	Vitela	Jessica	Parras	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-03-24-018	Villa	Vitela	Lucia Guadalupe	Parras	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-03-24-020	Cepeda	Tovar	Rocío	Parras	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d) del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria
E-04-25-018	Tabira	Torres	Alexia	Piedras Negras	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-04-25-029	Martínez	Hernández	José Javier	Piedras Negras	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-04-25-037	Macias	Zoebisch	Luis Heri	Piedras Negras	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-04-25-044	Suarez	Alvarado	Maritza Guadalupe	Piedras Negras	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-04-25-050	Lara	Vega	Ángel	Piedras Negras	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-04-25-056	Márquez	Solís	Edson Abraham	Piedras Negras	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-04-25-059	González	Palacios	Blanca	Piedras Negras	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-04-25-060	Contreras	Gutiérrez	Lizy Abisai	Piedras Negras	No viable; Edad 20 años. Base segunda, fracción XI de la convocatoria.
E-04-25-065	Soliz	Barrera	Adriana	Piedras Negras	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria.

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
					No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria.
E-05-28-024	Rivera	Peña	Viridiana Paulina	Sabinas	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-05-28-026	Hernández	Pérez	Luis Abraham	Sabinas	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-05-28-027	González	González	Aníbal Tadeo	Sabinas	No viable; Edad 20 años. Base segunda, fracción XI de la convocatoria
E-05-28-028	Villarreal	Palacios	Jeremy Enrique	Sabinas	No viable; Edad 20 años. Base segunda, fracción XI de la convocatoria
E-08-30-022	Contreras	Fuentes	Heriberto Martín	Saltillo	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d) del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria
E-08-30-029	Barajas	Alvarado	Claudia Alejandrina	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-08-30-061	Martínez	Llanas	Marlén Alejandra	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código.

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
					Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-08-30-062	Estrada	Hernández	Diana Olivia	Saltillo	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d) del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria
E-08-30-072	Galván	Gámez	Zachary Estefanía	Saltillo	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-08-30-078	Tovar	Vázquez	José	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-08-30-088	Rosas	Fuentes	Pedro David	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-08-30-094	Borjas	Resendez	Alma Cristina	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-08-30-100	Gómez	Estrella	Marlén Wendolyn	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-08-30-120	Mendoza	Ovalle	Sergio Fidel	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-08-30-121	Peña	Aguirre	Briseida	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-08-30-126	Morales	Ponce	Manuel	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-08-30-128	Farías	Aguirre	Víctor Gerardo	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria.
E-08-30-130	Soto	Fernández	Tanila Gabriela	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-08-30-131	Salazar	Vázquez	José Antonio	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-08-30-135	Pérez	Serrano	Luis Eduardo	Saltillo	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d) del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria
E-06-33-014	Reyes	Chávez	Oscar Manuel	San Pedro	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-06-33-027	Velázquez	López	Ricardo Salvador	San Pedro	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-06-33-032	Carreón	Ávila	Lizeth Esmeralda	San Pedro	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-07-35-003	Lazarín	Saldaña	María Luisa	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-07-35-004	Rojas	Martínez	Johan Orlando	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-07-35-043	Ramírez	Ontiveros	Verónica	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-07-35-063	López	Figueroa	Sebastián	Torreón	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-07-35-066	Alba	Gándara	Yareli	Torreón	No viable; Edad 20 años. Base segunda, fracción XI de la convocatoria.

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
					No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria.
E-07-35-067	Gándara	Carmona	Juana Xóchilt	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria.
E-07-35-074	Rodríguez	Montoya	Armando	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-07-35-079	Jiménez	Lozano	Luis Gerardo	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-07-35-084	Armenta	Alvarado	Yoshua Humberto	Torreón	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-07-35-092	Escandón	López	Servando	Torreón	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-07-35-110	Martínez	Gámez	María Leonor	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-07-35-113	Méndez	Esquivel	Rodolfo Augusto	Torreón	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-07-35-114	Moreno	Limón	Jenifer Estefanía	Torreón	No viable; Edad 20 años. Base segunda, fracción XI de la convocatoria
E-07-35-115	Aguilar	Sánchez	Silvia Julieta	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-01-38-006	Cárdenas	González	Ana Paola	Zaragoza	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d) del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria

TRIGÉSIMO PRIMERO. Una vez emitido el Dictamen IEC/CEEJ/001/2025, el mismo fue publicado en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, y se contactó vía correo electrónico a las y los aspirantes enlistados, a efecto de hacerles de su conocimiento, la fecha, sede y horario a partir del cual tendrá verificativo su entrevista digital, para la integración de los Comités Judiciales Electorales Distritales, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, el cual es concurrente con el federal.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Que, como resultado de la etapa de entrevista, de un total de cuatrocientos dos (402) personas convocadas para esta etapa, y de acuerdo a la información proporcionada en su solicitud de registro, trescientas ochenta y seis (386) aspirantes asistieron a esta etapa, de las cuales doscientos noventa y ocho (244) se identificaron como mujer,

mientras que ciento ochenta y uno (154) se identificaron como hombre, dos (02) personas como no binarias, y dos (02) prefirieron no decir.

Ahora bien, que, de las personas mencionadas en el considerando vigésimo tercero, que fueron exentas de entrevista como resultado de su participación en el Proceso Electoral que antecede, de un total de ciento un (101) personas, sesenta y dos (62) se identificaron como mujer, treinta y cinco (35) se identificaron como hombre, tres (03) personas como no binarias, y una (01) prefirió no decir.

Por lo tanto, el total de aspirantes que accedieron a su etapa de entrevista, y que se presentaron a la misma, sumado a los aspirantes que fueron exentos de llevar a cabo ese requisito, nos arroja una participación ciudadana que corresponde a la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete (487) personas, de las cuales trescientas seis (306) son mujeres, ciento ochenta y nueve (189) son hombres, cinco (05) personas como no binarias, y tres (03) personas prefirieron no decir.

En ese sentido, y de acuerdo a las listas de asistencia y los archivos digitales de las grabaciones de las entrevistas, se tiene que dieciséis (16) personas aspirantes no se presentaron a esta etapa, siendo aquellas las que tienen asignados los siguientes folios:

Folio	Municipio
E-02-06-044	Castaños
E-02-18-059	Monclova
E-02-18-084	Monclova
E-03-24-009	Parras
E-04-25-046	Piedras Negras
E-07-35-010	Torreón
E-07-35-054	Torreón
E-07-35-085	Torreón
E-08-11-138	General Cepeda
E-08-30-017	Saltillo
E-08-30-027	Saltillo
E-08-30-079	Saltillo
E-08-30-080	Saltillo
E-08-30-032	Saltillo
E-08-30-038	Saltillo
E-08-30-050	Saltillo

TRIGÉSIMO TERCERO. Derivado de las solicitudes de apoyo realizadas en fechas veintiuno (21) de enero y primero (01) de febrero dos mil veinticinco (2025), a través de los oficios internos números DEOE/002/2025, DEOE/003/2025, IEC/SE/151/2025 y IEC/SE/211/2025 dirigidos a las Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este instituto, así como de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, respectivamente, se recibieron las respuestas conducentes por parte de las citadas áreas ejecutivas; mismas que fueron consideradas para la construcción del presente instrumento legal.

TRIGÉSIMO CUARTO. Con fundamento en lo establecido en las Bases SEPTIMA y OCTAVA de la multicitada convocatoria actualizada, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, procedió a elaborar propuesta de integración de los Comités Judiciales Electorales Distritales; a instalarse en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, el cual es concurrente con el federal.

La citada propuesta fue circulada con las Consejerías Electorales y la Secretaría Ejecutiva integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, conjuntamente con la Convocatoria a la Reunión de trabajo emitida el doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025). Cabe mencionar que, el proceso de selección y designación de las personas a integrar los comités judiciales, es un acto complejo que se compone de etapas sucesivas, las cuales tienen un efecto tamizador, de manera que los aspirantes que acrediten cada una de éstas, a partir de los *criterios de designación* que se establecen tanto en el Reglamento de Elecciones como en la BASE SEXTA de la convocatoria, serán quienes continúen en el proceso a fin de integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales, pues la acreditación de la suma de las etapas garantiza de manera objetiva e imparcial la idoneidad de las personas aspirantes a ocupar el cargo.

Asimismo en la citada reunión, Consejerías Electorales, se excusaron de conocer y de votar en su caso, de los asuntos de las personas aspirantes identificadas con los folios siguientes: Consejera Leticia Bravo Ostos, con el folio E-07-35-096. El Consejero Juan Carlos Cisneros Ruiz con los folios E-08-27-039 y E-08-30-079, así mismo precisar que en forma previa en la etapa de entrevistas, se había excusado ya, de conocer en los mismos términos, del folio E-08-30-139.

Atendiendo a la normativa reglamentaria para los procesos electorales, para la integración de los Órganos Desconcentrados se deberá considerar en el proceso de designación los criterios siguientes:

- I. ***“Compromiso democrático: La participación activa en la reflexión, diseño, construcción, desarrollo e implementación de procesos o actividades que contribuyen al mejoramiento de la vida pública y bienestar común del país, la región, entidad o comunidad desde una***

perspectiva del ejercicio consiente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, bajo los principios que rigen el sistema democrático, es decir la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia;

- II. Paridad de género:** *Asegurar la participación igualitaria entre mujeres y hombres como parte de una estrategia integral, orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y de oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objetivo de eliminar practicas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y publica del país.*
- III. Prestigio público y profesional:** *Aquel con que se cuentan las personas que destacan o son reconocidos por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su país, región, entidad o comunidad;*
- IV. Pluralidad cultural de la entidad:** *Reconocimiento de la convivencia e integración de distintas expresiones culturales y sociales en una misma entidad;*
- V. Conocimientos en materia electoral:** *Deben converger, además de los relativos a las disposiciones constitucionales y legales en dicha materia, un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad de organizar elecciones, tanto en las competencias individuales como en la conformación integral de cualquier órgano colegiado;*
- VI. Participación comunitaria o ciudadana:** *Las diversas formas de expresión social, iniciativas y practicas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público; y*
- VII. Pertenencia a algún grupo vulnerable, en su caso:** *Integración de la totalidad de los grupos para la participación e inclusión plena efectiva dentro del ejercicio de la vida democrática."*

Por lo que, atendiendo los criterios mencionados, se realizó el análisis individual de las personas aspirantes, así como la valoración en su conjunto, con base en los elementos objetivos que se encuentran incluidos en el expediente correspondiente conformado de cada aspirante, y en los requisitos previstos en la Convocatoria y en el Reglamento de Elecciones.

TRIGÉSIMO QUINTO. En estricto apego al Reglamento de Elecciones, a los Criterios de designación y a la Convocatoria, el Dictamen IEC/CEEJ/001/2025, los resultados de las entrevistas antes mencionadas, es que esta Comisión Especial de Elecciones Judiciales realizó la propuesta de la lista de las personas aspirantes para integrar cada Órgano Desconcentrado a instalarse en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Cabe mencionar que, la totalidad de las listas fueron conformadas de manera paritaria en la medida que esta Autoridad Electoral contó con el número de personas aspirantes suficientes por cada género, en su caso.

En virtud de lo anterior, se considera que las ciudadanas y los ciudadanos que se proponen por la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, en el Dictamen que antecede y en el presente, satisfacen las exigencias legales para ser designadas como integrantes de un órgano colegiado desconcentrado; lo que se replica con las personas consideradas en la Lista General de Suplentes de los Comités Judiciales Electorales Distritales del Instituto Electoral de Coahuila, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Conforme a lo anterior, y con fundamento en el artículo 330, numeral 1, inciso d) d) (sic), 344, numeral 1, inciso e), f) y cc) 377 Bis. numeral 2 y 4, 444, numeral 2, 482, y Artículo Tercero Transitorio del Código, así como en el dictamen IEC/CEEJ/001/2025, de esta Comisión Especial de Elecciones Judiciales, se emite la siguiente integración, de manera fundada y motivada.

TRIGÉSIMO SEXTO. Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 01 con cabecera en Acuña:**

- Presidencia: Sonia Esmeralda Fernández Lucio

La C. Sonia Esmeralda Fernández Lucio, de 38 años de edad, quien se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerable, cuenta con estudios de Maestría en Educación Superior, avalados por la Universidad Humanista de las Américas.

En cuanto al ámbito laboral y electoral, la aspirante se ha desempeñado como Trabajadora Social, adscrita a la Secretaría de Educación Pública; dentro del rubro electoral, fue Secretaria del Comité Municipal en el último Proceso Electoral Local Ordinario de 2024, y en el año 2020 fungió como Presidenta del Comité Distrital Electoral de este Instituto. Dentro de los estudios realizados, cuenta con un Diplomado en la Facultad de Trabajo Social, donde cursó su Licenciatura, y varios cursos en materia político electoral. Sus competencias radican en su capacidad de liderazgo, toma de decisiones, conocimiento técnico y habilidades estratégicas.

- **Secretaría: J. Jesús Barrón González**

El C. J. Jesús Barrón González, de 64 años de edad, quien se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado, cuenta con grado de estudios de Licenciatura como Profesor de Educación Primaria, respaldados por el Centro Regional de Educación Normal Profra. Amina Madera Lauterio.

En la esfera laboral electoral, el ahora designado, ha colaborado con el Instituto Electoral de Coahuila como Presidente en Procesos Electorales Locales Ordinarios como 2024, 2021, 2023. Con lo cual, su participación previa ha evidenciado su capacidad para organizar, coordinar y supervisar tareas clave en el desarrollo de procesos electorales transparentes y eficientes, teniendo competencias en cuanto a conocimiento normativo, organizacional, comunicación y ética profesional.

- **Consejería 1: Dulce Edelmira Rivero Viscaya**

La C. Dulce Edelmira Rivero Viscaya de 45 años de edad, cuenta con un Bachillerato en la preparatoria Del Rio High School.

En el ámbito electoral, la ahora designada, se ha desempeñado de manera constante dentro de distintos Procesos Electorales Locales, como lo son los procesos de los años 2024, 2023 y 2021, fungiendo como Coordinadora de Enlaces, Enlace y Secretaría respectivamente. Afianzando así su conocimiento en la materia electoral en diversos procesos, así como su capacidad analítica, de asesoramiento y toma de decisiones.

- **Consejería 2: Juan Antonio Gómez Gómez**

El C. Juan Antonio Gómez Gómez, de 34 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Derecho y Ciencias Jurídicas, avalado por la Universidad Metropolitana de Coahuila.

En el ámbito laboral, el aspirante, se desempeñó como Ajustador, para empresas del ámbito privado como Chubb de México Compañía de Seguros S.A de C.V. y Asedmex Asesores De México, A.C.; y como experiencia electoral denota su participación en Procesos Electorales Locales Ordinarios como lo son en los años 2024, 2021 2018, 2017 como Consejero y en 2023 como Secretario. Desarrollando así sus habilidades como la capacidad de análisis y evaluación, conocimiento en procedimientos, habilidades de comunicación, empatía, y organización por mencionar algunas.

- **Consejería 3: Berlinda Salazar Pérez**

La C. Berlinda Salazar Pérez, de 63 años de edad, cuenta con una Carrera Técnica como Estenógrafo, avalado por la Academia Comercial Jiménez.

En el ámbito electoral, la aspirante y designada, se ha desempeñado en distintos Procesos Electorales Locales Ordinarios de manera satisfactoria, por mencionar los últimos años, 2024, 2023 se desempeñó como Presidenta de un Comité Municipal Electoral de este Instituto Electoral; de igual manera, fungió como Inspectora Regional de Zona Norte en el otrora Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, lo cual le permite asesorar de forma estratégica, con imparcialidad y de forma activa, el fortalecimiento para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Para la conformación de este órgano colegiado desconcentrado, se consideraron los perfiles más idóneos de las personas aspirantes, específicamente en lo que concierne a los principios rectores de la función electoral; lo que permitirá asegurar la equidad, transparencia y compromiso con la democracia de sus personas integrantes. Asimismo, se garantizó la paridad de género y se buscó integrar la mayor cantidad de experiencia profesional y la representatividad social, incluyendo la inclusión de grupos históricamente vulnerados, promoviendo así un órgano plural e inclusivo; lo que abonará al cumplimiento de las obligaciones del propio órgano desconcentrado.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 02 con cabecera en Monclova:**

- Presidencia: Gabriela Guillermina Velázquez García.

La C. Gabriela Guillermina Velázquez García, de 34 años de edad, cuenta con un grado universitario como Licenciada en Derecho y Ciencias Jurídicas por la Universidad Metropolitana de Coahuila.

En cuanto a su actividad electoral, la aspirante nombrada, ocupó los cargos de Presidencia, durante los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024 y 2023, así mismo fue asistente administrativo de Consejerías en el Instituto Nacional Electoral en la anualidad del 2020, por lo que cuenta con una sólida formación y experiencia en procesos electorales, gestión administrativa y manejo de documentación. Lo que se traduce en una candidata ideal para el cargo elegido.

- Secretaría: Aneth Abigail Esquivel Romero.

La C. Aneth Abigail Esquivel Romero, de 40 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Derecho avalada por la Universidad Autónoma del Noreste.

De su experiencia laboral, la aspirante, fungió dentro del departamento jurídico de Grupo BATTA, así mismo fue coordinadora en Viva Vale, desarrollando su labor de campo y su labor de gestión. En materia electoral, se desarrolló como Consejera Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

- Consejería 1: José Luis González Mijares.

El C. José Luis González Mijares, de 32 años de edad, se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerable, cuenta con una Maestría en Administración y Liderazgo.

De su experiencia laboral se desprende que, el aspirante se dedica a la Docencia en la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, además de que realizó actividades como Gerente General, en Transportes Metalúrgicos del Noreste, lo cual lo llevó a desarrollar habilidades de alta dirección e inteligencia estratégica, así como efectividad con el capital humano. En materia electoral, se desempeñó como Consejero Electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

- Consejería 2: Alexandra Guadalupe Acosta López.

La C. Alexandra Guadalupe Acosta López, de 32 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Actuarial, avalada por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Actualmente se desempeña como Docente en la Universidad Autónoma de Coahuila, en el Colegio México Montessori y Colegio Guadalupe Victoria, en virtud de su formación profesional como Actuario y su experiencia en el análisis de datos, modelado estadístico y toma de decisiones fundamentadas en criterios cuantitativos y probabilísticos, resulta un perfil idóneo para el desempeño del cargo encomendado.

- Consejería 3: Barbara Yajaira Contreras de León

La C. Barbara Yajaira Contreras de León, de 27 años de edad, cuenta con Bachillerato certificado por el Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios No. 46 en la ciudad de Frontera, Coahuila.

De su experiencia laboral, la ahora designada, ejerció diversos empleos en el sector privado, en el giro comercial y de ventas, en cuanto a la materia electoral, cuenta con una participación destacada en la organización, preparación, desarrollo y consecución del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, como Capacitadora Asistente Electoral, adscrita al municipio de Frontera.

- Consejería 4: Verónica Guadalupe Juárez García.

La C. Verónica Guadalupe Juárez García, de 46 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Derecho, avalada por la Universidad Metropolitana de Coahuila.

De su experiencia laboral, la aspirante designada es Docente en el colegio Vizcaya de las Américas, desde el año 2022; en materia electoral se desempeñó como Capacitadora Asistente Electoral del Instituto Nacional Electoral para la Jornada correspondiente al año que antecede. Cuenta, además, con una carrera como Asesor Jurídico destacada, a nivel Estado, permitiendo así un enfoque crítico y objetivo en la interpretación y aplicación de la normativa electoral.

- Consejería 5: Ana Marcela Fuentes Ballesteros.

La C. Ana Marcela Fuentes Ballesteros, de 46 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Derecho, avalado por la Facultad de Jurisprudencia, de la Universidad Autónoma de Coahuila.

En cuanto al ámbito electoral, la designada, ha ocupado cargos relevantes, como lo es Consejera Electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario que antecede, y como Presidenta en el Proceso Electoral Local 2023, derivado de sus capacidades analíticas, de asesoramiento y toma de decisiones, es que este colegiado estima que su participación será favorable para el órgano desconcentrado.

La propuesta conjunta de designación del Comité Judicial Electoral Distrital 02, se realizó conforme a los principios rectores de la materia electoral, privilegiando la equidad, transparencia y compromiso democrático de las personas propuestas. Asimismo, es dable afirmar que, los perfiles de las personas propuestas abonarán en la promoción de la participación ciudadana. Cabe resaltar que, se proponen perfiles con prestigio público y profesional, experiencia en procesos electorales y administración, lo que permitirá abonar en los trabajos administrativos y operativos del órgano colegiado. La pluralidad cultural y la representatividad de la entidad se consideraron en la composición del Comité que nos ocupa, aunado al conocimiento en materia electoral y la participación comunitaria. Asimismo, se promueve la inclusión y participación de personas pertenecientes a grupos históricamente vulnerados, fortaleciendo la equidad e inclusión.

TRIGÉSIMO OCTAVO. Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 03 con cabecera en Parras:**

- Presidencia: Alma Alejandra Rodríguez Hipólito

La C. Alma Alejandra Rodríguez Hipólito, de 43 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Educación, avalada por la Escuela Normal Oficial Dora Madero.

En atención a la amplia experiencia en el ámbito jurídico electoral, este órgano colegiado propone la designación de la C. Alma Alejandra Rodríguez Hipólito. La aspirante propuesta cuenta con una trayectoria profesional sólida, demostrando habilidades de liderazgo, toma de decisiones y gestión eficiente de recursos. Fue presidenta del Comité Municipal Electoral en Parras, para los Procesos Electorales Locales 2024, 2023 y 2021. Actualmente se desempeña como Bibliotecaria desde febrero del 2007.

- Secretaría: Gerardo Antonio Rangel Núñez

La designación de C. Gerardo Antonio Rangel Núñez como Secretario, quien cuenta con 46 años de edad, se basa en su conocimiento de la normativa electoral y la coordinación eficiente en las actividades de un Comité en procesos que anteceden. Por lo que su perfil resulta idóneo para la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral judicial. Cuenta con estudios de docencia en la Escuela Normal Oficial Dora Madero y con experiencia electoral, al haber sido designado en el Proceso Electoral Local Ordinario inmediato anterior en el cargo de Secretario.

- Consejería 1: Diego de Jesús López Mejía.

La designación del C. Diego de Jesús López Mejía, quien cuenta con 21 años de edad, y se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado, es considerando por su experiencia especializada y su capacidad para aportar valor en el análisis jurídico y documental. Es egresado de la Universidad del Valle de Parras, y destaca por su desempeño en la Notaria Pública número 3, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza.

- Consejería 2: Gerardo Antonio Verástegui Hernández.

La designación de Consejero del C. Gerardo Antonio Verástegui Hernández, quien cuenta con 32 años de edad, se justifica en virtud de su meticulosa capacidad organizativa y su conocimiento. El ciudadano demostró, a través de su expediente y entrevista, habilidades en el manejo de documentación y coordinación eficiente. Por lo que su perfil garantiza la correcta implementación de los procedimientos electorales y el cumplimiento de las obligaciones del propio Comité Judicial Electoral Distrital. Cuenta con una Licenciatura y Maestría en la Universidad Autónoma de Coahuila, donde también se desempeña como Docente.

- Consejería 3: Heidi Jossdel Beltrán Rodríguez.

La aspirante designada C. Heidi Jossdel Beltrán Rodríguez, cuenta con 23 años de edad, es egresada de la Licenciatura en Derecho por la Universidad del Valle de Parras, tiene una

trayectoria laboral diversa, pues fungió como auxiliar dentro del servicio público, en el ramo privado fue gerente de ventas y recientemente se desempeñó como asesora para un despacho jurídico. Su capacidad de análisis y la promoción de la cultura del voto son actividades que desarrolla activamente, los cuales son pilares para desarrollar el encargo designado.

De la propuesta conjunta es menester referir que, los perfiles de las personas aspirantes considerados para integrar a este Comité Judicial Electoral Distrital 03, obedece a la cantidad de años de experiencia y conocimiento en la materia electoral de algunos perfiles propuestos, así como en los diversos ámbitos laborales desempeñados en su conjunto; aunado a los valores democráticos que las personas aspirantes demostraron con su expediente y en el desarrollo de las entrevistas realizadas. En ese contexto, es dable afirmar que se propone un comité con los perfiles idóneos, que permitirán asegurar la imparcialidad, objetividad y legalidad en las actividades que realicen sus integrantes. Asimismo, la inclusión de personas autoadsritas a grupos históricamente vulnerados fortalece la equidad y la participación en la organización de los procesos electorales, con un rango de edades que permite un enfoque pluricultural del órgano desconcentrado.

TRIGÉSIMO NOVENO. Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 04 con cabecera en Piedras Negras:**

- Presidencia: Brenda Arrazolo Soto

La C. Brenda Arrazolo Soto, de 50 años de edad, posee una Licenciatura en Derecho, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Se desempeñó en el Instituto Electoral de Coahuila como Presidenta del Comité Municipal Electoral de Zaragoza y Presidenta del Comité Distrital Electoral en Piedras Negras en procesos anteriores. Su experiencia previa en cargos de alta responsabilidad electoral y su conocimiento amplio de la materia aseguran una conducción firme y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales del Comité Electoral bajo los principios rectores. Tiene una carrera Técnica en el Instituto de Tecnología e Informática de Tamaulipas y una consolidada trayectoria como docente y conferencista.

- Secretaría: Lucinda Lisset Ramírez Rodríguez

Se propone la designación de la C. Lucinda Lisset Ramírez Rodríguez para la Secretaría del Comité Judicial Electoral Distrital, en virtud de su destacada formación académica y experiencia en gestión documental. La candidata cuenta con estudios de Licenciatura en Contaduría

otorgados por la Facultad de Ciencias de la Administración, y demostró tener habilidades sobresalientes en temas administrativos y en la gestión documental, como en la elaboración de actas, manejo de documentación legal y coordinación de actividades administrativas, así como un dominio de las normativas aplicables, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones propias del cargo, asegurando la transparencia y la correcta administración documental dentro del Comité Judicial Electoral Distrital. Tiene trayectoria dentro del sector público y docencia en materias como contabilidad, publicidad y economía.

- **Consejería 1: Hannia Sofía Liñán Duque**

La C. Hannia Sofía Liñán Duque, de 26 años de edad, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Monterrey, y se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerable.

Su experiencia como abogada postulante, denota su liderazgo juvenil y su compromiso con la participación democrática, con su visión innovadora y con su capacidad para representar las inquietudes y perspectivas de la juventud en los Procesos Electorales. Como parte de su trayectoria académica, se encuentra la certificación del curso de “Integridad” del CMIE, conferencias sobre “Acoso Sexual”, diplomados de la Suprema Corte y los Derechos Humanos por mencionar algunos.

- **Consejería 2: Yudith Yahaira Aguilera Pérez**

El C. Yudith Yahaira Aguilera Pérez, de 32 años de edad, es Licenciada en Derecho, con título conferido por la Universidad Autónoma de Piedras Negras.

Su experiencia deviene de ser abogada postulante, pues su capacidad adaptativa, análisis jurídico, ética y participación para trabajar en equipo, son cualidades que se ameritan en el cargo, al igual que la instauración que pudiera devenir de esta designación, con puentes generacionales derivado de las brechas con la sociedad comprometida.

- **Consejería 3: Yazmin Esmeralda Rodríguez Briones**

La C. Yazmin Esmeralda Rodríguez Briones, de 38 años de edad, cuenta con estudios de Bachillerato, con formación elemental para el trabajo en Informática, certificado conferido por la Subsecretaría de Educación Media y Superior.

Su amplia experiencia en el ámbito electoral como Capacitadora Asistente Electoral en el Instituto Nacional Electoral, recogen las inquietudes y perspectivas del sector de la población interesado en los asuntos democráticos, por lo que representa una incorporación valiosa como

Consejería, asegurando la voz en la toma de decisiones y contribuyendo activamente al desarrollo de procesos más incluyentes, participativos y representativos.

En apego a los principios rectores de la función electoral, se propone la designación de un comité cuyas personas han demostrado durante las diversas etapas de la Convocatoria, un alto compromiso democrático. La propuesta garantiza la integración, inclusión y participación de grupos históricamente vulnerados, así como la idoneidad profesional y la pluralidad y diversidad de enfoques para la toma de decisiones conjunta. De igual manera, se consideró a personas con experiencia y conocimientos electorales, y algunas que, si bien no cuentan con el requisito previamente mencionado, su experiencia laboral y formación académica aseguran un enfoque plural y diverso. Por otro lado, considerando el promedio de edad de las personas propuestas, se considera que la pluralidad cultural se encuentra presente, lo que permitirá un acercamiento con los diversos sectores de la ciudadanía, en función de las brechas generacionales que, de manera positiva, impactan en las actividades de promoción de la cultura democrática. Finalmente es dable afirmar que, la propuesta de integración equilibra la participación de la mujer.

CUADRAGÉSIMO: Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 05 con cabecera en Sabinas:**

- Presidencia: Héctor Flores Fuentes

El C. Héctor Flores Fuentes de 69 años de edad, cuenta con estudios de Licenciatura en Psicología, avalados por la Universidad Veracruzana.

En cuanto al ámbito electoral, el aspirante se ha desempeñado como Consejero Electoral del Comité Municipal Electoral de Múzquiz, en el proceso inmediato anterior; en el Proceso Electoral Local Ordinario en 2023, se desempeñó como Secretario de Comité, y en el del año 2021 fungió como Presidente de un órgano desconcentrado, todos los anteriores de este Instituto Electoral. El ahora designado demostró su apego valores importantes como la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad, así como a los principios rectores de la función electoral, lo que abonará a su trabajo de liderazgo, para cumplir con las metas establecidas en el este Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- Secretaría: Tania Berenice Garza Soto.

La C. Tania Berenice Garza Soto, de 41 años de edad, y quien se autoadscribe como persona perteneciente a un grupo históricamente vulnerable, cuenta con grado de estudios de Maestría en Medios Alternos en Soluciones de Conflictos, respaldados por la Universidad CEUSS.

En la esfera electoral y laboral, la aspirante designada, fungió como Coordinadora de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLES, adscrita a este Instituto Electoral; fue Consejera Electoral Propietaria de la Junta Distrital Ejecutiva 03 del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, y realizó trabajos como Supervisora Electoral en esa misma junta ejecutiva. La aspirante cuenta con la experiencia necesaria para desarrollarse en el encargo, además de contar con la habilidad de gestión administrativa y manejo de documentación oficial. Su participación como integrante del SPEN-OPLE, ha evidenciado su capacidad de organizar, coordinar y supervisar tareas electorales.

- Consejería 1: Claudia Velázquez López.

La C. Claudia Velázquez López, de 54 años de edad, cuenta con Bachillerato certificado por la Preparatoria Vocacional de la Universidad de Guadalajara.

En el ámbito electoral y laboral, la aspirante se desempeñó como Consejera del Instituto Electoral de Coahuila en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024 y 2023, destacando su labor en equipo y su sentido de urgencia para realizar las actividades encomendadas al Comité Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- Consejería 2: Brenda Verónica Alcalá Cardona.

La C. Brenda Verónica Alcalá Cardona, de 43 años de edad, cuenta con Bachillerato certificado por la Académica Comercial Benito Juárez.

La nombrada Consejera, ha formado parte del Instituto Electoral de Coahuila, en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024, 2021 y 2020, destacando su compromiso con los mismos y demostrando su capacidad para analizar, asesorar y contribuir de manera objetiva a la correcta ejecución de las tareas encomendadas.

- Consejería 3: Alma Delia Méndez Cárdenas

La C. Alma Delia Méndez Cárdenas, de 49 años de edad, cuenta con una Bachillerato avalado por la Escuela de Bachilleres Sr. Urbano Riojas Rendon.

En cuanto a su experiencia laboral, actualmente dedica su tiempo como Asistente en la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, combinando así su participación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y 2021, en los cuales fungió como Consejera Electoral y Supervisora Electoral, respectivamente. Ambos procesos fueron destacables para la ahora

designada, pues le ha permitido desarrollar un importante entendimiento de las normas, principios y procedimientos electorales.

De la propuesta de integración conjunta se da cuenta de que, el colegiado contará con el conocimiento y experiencia en materia electoral para el ejercicio de sus atribuciones, al igual que una formación académica diversa. Asimismo, se consideró la integración e inclusión de una persona que se autoadscribe a un grupo históricamente vulnerado, e cumplimiento al criterio de designación aprobado en la Convocatoria respectiva. La conformación del órgano desconcentrado obedece a criterios objetivos, priorizando la pluralidad cultural, el conocimiento y experiencia electoral, así como el compromiso democrático y la participación ciudadana. La selección equitativa de sus integrantes fomenta un entorno de respeto y profesionalismo en la toma de decisiones.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO. Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 06 con cabecera en San Pedro:**

- Presidencia: Félix Picazo Adame

El C. Félix Picazo Adame, de 77 años de edad, cuenta con estudios de Contador Privado y Taquígrafo-Secretario, avalados por el Instituto Miguel Hidalgo.

La designación se fundamenta en su amplia experiencia en el área laboral y electoral, específicamente en cuanto a gestión, liderazgo y toma de decisiones estratégicas, así como en su amplio conocimiento de la normativa aplicable a los procesos electorales. El designado ha demostrado una trayectoria basta y destacada dentro de este Instituto Electoral, promoviendo el cumplimiento de los objetivos del comité con imparcialidad, responsabilidad y transparencia.

- Secretaría: Blanca Estela Rodríguez Martínez

La C. Blanca Estela Rodríguez Martínez, de 39 años de edad, cuenta como estudios de Licenciatura en Administración y Evaluación de Proyectos, respaldados académicamente por la Universidad Tecnológica de Torreón.

Es de destacar su labor como participante en los distintos Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024, 2023 y 2021, como Secretaria de órgano desconcentrado, Consejera Distrital y Municipal, respectivamente. Sustentando el presente encargo por su experiencia en gestión administrativa, organización documental y comunicación efectiva; cualidades indispensables para el correcto funcionamiento del Comité, además de que su capacidad para estructurar y

supervisar procesos, garantiza la correcta documentación y comunicación de las decisiones del órgano colegiado.

- **Consejería 1: Roberto Vázquez Aguilar**

El C. Roberto Vázquez Aguilar, de 29 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Derecho, avalada por la Universidad Autónoma de Coahuila.

El nombramiento se basa en su experiencia en el análisis, asesoramiento y toma de decisiones dentro de procesos estratégicos, pues participó como Consejero Electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, además de contar con una trayectoria como docente, impartiendo materias propias del derecho.

- **Consejería 2: María Teresa Mares Rodríguez**

La C. María Teresa Mares Rodríguez, de 21 años de edad, se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado. Cuenta con una Licenciatura en Enfermería, avalada por la Universidad Autónoma de Coahuila.

En cuanto al ámbito laboral, se ha desarrollado mayormente en el ámbito de salud, lo cual traslapado al ámbito electoral, la lleva a desarrollar aptitudes como lo es, la toma de decisiones bajo presión, el manejo del estrés, la vocación de servicio y la comunicación efectiva. Dentro del ámbito electoral, la participación democrática, su visión innovadora y su capacidad para representar las inquietudes y perspectivas de la juventud en los procesos electorales, será crucial para acortar la brecha generacional con la ciudadanía.

- **Consejería 3: Julieta Edith Alcocer Pérez**

El C. Julieta Edith Alcocer Pérez, de 41 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Sistemas Computacionales, respaldada por el Centro Universitario Coahuilense.

En cuanto al entorno laboral, se ha desempeñado en el ámbito privado, demostrando en su entrevista la capacidad de análisis y deliberación, trabajo en equipo y colaboración, observando la legislación que requiriera en su desempeño y apegada a los principios de independencia, imparcialidad y legalidad, los cuales son rectores de la función electoral.

Para la designación conjunta del órgano colegiado, y con base en el análisis de sus perfiles y la entrevista correspondiente, se han considerado a personas aspirantes que han demostrado en su apego a los principios de transparencia y compromiso democrático, lo que se ha reflejado en su comunidad a través del prestigio público. Se consideraron perfiles de personas capacitadas

y con un alto compromiso para las actividades de promoción de la cultura democrática, la importancia de la participación de la mujer y su representatividad en la entidad. La inclusión de perfiles con amplio conocimiento en la materia electoral, fortalece la certeza y legalidad del proceso electoral. Lo anterior, abonará al análisis conjunto y la construcción de los consensos del colegiado.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 07 con cabecera en Torreón:**

- Presidencia: Leonor Mayela Sánchez Hernández

La C. Leonor Mayela Sánchez Hernández, de 64 años de edad, quien se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado, cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho, avalados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

En el ámbito laboral electoral, la aspirante se desempeñó como Consejera Electoral del Comité Municipal del Instituto Electoral Coahuila en el Proceso Electoral Local 2024, Consejera Electoral del Comité Distrital No. 10 en el año 2023; asimismo, se desempeñó como Vocal de Organización Electoral del otrora Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, desde el año de 1991, en donde desarrolló habilidades de liderazgo y resolución de problemas.

- Secretaría: Diana Atenea Estrada Aguirre

La C. Diana Atenea Estrada Aguirre, de 40 años de edad, cuenta con Licenciatura en Derecho, avalada por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila; también cuenta con estudios a nivel Maestría y con una trayectoria académica y docente en diversos cursos.

En el ámbito laboral, trabajó como Abogada postulante, Secretaria de Comité Electoral en este Instituto Electoral, así como Auxiliar Jurídico en el otrora Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, en donde ha desarrollado competencias indispensables para el ejercicio del cargo, como la gestión documental y organización.

- Consejería 1: José Édgar Ríos Pérez

El C. José Edgar Ríos Pérez, de 26 años de edad, se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado. Cuenta con Licenciatura en Derecho avalada por la Universidad Autónoma de Coahuila, y cuenta también con estudios a nivel Maestría.

En el ámbito laboral, trabajó como Secretario de un Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral de Coahuila, demostrando cualidades necesarias para el ejercicio del cargo, como comunicación, empatía, y organización.

- **Consejería 2: Edson Yahir Almanza Cervantes**

El C. Edson Yahir Almanza Cervantes, cuenta con 22 años de edad y se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado. Estudió la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la Universidad Autónoma de Coahuila.

Entre su experiencia laboral cuenta con impartición de docencia y se pueden observar sus habilidades de organización, y toma de decisiones, además de la experiencia para la transmisión de conocimientos a grupos numerosos de personas.

- **Consejería 3: Lenin Emiliano Gassós Salazar**

El C. Lenin Emiliano Gassós Salazar, cuenta con 21 años de edad y se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado. Cuenta con Bachillerato en el Colegio Politécnico Alemán.

Entre su experiencia laboral, ha trabajado como promotor social; en su expediente y entrevista se pudieron observar habilidades de constancia, trabajo bajo presión y toma de decisiones, entre otras. Asimismo, como promotor social podrá abonar en los trabajos de difusión de la cultura democrática.

- **Consejería 4: Ma. Elena Calderón Castillo**

La C. Ma. Elena Calderón Castillo, quien cuenta con 66 años de edad, se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado; cuenta con Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica por la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Saltillo.

Entre su experiencia laboral y profesional, fue designada a la Presidencia del Comité Municipal Electoral de Torreón del Instituto Electoral de Coahuila en 2024 y 2022; además de ser Consejera Electoral en el 05 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en esta entidad federativa en el año 2017; cargos que le han permitido contar con el conocimiento electoral que abonará de manera considerable al colegiado.

- **Consejería 5: María de los Ángeles Robledo Acosta**

La C. María de los Ángeles Robledo Acosta cuenta con 66 años de edad y se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado; cuenta con estudios en Ingeniería Industrial en Producción por el Instituto Tecnológico de la Laguna.

Entre su experiencia laboral se encuentra su actividad como Consejera Suplente de Comité Municipal del Instituto Electoral de Coahuila en los años 2024 y 2023 en donde se destacan sus habilidades de resolución de problemas y toma de decisiones; de igual manera, se ha desempeñado como SE y CAE tanto para los otrora IFE, IEPC de Coahuila, el INE y el IEC.

- **Consejería 6: Andrés Abraham Galindo**

El C. Andrés Abraham Galindo cuenta con 24 años de edad, tiene estudios de Licenciatura en Derecho por el Colegio Americano de Torreón, los cuales finalizará en mayo del presente año. Entre su experiencia laboral ha realizado sus prácticas profesionales en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila y se destaca por sus habilidades de toma de decisiones y trabajo bajo presión entre otras. Su edad, su visión innovadora y su capacidad para representar las inquietudes y perspectivas de la juventud en los procesos electorales, será crucial para acortar la brecha generacional con la ciudadanía

- **Consejería 7: Claudia Sofía Rubio Rodríguez**

Cuenta con 41 años de edad y estudió la Licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila. Entre su experiencia laboral destaca su participación como Consejera Electoral del Comité Municipal Electoral de Torreón en 2021 y en 2020, por lo que se muestran sus habilidades de trabajo bajo presión, constancia y resolución de problemas.

En la propuesta conjunta del colegiado que nos ocupa, se ha observado la inclusión y equidad, reflejando así la diversidad y pluralidad cultural de la Región Laguna del Estado, a efecto de garantizar un órgano colegiado preparado para afrontar los retos electorales y cumplimentar las actividades propias de su cargo. La idoneidad profesional, la participación ciudadana y la experiencia electoral han sido determinantes en la designación. La amplia experiencia de las personas integrantes, así como su compromiso democrático con los Procesos Electorales y la ciudadanía, al igual que la diversidad de sus profesiones y la brecha generacional marcada, garantizan la pluralidad de ideas para los trabajos propios del Comité, máxime en lo que concierne a la comunicación asertiva con los diversos grupos de la ciudadanía coahuilense.

CUADRAGÉSIMO TERCERO: Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 08 con cabecera en Saltillo:**

- **Presidencia:** María Magaly Frausto Vega

La C. María Magaly Frausto Vega, de 37 años de edad, cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho avalados por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila.

En cuanto al ámbito laboral y electoral, la aspirante se ha desempeñado como Visitador Adjunto adscrito a la Visitaduría General del Estado de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; y como Asesor Jurídico en el DIF Coahuila; dentro del rubro electoral, fue Consejera del Comité Municipal en el Proceso Electoral Local Ordinario de 2023. Dentro de los estudios realizados, cuenta con una Maestría en proceso de titulación.

- **Secretaría:** Vanessa Anallancy Martínez Alvarado

La C. Vanessa Anallancy Martínez Alvarado, de 30 años de edad, cuenta con grado de estudios de Licenciatura en Derecho, respaldados por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila.

En la esfera laboral electoral, se ha desempeñado como Abogada en OMMG Abogados; así como subcoordinadora jurídica en Frontera con Justicia A.C.

- **Consejería 1:** Luz María Ramos Gil

La C. Luz María Ramos Gil, de 60 años de edad, quien se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerable, cuenta con una Ingeniería en Sistemas Computacionales, avalado por la Facultad de Sistemas de la Universidad Autónoma de Coahuila.

En el ámbito electoral destaca su participación como Consejera Electoral de este Instituto Electoral del Distrito 15 en el Proceso Electoral Local Ordinario de 2023. Dentro de los estudios realizados, cuenta con un Diplomado en el año 2022 avalado por la Universidad Autónoma de Coahuila.

- **Consejería 2:** Alberto Fernando González Rasgado

El C. Alberto Fernando González Rasgado, de 63 años de edad, quien se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerable, cuenta con una Licenciatura Administración de Recursos Humanos, avalado por la Universidad Autónoma del Noreste.

Como experiencia electoral destaca su participación en 2020 y 2018 como Capacitador Asistente Electoral en el Instituto Nacional Electoral; así como su desempeño como Consejero en el Comité Municipal Electoral de Ramos Arizpe con el Instituto Electoral de Coahuila en los

Procesos Electorales Locales de 2021 y 2023. Dentro de los estudios realizados, cuenta con un Diplomado en Alta Dirección en Administración en el ITESM.

- **Consejería 3: Eduardo Eliud González Villanueva**

El C. Eduardo Eliud González Villanueva, de 43 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Informática por parte del Instituto Tecnológico de Saltillo.

En el ámbito laboral, se ha desempeñado como Ingeniero en un soporte multidisciplinario que incorpora desde servicios técnicos hasta comerciales, por lo cual, para el desarrollo de sus actividades, cuenta con habilidades como lo es la meticulosidad, la organización y trabajo bajo presión, mismas que incorporó al ámbito electoral desde los Procesos Electorales Locales Ordinarios en los que ha participado como lo son 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

- **Consejería 4: Fernando Badillo Rodríguez**

El C. Fernando Badillo Rodríguez, de 39 años de edad, cuenta con una Ingeniería en Mecatrónica, avalado por el Instituto Tecnológico de Saltillo.

En el ámbito laboral, el aspirante, se desempeñó como Ingeniero de Materiales en DAIMLER. Sus estudios y experiencia en una rama diversa, abonará a la pluralidad del órgano desconcentrado de Saltillo.

- **Consejería 5: Natalia Aguirre Chávez**

La C. Natalia Aguirre Chávez, de 25 años de edad, quien se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado, cuenta con una Licenciatura en Derecho, avalado por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila.

En el ámbito laboral, la aspirante, se desempeñó como Abogada Proyectista en la Notaría Pública 21; y como experiencia electoral destaca su participación en el Instituto Nacional Electoral como Auxiliar Administrativo. Su juventud será crucial para acortar la brecha generacional con la ciudadanía perteneciente a este sector poblacional.

- **Consejería 6: Vanessa Ivonne López Espinoza**

La C. Vanessa Ivonne López Espinoza, de 32 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Derecho, avalado por la Universidad Autónoma del Noreste.

En el ámbito laboral, la aspirante, se desempeñó como asistente particular en la Fiscalía de Personas Desaparecidas; fungió como Coordinadora de Vinculación en el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres; y fue Agente Federal de Migración para el Instituto Nacional de Migración. Dentro de sus estudios realizados, cuenta con una Maestría con título en trámite avalada por la Universidad Interamericana para el Desarrollo.

- **Consejería 7: Beatriz Adriana Martínez Castro**

La C. Beatriz Adriana Martínez Castro, de 39 años de edad, cuenta con una Ingeniería en Gestión Empresarial, avalado por la Universidad CNCI, campus Saltillo.

En el ámbito laboral, y como experiencia electoral, la aspirante, destaca su participación en el Instituto Electoral de Coahuila en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021 y 2023 como Consejera y en 2024 como Presidenta. Dentro de los estudios realizados, cuenta con una Maestría en la Universidad CNCI, campus Saltillo, la cual, actualmente, se encuentra cursando. Asimismo, ha demostrado tener la templanza necesaria para la toma de decisiones acertadas en un contexto de presión política.

Para la conformación del órgano desconcentrado de la Región Sureste, se consideró la necesidad de contar con un órgano plural, equilibrado, incluyente y con conocimiento en la materia electoral. Para ello, se han considerado en los perfiles propuestos, aquellos que acreditaron en las diversas etapas del proceso de designación, regirse bajo la equidad, el prestigio profesional, y el apego a los principios rectores de la función electoral; asegurando con ello, una adecuada representación social y cultural de la región, considerando el rango de edades de sus integrantes, así como de sus profesiones y ocupaciones variadas, pues se cuenta con personas del ámbito laboral de las ciencias sociales y exactas, lo que orientará al colegiado para que las tomas de decisión se realicen con un estricto apego a legislación aplicable y optimizar las funciones administrativas y legales del órgano desconcentrado.

Asimismo, se observa el principio de paridad y, considerando que en la integración se desprende un número mayor de personas que se identifican como mujer, se equilibra la participación del mencionado sector poblacional y se garantiza su derecho político electoral a participar como autoridad electoral. Por otro lado, con la experiencia y conocimientos electorales que aportarán las personas integrantes, el colegiado contará con los conocimientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

CUADRAGÉSIMO CUARTO: En atención a la propuesta presentada, se deja constancia de la siguiente estadística:

Integración con base en la identificación de aspirantes:

PROPUESTAS CEEJ PARA CJED 2025			
	Mujeres	Hombres	Total
Presidencias	6/75%	2/25%	8
Secretarías	6/75%	2/25%	8
Consejerías	22/64.70	12/35.29	34
Total	34/68%	16/32%	50

Integración con base en personas aspirantes auto adscritas a algún grupo históricamente vulnerado.

Personas propuestas para CJED auto adscritas a algún grupo históricamente vulnerado	
Mujeres	9/56.25%
Hombres	7/43.75%
Total	16/100%

En merito a lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, fracción V, Apartado C; 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, y 134 séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 19, numeral 1, inciso f), 20, numeral 1, incisos a) al f) del Reglamento de Elecciones; artículos 27, numeral 5; 27 Bis. Fracción I, numeral 4; fracción II, numeral 4 de la Constitución Local; artículos 3, inciso f) y h); 43 Bis. 310, inciso f), 311, 312, 318, 327, 330, 344, incisos a), j) y cc); 377 Bis. numeral 2; 444, numeral 2; 474, numerales 1 y 2; 478, 479, 482, numeral 3, 485 numerales 2 y 3; 486 numerales 1 y 2; 487, 488 y Tercero Transitorio del Código, las Consejerías Electorales integrantes de esta Comisión Especial de Elecciones Judiciales, en ejercicio de sus atribuciones, y por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se emite el presente Dictamen, con las propuestas por esta Comisión Especial de Elecciones Judiciales de las personas ciudadanas a que se refieren en el listado contenido en los considerandos TRIGÉSIMO SEXTO al CUADRAGÉSIMO TERCERO, en virtud de que cumplen con los requisitos legales y el perfil idóneo para ser designadas como integrantes de los Comités Judiciales Electorales Distritales que se instalaran en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, el cual es concurrente con el federal.

SEGUNDO. Se emite la Lista General de Suplentes, en los términos del Anexo 1, el cual forma parte integral del presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye hacer las gestiones necesarias para la publicación de los listados incluidos en los considerandos TRIGÉSIMO SEXTO al CUADRAGÉSIMO TERCERO del presente Dictamen, en la página de internet de este Instituto Electoral, en términos de lo establecido por el numeral 3 y 4, de la Base Quinta de la convocatoria de mérito, al igual que la Lista General de Suplentes, denominada Anexo 1.

Los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, en términos de lo dispuesto en la base Décima Quinta de la convocatoria para la selección y designación de las personas integrantes de los Comités Judiciales Electorales Distritales que se instalarán en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y firmaron, para su debida constancia, los consejeros electorales integrantes de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila.

-RÚBRICA-

Juan Carlos Cisneros Ruiz
Consejero Electoral Presidente de la Comisión
Especial De Elecciones Judiciales

-RÚBRICA-

Mtra. Leticia Bravo Ostos
Consejera Electoral

-RÚBRICA-

Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez
Consejera Electora

-RÚBRICA-

Julio César Lavenant Salas
Secretario Técnico

La presente foja corresponde al **Dictamen número IEC/CEEJ/002/2025.**

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO IEC/CEEJ/002/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E01-02-001	Cantú	Moncada	Jesús Humberto	Acuña
E01-02-003	López	López	Dalila	Acuña
E01-02-004	Yañez	Zapata	José Carlos	Acuña
E01-02-008	Herrera	Gómez	Idalia	Acuña
E01-02-009	Luna	Cadena	Mayra Alejandra	Acuña
E01-02-010	Márquez	Garza	Genaro Alejandro	Acuña
E01-02-012	Avilés	López	Iván De Jesús	Acuña
E01-02-013	Salazar	Pérez	Magda Griselda	Acuña
E01-02-014	Medina	Salazar	Dulce Clarissa	Acuña
E01-02-015	Gaytán	Chávez	Silvia Verónica	Acuña
E01-02-017	Quintanilla	López	Nelly Yaneth	Acuña
E01-02-019	De la Cruz	Zúñiga	Antonio	Acuña
E01-02-023	Balderas	Iracheta	Roberto Carlos	Acuña
E01-02-024	Zapo	Carrasco	Mitzy	Acuña
E08-04-040	Villalpando	Solis	Iván	Arteaga
E08-04-041	Saldaña	Valverde	Maricarmen	Arteaga
E08-04-099	Ramírez	Monsivaís	Jesús Armando	Arteaga
E02-05-049	Tijerina	Menchaca	Graciela	Candela
E02-06-006	Contreras	Támez	Evangelina	Castaños
E02-06-007	Ruiz	López	Juanita Elizabeth	Castaños
E02-06-018	Garza	Pérez	Paola Johana	Castaños
E02-06-022	Carreón	Alonso	Ana Lilia	Castaños
E02-06-041	Pérez	Villarreal	César	Castaños
E02-06-048	Muñiz	Ramírez	Tanya Vanesa	Castaños
E02-06-074	Mancilla	Esquivel	Ana Lydia	Castaños
E02-06-102	Ruiz	De la Cruz	Brandon	Castaños
E02-07-009	Sotelo	Correa	Juan Manuel	Cuatro Ciénegas
E02-07-051	Mercado	Ramírez	José Abundio	Cuatro Ciénegas
E02-07-092	Garza	Serrano	Karen Amisadai Nairobi	Cuatro Ciénegas
E02-07-098	Serrano	Guajardo	Alondra Nazarena	Cuatro Ciénegas
E02-08-017	Trinidad	Otero	Viviana Alejandra	Escobedo
E02-08-087	Escareño	Hernández	Eloy Alejandro	Escobedo
E02-08-111	Lozano	Sánchez	Maribel	Escobedo

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO IEC/CEEJ/002/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E06-09-015	Torres	Zúñiga	Claudia Carolina	Francisco I. Madero
E06-09-044	Lugo	Martínez	Ricardo	Francisco I. Madero
E02-10-002	Saldaña	Díaz	Ana Yajaira	Frontera
E02-10-012	Guerrero	Puente	Belinda Rubí	Frontera
E02-10-016	Cedillo	Montoya	Mayra Natali	Frontera
E02-10-027	Silva	Sias	Jesús Omar	Frontera
E02-10-028	Díaz	Moncada	Edith Yuridiana	Frontera
E02-10-038	Fuentes	Rangel	Ana Sofía	Frontera
E02-10-039	López	Estupiñan	Mildred Georgina	Frontera
E02-10-043	Fierro	Lara	Mirthala Orfelinda	Frontera
E02-10-050	Velázquez	Esquivel	Juan Alberto	Frontera
E02-10-053	Moreno	Chairez	Sonia Graciela	Frontera
E02-10-054	Guzmán	Mendoza	Gerardo Martín	Frontera
E02-10-057	Rodríguez	Gutiérrez	Arturo	Frontera
E02-10-058	García	Treviño	Melissa Sarahi	Frontera
E02-10-069	Martínez	Ramos	Anet Miroslava	Frontera
E02-10-070	Hernández	Pedroza	José Angel	Frontera
E02-10-071	Rodríguez	Cordero	Eli Kalid	Frontera
E02-10-073	De Santiago	Moreno	Brenda Noreli	Frontera
E02-10-091	Terrazas	Pineda	Fátima Del Rosario	Frontera
E02-10-094	Puente	Carrillo	Óscar Javier	Frontera
E02-10-106	Herrera	Ramírez	Melissa	Frontera
E02-10-109	Huerta	Álvarez	Ana Laura	Frontera
E08-11-052	Reyna	Montoya	Víctor	General Cepeda
E04-13-001	De la Cruz	Flores	Liliana	Hidalgo
E05-15-006	Rodríguez	Amador	Estela	Juárez
E05-15-015	Vázquez	De la Rosa	Cintia Lizbeth	Juárez
E02-16-020	Sánchez	Moya	Amadeo	Lamadrid
E02-16-064	López	González	Alondra Isabel	Lamadrid
E02-16-096	Zertuche	García	Laura Isela	Lamadrid
E07-17-001	González	Salazar	Claudia Ivone	Matamoros
E07-17-036	Castroita	Amador	Kristian Iván	Matamoros
E07-17-038	Ramírez	Carrillo	Francisca	Matamoros

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E07-17-049	Nolasco	Alatorre	Juan José	Matamoros
E07-17-051	Sifuentes	Rojas	Jaime	Matamoros
E07-17-065	Lozano	Ramírez	Irving David	Matamoros
E07-17-083	Castruita	Mancha	Julissa Alessandra	Matamoros
E07-17-089	Frausto	Vaquera	María Fernanda	Matamoros
E07-17-090	Bueno	Martínez	Victor Manuel	Matamoros
E07-17-100	Rosales	Miranda	Lyndamar	Matamoros
E07-17-103	Ibarra	Serrano	Raúl Antonio	Matamoros
E02-18-001	Hernández	Medina	Laura Deyanira	Monclova
E02-18-004	Tapia	Hernández	Jesús Héctor	Monclova
E02-18-005	Martínez	Ibarra	Andrea Azucena	Monclova
E02-18-010	Martínez	Lucio	Luis Miguel	Monclova
E02-18-011	Castillo	Sarabia	Jonatan	Monclova
E02-18-014	Quintero	Limón	Alaska	Monclova
E02-18-019	Galván	Reyes	Marco Antonio	Monclova
E02-18-021	Reyna	Castro	María Del Carmen	Monclova
E02-18-025	Reyna	Flores	Luz Imelda	Monclova
E02-18-029	Ramos	Vargas	Claudia Isabel	Monclova
E02-18-031	Lira	Martínez	María Rosaura	Monclova
E02-18-033	Torres	Ruiz	María Gabriela	Monclova
E02-18-034	De la Rosa	Hernández	Cristina De Jesús	Monclova
E02-18-036	Martínez	Díaz	Patricia Naite	Monclova
E02-18-040	Rodríguez	Carrizales	Jesús Alberto	Monclova
E02-18-045	Castañeda	Govea	Ivón Berenice	Monclova
E02-18-047	Torres	Mona	Nadia Nelía	Monclova
E02-18-056	Góngora	Jaime	María Teresa	Monclova
E02-18-062	Blancarte	Rodríguez	María Elizabeth	Monclova
E02-18-065	Zapata	Mendoza	Gladys Edith	Monclova
E02-18-066	Orenday	González	Mónica	Monclova
E02-18-076	Benítez	Siqueiros	Yoana Yuvicela	Monclova
E02-18-080	Hernández	Sandoval	Rebeca Elizabeth	Monclova
E02-18-082	Lozano	Medrano	Liliana	Monclova
E02-18-090	Garibay	Cepeda	Kendy Macrina	Monclova

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO IEC/CEEJ/002/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E02-18-093	Medrano	González	Karlos	Monclova
E02-18-095	Castro	Villarreal	Fernanda	Monclova
E02-18-097	De León	Guzmán	Miguel Ángel	Monclova
E02-18-099	Montoya	Rodríguez	Héctor Javier	Monclova
E02-18-100	Nájera	Velázquez	María Andrea	Monclova
E02-18-101	Valdez	Garza	Francisco	Monclova
E02-18-107	Santillana	Reyes	Lesley	Monclova
E02-18-110	Padilla	Martínez	Claudia Eugenia	Monclova
E02-18-116	Gallardo	Galván	Araceli	Monclova
E04-19-013	Enriquez	Onofre	Norma Alicia	Morelos
E04-19-014	Bueno	Zurita	Alicia Elizabeth	Morelos
E05-20-011	García	Franco	Gilberto	Múzquiz
E05-20-013	Salazar	Campos	Laura Rubí	Múzquiz
E02-21-063	Herrera	Rodríguez	Claudia	Nadadores
E02-21-068	Miranda	Valadez	Karen Araceli	Nadadores
E04-22-042	Torres	Martínez	Alicia Nataly	Nava
E04-22-047	Nieto	Balderrama	Jovita	Nava
E04-22-048	Santana	López	Eliana	Nava
E02-23-052	Medrano	Espinoza	Alejandra Berenice	Ocampo
E02-23-067	Villalobos	Jacobo	Ma De Jesús	Ocampo
E02-23-075	Montes	Medrano	Rolando	Ocampo
E02-23-104	Martínez	Vásquez	Porfirio	Ocampo
E02-23-114	Rodríguez	Vásquez	José Eduardo	Ocampo
E02-23-115	Elizondo	Fuentes	Alejandra Natali	Ocampo
E03-24-001	Medina	Guerrero	Brenda Isela	Parras
E03-24-002	Guerrero	Martínez	Brenda Lizeth	Parras
E03-24-003	De lara	Morón	Aidalili	Parras
E03-24-004	Martínez	De lara	Sugehi Viridiana	Parras
E03-24-006	Mendoza	Córdoba	Nadia María	Parras
E03-24-007	Martínez	Salazar	María Leticia	Parras
E03-24-008	Guerrero	Zúñiga	Javier Ángel	Parras
E03-24-010	Navarro	Ramos	Gorety Clementina	Parras
E03-24-011	Medina	Núñez	Gabriela Patricia	Parras

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO IEC/CEEJ/002/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E03-24-012	Parada	Pérez	José De Jesús	Parras
E03-24-013	Mendez	Luna	Diana Carolina	Parras
E03-24-014	Luna	Ávila	Gloria Patricia	Parras
E03-24-015	Pérez	Martínez	Andrea Marlene	Parras
E03-24-019	Guerrero	Espinoza	Dolores Del Rosario	Parras
E03-24-022	Ruiz	Vázquez	Miriam	Parras
E03-24-023	Coronado	Monsivaís	Daniela Guadalupe	Parras
E03-24-024	González	Pámanes	Leonora Estela	Parras
E03-24-026	Ibarra	Enriquez	Alia María	Parras
E03-24-028	Reséndez	Alonso	Juan Gerardo	Parras
E03-24-029	Flores	Neira	Hernán	Parras
E04-25-002	Alcocer	Castillo	Inés De la Cruz	Piedras Negras
E04-25-003	Hernández	López	Elizabeth Leticia	Piedras Negras
E04-25-004	Treviño	López	Carmen Dariela	Piedras Negras
E04-25-006	Fernández	Cabrera	Claudia Lorena	Piedras Negras
E04-25-007	Rodríguez	García	José Dario	Piedras Negras
E04-25-012	Hernández	Gómez	Hilda	Piedras Negras
E04-25-015	Maldonado	Segura	Juan Antonio	Piedras Negras
E04-25-016	Galindo	González	Naharai	Piedras Negras
E04-25-017	Gutiérrez	Rodríguez	Ma De Los Ángeles	Piedras Negras
E04-25-019	Muñoz	Martínez	José María	Piedras Negras
E04-25-020	Guerrero	Piña	Héctor Arturo	Piedras Negras
E04-25-021	Muñoz	Mendoza	Laura Alicia	Piedras Negras
E04-25-022	López	Alonso	Azucena Carolina	Piedras Negras
E04-25-023	Martínez	Amador	Ismael	Piedras Negras
E04-25-024	García	Aguilar	Melissa Gissel	Piedras Negras
E04-25-025	Ramírez	Rodríguez	Vanessa	Piedras Negras
E04-25-027	Chávez	González	Jesús Esteban	Piedras Negras
E04-25-028	De Hoyos	Puron	Sergio	Piedras Negras
E04-25-030	Valdes	Martínez	Carlos Gilberto	Piedras Negras
E04-25-031	Abraham	Torres	René	Piedras Negras
E04-25-033	Rogel	Candela	Ana Sinaí	Piedras Negras
E04-25-034	Arellano	Jáquez	Mónica	Piedras Negras

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO IEC/CEEJ/002/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E04-25-035	Martínez	Gutiérrez	Leticia Juliette	Piedras Negras
E04-25-036	Candela	Ríos	Olivia Carolina	Piedras Negras
E04-25-038	Guerrero	Banderas	Noé	Piedras Negras
E04-25-039	Herrera	González	Guillermo	Piedras Negras
E04-25-040	Serrato	Felán	Enrique Iván	Piedras Negras
E04-25-041	Hernández	Pérez	José Raúl	Piedras Negras
E04-25-043	González	Ayala	César Alonso	Piedras Negras
E04-25-045	Almaraz	Hernández	Julio César	Piedras Negras
E04-25-049	Bustos	García	Estefanía	Piedras Negras
E04-25-051	Hernández	Flores	Karla Rebeca	Piedras Negras
E04-25-052	Flores	Salazar	Carlos	Piedras Negras
E04-25-053	Jordán	Becerra	David Orlando	Piedras Negras
E04-25-054	Valdés	Bernal	Julissa	Piedras Negras
E04-25-058	Aldana	Mendoza	Yomara Aglaee	Piedras Negras
E04-25-062	Maltos	Vallejo	Luismiguel Salvador	Piedras Negras
E04-25-063	López	Ríos	Erick Daniel	Piedras Negras
E04-25-064	Telles	Rivera	Alejandra	Piedras Negras
E05-26-020	Ramón	Villarreal	Angélica María	Progreso
E05-26-034	Cerda	Moreno	Yesenia Berenice	Progreso
E08-27-031	Hernández	García	Amayrani	Ramos Arizpe
E08-27-069	Duarte	Ramos	Hugo	Ramos Arizpe
E08-27-073	Saucedo	Guzmán	Griselda Imelda	Ramos Arizpe
E08-27-118	Gaitán	Guerra	Luis Mario	Ramos Arizpe
E05-28-001	Romo	Jurado	Juan Armando	Sabinas
E05-28-002	Ramírez	Vásquez	Anuar Alejandro	Sabinas
E05-28-004	Garza	Maldonado	Liliana Alexandra	Sabinas
E05-28-009	Flores	Manrique	Diana Ofilia	Sabinas
E05-28-010	Yrison	Cervantes	José Agustín	Sabinas
E05-28-014	Ramos	Villalobos	Miguel	Sabinas
E05-28-016	Estrada	Fernández	Jorge Alberto	Sabinas
E05-28-017	González	Fernández	Vidimara Scarleth	Sabinas
E05-28-019	Ramos	Hernández	Claudia Amalia	Sabinas
E05-28-023	Alcocer	Limones	Diana Camila	Sabinas

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E05-28-031	Montemayor	María Idalia	Aguirre	Sabinas
E05-28-036	Dueñas	Ramos	Antonio De Jesús	Sabinas
E05-28-037	Leos	Acosta	Flor Idalia	Sabinas
E08-30-001	Saldaña	Díaz	Liliana De Jesús	Saltillo
E08-30-002	Ozuna	Alcalá	Belén	Saltillo
E08-30-003	Rosales	Valdés	Mariana Odeth	Saltillo
E08-30-004	Alcalá	López	Blanca Beatriz	Saltillo
E08-30-005	Jaramillo	Vásquez	Raúl Alejandro	Saltillo
E08-30-006	Lara	Cárdenas	Paola Marlen	Saltillo
E08-30-007	Flores	Martínez	Jorge Luiz	Saltillo
E08-30-008	Saucedo	Gómez	Laura Leticia	Saltillo
E08-30-009	Grijalva	Espinoza	María Angélica	Saltillo
E08-30-010	Herrera	Rodríguez	Martha Hilda	Saltillo
E08-30-011	Sosa	Rodríguez	Nidia	Saltillo
E08-30-013	Herrera	Berrueto	Dinora Carolina	Saltillo
E08-30-014	Hernández	Medina	Mónica Guadalupe	Saltillo
E08-30-015	Rocha	García	Ma. De Lourdes	Saltillo
E08-30-016	Concha	Lerma	Omar	Saltillo
E08-30-018	Sánchez	Quiroz	Alejandro	Saltillo
E08-30-019	Gómez	Prado	María Guadalupe	Saltillo
E08-30-020	Méndez	Adame	Juana Genoveva	Saltillo
E08-30-021	Arellano	Cardona	Julieta	Saltillo
E08-30-023	Ibarra	Mellado	Uzziel Octavio	Saltillo
E08-30-024	Vallejo	Reyna	María Del Rosario	Saltillo
E08-30-025	Peralta	Oyervides	Orlando Manuel	Saltillo
E08-30-026	Colorado	Hernández	Edgar	Saltillo
E08-30-028	Gutiérrez	Ortiz	Rosa Elena	Saltillo
E08-30-030	Guerrero	Armendáriz	Estefania Catalina	Saltillo
E08-30-033	Solís	Ramírez	Rosa Cecilia	Saltillo
E08-30-034	Carrillo	Rivas	Lucia	Saltillo
E08-30-035	Natividad	Salazar	Pedro Pablo	Saltillo
E08-30-036	Martínez	Martínez	Mariane	Saltillo
E08-30-037	Álvarez	Alvarado	Nubia Carolina	Saltillo

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO IEC/CEEJ/002/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E08-30-042	Hernández	Álvarez	Ma Armandina	Saltillo
E08-30-043	Quezada	Herrera	Xochitl Fabiola	Saltillo
E08-30-044	López	Reyna	Jesús Enrique	Saltillo
E08-30-045	Villarreal	Aguilera	Victor Hugo	Saltillo
E08-30-046	Gámez	Acevedo	Maricela	Saltillo
E08-30-047	Moreno	Molina	María Angélica	Saltillo
E08-30-049	Prado	Garza	Adreidh Mariel	Saltillo
E08-30-051	Reyna	Castrejón	Cielo Libertad	Saltillo
E08-30-053	Sierra	Cerda	Martha Mayela	Saltillo
E08-30-054	Durán	Martínez	Abelardo	Saltillo
E08-30-055	Rosales	Espinosa	Beatriz Adriana	Saltillo
E08-30-056	Saucedo	Vásquez	Cristina Elizabeth	Saltillo
E08-30-058	Zaldívar	Moreno	Mayra	Saltillo
E08-30-059	Garza	Romero	Livia Marisol	Saltillo
E08-30-060	Torres	Patiño	Javier Jassmani	Saltillo
E08-30-063	López	Rodríguez	Diana Isabel	Saltillo
E08-30-064	Hernández	Silva	María	Saltillo
E08-30-065	Guajardo	Ruiz	Dulce María De Lourdes	Saltillo
E08-30-066	Reyes	Barajas	Mary Cruz	Saltillo
E08-30-067	Rivera	Rivera	Alan Raymundo	Saltillo
E08-30-068	Estrella	Ramírez	María Angélica	Saltillo
E08-30-070	Sánchez	Estrada	Yadira Berenice	Saltillo
E08-30-071	Villarreal	García	Julia María	Saltillo
E08-30-074	Campos	Olivo	Alberto	Saltillo
E08-30-076	Flores	Pérez	Jonathan	Saltillo
E08-30-077	Sandoval	García	Jorge Eduardo	Saltillo
E08-30-081	Barranco	Crisantos	César	Saltillo
E08-30-082	Hernández	Hernández	Karen Estephania	Saltillo
E08-30-084	Mendoza	Ramos	Verónica Mayela	Saltillo
E08-30-085	Hernández	Mares	Ana Mirtha	Saltillo
E08-30-086	Malacara	Escalante	Raúl Adrián	Saltillo
E08-30-087	Paredes	Ruvalcaba	Ertzel Alfredo	Saltillo
E08-30-089	Garibay	Martínez	Sandra Elva	Saltillo

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO IEC/CEEJ/002/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E08-30-090	Paredes	Ruvalcaba	Norma Josefina	Saltillo
E08-30-091	Briones	Méndez	Melanie Estefania	Saltillo
E08-30-092	Ramírez	Coronado	José Armando	Saltillo
E08-30-093	Mena	Chávez	Flor	Saltillo
E08-30-095	Martínez	Loyola	Perla Patricia	Saltillo
E08-30-096	Pérez	García	Ana María	Saltillo
E08-30-097	Esparza	Anguiano	Jesús Armando	Saltillo
E08-30-098	Macías	Martínez	Jazzia Haydée	Saltillo
E08-30-101	Rojas	García	María Elena	Saltillo
E08-30-102	García	Udave	Erika Violeta	Saltillo
E08-30-103	Ortiz	Carrera	Francisca Adriana	Saltillo
E08-30-104	Garza	Martínez	Juan Manuel	Saltillo
E08-30-105	González	López	Carla Cecilia	Saltillo
E08-30-106	Martínez	Rocha	Esther Araceli	Saltillo
E08-30-107	Jiménez	González	René Israel	Saltillo
E08-30-109	Mancillas	Zamora	Estefanía	Saltillo
E08-30-110	Zúñiga	Moreira	Enrique Alonso	Saltillo
E08-30-111	García	Carrillo	Carlos Edmundo	Saltillo
E08-30-113	Celaya	Del Toro	Adalberto	Saltillo
E08-30-114	Briones	Morales	Bryanda Berenice	Saltillo
E08-30-115	Martínez	Rocha	Mayra Alejandra	Saltillo
E08-30-116	Urban	González	Jéssica	Saltillo
E08-30-117	Hernández	Hernández	Pablo	Saltillo
E08-30-119	López	Romo	Estrella Dianilú	Saltillo
E08-30-122	Maltos	Gómez	María Magdalena	Saltillo
E08-30-123	Delgado	Hernández	María Elena	Saltillo
E08-30-124	Zamora	Alvarado	Dolores Rubí	Saltillo
E08-30-125	Rodríguez	Montalvo	Cecilia	Saltillo
E08-30-129	Jasso	Fuentes	Raymundo Azahel	Saltillo
E08-30-132	Hernández	Uribe	Paola Sarahí	Saltillo
E08-30-133	Olvera	López	José Daniel	Saltillo
E08-30-134	Aguiñaga	Mercado	Carlos Alberto	Saltillo
E08-30-136	Montoya	Ortiz	Marcela	Saltillo

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO IEC/CEEJ/002/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E08-30-137	Vélez	Ruiz	Erika Giselle	Saltillo
E08-30-139	Soto	Perales	Alicia Xcaret	Saltillo
E08-30-140	Bolaños	Mariano	Jorge Iván	Saltillo
E08-30-141	Ramos	Aguero	Hamurabi	Saltillo
E02-18-003	Menchaca	Martínez	Rosario Alejandra	San Buenaventura
E02-31-013	Huerta	Álvarez	Cecilia Guadalupe	San Buenaventura
E02-31-024	Maldonado	Domínguez	Ulises	San Buenaventura
E02-31-030	González	Navarro	Ilse	San Buenaventura
E02-31-032	González	Navarro	Eunice	San Buenaventura
E02-31-042	Rodríguez	Lira	Genaro Humberto	San Buenaventura
E02-31-046	Martínez	Campos	Denise Viridiana	San Buenaventura
E02-31-061	Menchaca	Martínez	Gabriela	San Buenaventura
E02-31-077	Dávila	Moreno	David Alberto	San Buenaventura
E02-31-078	Dávila	Moreno	Eduardo Antonio	San Buenaventura
E05-32-007	Alvarado	López	Andres Alejandro	San Juan de Sabinas
E05-32-012	Cortez	Garza	Lizette Guadalupe	San Juan de Sabinas
E05-32-021	García	Morín	María Del Rosario	San Juan de Sabinas
E05-32-022	Morín	Jesús Antonio	García	San Juan de Sabinas
E05-32-025	Suárez	Cárdenas	José Rubén	San Juan de Sabinas
E05-32-029	Ramos	Colunga	Flor Estela	San Juan de Sabinas
E05-32-030	Portales	Hernández	Francisca Yamileth	San Juan de Sabinas
E05-32-033	Sandoval	Camarillo	Beatriz	San Juan de Sabinas
E05-32-035	Márquez	Puente	Wendy Jazmín	San Juan de Sabinas
E05-32-038	Fraire	Herrera	Adriana Lizeth	San Juan de Sabinas
E06-33-001	Hernández	Botello	Perla Argentina	San Pedro
E06-33-002	Benavente	Hernández	Severo	San Pedro
E06-33-003	Ibarra	De la Cruz	Jorge	San Pedro
E06-33-004	Deras	Benavente	Jesús Eduardo	San Pedro
E06-33-007	Esquivel	Reyes	Alma Delia	San Pedro
E06-33-008	Pineda	Pérez	Cipriano	San Pedro
E06-33-010	Barraza	Rodríguez	Jesús Yahir	San Pedro
E06-33-011	Rodarte	Sandoval	Alma Naaray	San Pedro
E6-33-012	Milan	Camarena	Samuel	San Pedro

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO IEC/CEEJ/002/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E06-33-013	Puentes	Crispín	Jesús	San Pedro
E06-33-016	Flores	Vázquez	Miguel Ángel	San Pedro
E06-33-017	Rodríguez	López	Yanet Deyanira	San Pedro
E06-33-018	Fernández	Rodríguez	Juan	San Pedro
E06-33-019	Guevara	Ávila	Dolores De Yanira	San Pedro
E06-33-020	Hernández	Rodríguez	Mayra Alejandra	San Pedro
E06-33-021	Alvarez	Herrera	María Teresa	San Pedro
E06-33-022	Delgado	Favela	Benjamín	San Pedro
E06-33-023	Saavedra	Lira	Gerardo	San Pedro
E06-33-024	Guerrero	De León	Karla María	San Pedro
E06-33-025	Muñoz	Moreno	Dora Graciela	San Pedro
E06-33-026	González	Soto	Cecilia Guadalupe	San Pedro
E06-33-029	Rojas	Martínez	Olga Esther	San Pedro
E06-33-030	Varela	De Los Santos	Jaime De Jesús	San Pedro
E06-33-031	Alvarado	Díaz	Erik Alberto	San Pedro
E06-33-033	Quirino	Favela	Luis Alberto	San Pedro
E06-33-034	De Santiago	Andrade	Alma Itzel	San Pedro
E06-33-035	Vaquera	Díaz	Jeniffer Estefania	San Pedro
E06-33-037	Solís	Hernández	Omar	San Pedro
E06-33-038	Garza	Sandoval	Miriam Mayela	San Pedro
E06-33-039	Ramírez	Montemayor	Emerson José	San Pedro
E06-33-040	Portugal	Esquivel	Edgar Crispín	San Pedro
E06-33-041	Lozano	Rojas	Yolanda	San Pedro
E06-33-042	Ramírez	Cortez	Luis Carlos	San Pedro
E06-33-043	Castro	Martínez	José Pablo	San Pedro
E07-35-002	Herrera	Urrutia	Javier	Torreón
E07-35-005	Leal	Contreras	Sergio Alejandro	Torreón
E07-35-006	Limón	Macías	Dulce Yadira	Torreón
E07-35-007	Landeros	González	César Humberto	Torreón
E07-35-009	Reyes	Córdova	Rosa Guadalupe	Torreón
E07-35-012	Villa	González	César	Torreón
E07-35-013	Martínez	Pérez	Jesús	Torreón
E07-35-014	Ramírez	Sandoval	Eduardo	Torreón

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO IEC/CEEJ/002/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E07-35-015	Juárez	Rodríguez	Beatriz	Torreón
E07-35-016	Salazar	Celaya	Guadalupe Abigail	Torreón
E07-35-017	Velázquez	Ramos	José Alonso	Torreón
E07-35-018	Lara	Rivera	Yanni Michelle	Torreón
E07-35-019	González	Cerda	Juan Manuel	Torreón
E07-35-020	Presa	Salazar	Tomás	Torreón
E07-35-021	Wong	Domínguez	Felipe Gerardo	Torreón
E07-35-022	Escobedo	Hernández	Karla Paola	Torreón
E07-35-023	Zavalza	Ávila	Carlos	Torreón
E07-35-025	Sánchez	Subia	Nathaly	Torreón
E07-35-026	Bautista	Castañeda	Juan Manuel	Torreón
E07-35-027	Boone	Prieto	José	Torreón
E07-35-028	Franco	Jara	Alicia	Torreón
E07-35-029	Story	García	Abril Angélica	Torreón
E07-35-030	Quiroz	Jiménez	Sandra Verónica	Torreón
E07-35-031	Castillo	Carreón	Susana Berenice	Torreón
E07-35-032	Sosa	Lechuga	Blanca Yazmin	Torreón
E07-35-033	Díaz	Gutiérrez	Norma Alicia	Torreón
E07-35-034	Hernández	Madrid	Lidia	Torreón
E07-35-035	Ibarra	Ramírez	Cecilia Ivonne	Torreón
E07-35-037	Martínez	Brito	Raquel	Torreón
E07-35-039	Castañeda	Saucedo	Gerardo Quetzalcoatl	Torreón
E07-35-040	Martínez	Saucedo	Juan Miguel	Torreón
E07-35-041	Rodríguez	Ávila	José Alfonso	Torreón
E07-35-042	Salas	Salazar	Sandra Berenice	Torreón
E07-35-044	Arellano	Calzada	Marcela Viviana	Torreón
E07-35-045	Flores	Almanza	Susana Alejandra	Torreón
E07-35-046	Goded	Calderón	Diana Varinia	Torreón
E07-35-047	Adame	Sifuentes	Jesús	Torreón
E07-35-048	Guevara	Robles	Jesús Abraham	Torreón
E07-35-050	Caro	Juárez	Rubén	Torreón
E07-35-052	Galindo	Haros	Silvia Aracely	Torreón
E07-35-053	Armendáriz	Chavira	Guillermo	Torreón

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E07-35-058	Saucedo	Covarrubias	Arturo	Torreón
E07-35-060	Rodríguez	Contreras	Patricia Del Carmen	Torreón
E07-35-061	Cárdenas	González	Elba De la Luz	Torreón
E07-35-062	Zúñiga	Ortega	Fernando Adrián	Torreón
E07-35-064	Martínez	Peralta	María Del Socorro	Torreón
E07-35-068	García	Valenzuela	Jesús Tadeo	Torreón
E07-35-069	Aguilar	Flores	Elias Fernando	Torreón
E07-35-070	Muro	Hernández	Andrea	Torreón
E07-35-071	Hernández	Baranda	Katia Liliana	Torreón
E07-35-073	Maury	Zamora	Sonia Margarita	Torreón
E07-35-075	Carreón	Zamora	Rosa Marcelina	Torreón
E07-35-076	Tames	Carrillo	Ricardo Alfonso	Torreón
E07-35-078	Saracho	Andrade	Marina Del Puerto	Torreón
E07-35-080	Mancillas	Herrera	Alma Yadira	Torreón
E07-35-081	Castro	Mendoza	Paula	Torreón
E07-35-082	Barretero	Castro	Norma Leticia	Torreón
E07-35-086	Cuéllar	Arias	Abraham	Torreón
E07-35-087	García	Fraire	Óscar	Torreón
E07-35-091	Díaz	Gutiérrez	Yolanda	Torreón
E07-35-094	Navarro	Rosales	Ramiro	Torreón
E07-35-095	Hernández	Rodríguez	Tomás Isaac	Torreón
E07-35-097	Luévano	Enríquez	Ana Laura	Torreón
E07-35-098	Hernández	Terán	Fernando	Torreón
E07-35-099	Cervantes	Machado	Marisa Elena	Torreón
E07-35-101	Favela	Contreras	Emanuel Eduardo	Torreón
E07-35-102	Villa	Estrada	Alfonso Anuar	Torreón
E07-35-104	Ibarra	Rivas	Emmanuel Gerardo	Torreón
E07-35-105	Álvarez	Morales	Juan José	Torreón
E07-35-106	Campos	Contreras	Laura Patricia	Torreón
E07-35-107	Muro	Hernández	Paola	Torreón
E07-35-108	Galván	Ruiz	Jorge Luis	Torreón
E07-35-109	Arroyo	Bautista	Liliana Silvia	Torreón
E07-35-111	Favela	Anguiano	María Fernanda	Torreón

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
DISTRITALES
PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO IEC/CEEJ/002/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E07-35-112	Valentín	Hernández	Griselda	Torreón
E07-35-116	Rodríguez	Rodríguez	Patricia	Torreón
E07-36-059	Ríos	Aguilera	Gerardina	Viesca
E07-36-072	Palacios	Soto	Abisaí	Viesca
E04-37-005	Contreras	Acosta	Aleyda	Villa Unión
E04-37-010	Pérez	Pérez	Alexa Nathaly	Villa Unión
E04-37-011	Pérez	Muñoz	Jesús Pedro	Villa Unión
E01-38-007	Hernández	García	Karla Rubí	Zaragoza

La presente es la foja final del **Anexo del Dictamen número IEC/CEEJ/002/2025.**

IEC/CG/021/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS 08 COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES DISTRITALES QUE SE INSTALARÁN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024- 2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL ES CONCURRENTES CON EL FEDERAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha trece (13) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva emite el Acuerdo por el cual se aprueba la integración de los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El tres (03) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981), el Estado mexicano ratificó su adhesión a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, conocida también como *El Pacto de San José de Costa Rica*, que entró en vigor el dieciocho (18) de julio de mil novecientos setenta y ocho (1978).
- II. El doce (12) de noviembre de dos mil diez (2010), fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la modificación de la integración de los Distritos Judiciales de Monclova y San Pedro de las Colonias.
- III. El trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades Federativas, para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tanto federales, como locales y concurrentes.

Dicho instrumento ha sido modificado en diversas ocasiones, siendo la última la realizada el día trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a través del Acuerdo número INE/CG2467/2024.

- IV. El veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), las Magistraturas del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitieron la Sentencia del

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía del caso TECZ-JDC-68/2023.

- V. El catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo número IEC/CG/179/2023, mediante el cual se aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integraron los Comités Municipales Electorales, que se instalaron en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual fue concurrente con el federal.
- VI. El treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), mediante el Acuerdo número IEC/CG/204/2023, en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se aprobó la integración de los 38 Comités Municipales Electorales que se instalaron en el marco del Proceso Electoral Local 2024, el cual fue concurrente con el federal, así como la Lista General de Suplentes.
- VII. El veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), mediante el Acuerdo número IEC/CG/234/2023, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se dio cumplimiento a la Sentencia Definitiva emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los expedientes número TECZ-JDC-87/2023 y TECZ-JDC-88/2023 acumulados, y se designó a las personas que integraron el Comité Municipal Electoral de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que se instaló en el marco del Proceso Electoral Local 2024.
- VIII. El uno (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, por medio del cual se renovaron los 38 Ayuntamientos del estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido por los artículos 14 y 167, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza¹, mismo que concluyó el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
- IX. El quince (15) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.
- X. El catorce (14) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

¹ En delante Código.



- XI. El diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el Decreto 218, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza², en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- XII. El veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dio inicio el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el correspondiente federal, en término de lo dispuesto por el Artículo Tercero Transitorio, Fracción I, numeral 1, del Decreto referido en el antecedente inmediato anterior.
- XIII. El veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, aprobó el Decreto 224, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- XIV. El veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, emitió el acuerdo que contiene la Convocatoria General para la Elección Judicial Extraordinaria a celebrarse en esta entidad federativa.
- XV. El siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, celebró la Sesión Solemne a través de la cual dio inicio a la etapa de preparación de la elección judicial, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.
- XVI. El siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General de este Instituto Electoral emitió el Acuerdo número IEC/CG/001/2025, mediante el cual se aprobó la creación de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.
- XVII. El ocho (08) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/003/2025, mediante el cual aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, que se instalarán en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
- XVIII. El veintiuno (21) de enero y uno (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a través de los oficios internos con clave alfanumérica DEOE/002/2025 y DEOE/003/2025,

² En delante Constitución Local.



respectivamente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, su apoyo y colaboración a fin de realizar un cotejo de las personas aspirantes registradas para el proceso de selección y designación de las personas que integrarán los órganos desconcentrados; de acuerdo con lo establecido en la base SEGUNDA, fracciones VI, VIII y XI, incisos a) y b), de la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, que se instalarán en el marco del Proceso Electivo Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.

- XIX. El veintiuno (21) de enero y primero (1°) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a través de los oficios de número IEC/SE/151/2025 y IEC/SE/211/2025, respectivamente, se solicitó apoyo y colaboración a la persona Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de realizar un cotejo de las personas registradas para el proceso de integración de órganos desconcentrados; con lo establecido en la base SEGUNDA, fracciones VI, VIII y XI, incisos a) y b), de la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, que se instalarán en el marco del Proceso Electivo Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.
- XX. Los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de enero de dos mil veinticinco (2025), personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Electoral, acudió a realizar tareas de apoyo en el reclutamiento de las personas interesadas en participar en la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, y que se instalarán en el marco del Proceso Electivo Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, en el Distrito Judicial 03, en aras de captar una mayor participación de la ciudadanía interesada en participar.
- XXI. El veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025), a través del oficio número INE/DEPPP/DE/DPPF/0311/2025, emitido por la titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, se dio respuesta a la consulta formulada por el Instituto Electoral de Coahuila, referida en el Antecedente XIX del presente instrumento legal.
- XXII. El veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, en Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo número IEC/CG/016/2025, mediante el cual emitió el Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.

- XXIII. El tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, en Sesión Extraordinaria, emitió el Dictamen número IEC/CEEJ/001/2025, por el cual se emitió la lista de las personas aspirantes que acceden a la etapa de entrevista en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
- XXIV. El cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, se remitió el oficio interno número DEOE/005/2025 al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se solicitó su apoyo y colaboración, a fin de informar si del listado de personas que se anexaron al referido oficio, alguna de ellas contaba con sentencia firme condenatoria emitida dentro de algún procedimiento administrativo instaurado por la Contraloría Interna, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
- XXV. El cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, el oficio interno número DEOE/006/2025, mediante el cual se solicitó apoyo y colaboración, a fin de que informara si, del listado de personas que se anexaron al referido oficio, alguna de ellas contaba con sentencia firme de remoción de cargo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
- XXVI. El diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en Sesión Extraordinaria Urgente, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, emitió el Acuerdo Interno número 001/2025, por el cual se modificó la fecha en que tendría verificativo la reunión de trabajo establecida en la Base Séptima párrafo segundo y, por ende, la actividad remitida en el párrafo primero de la Base mencionada, de la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, y que se instalarán en el marco del Proceso Electivo Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.
- XXVII. El doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Comisión Especial de Elecciones Judiciales celebró reunión de trabajo, en la cual presentó el proyecto de propuesta de las personas seleccionadas para formar parte de los Comités Judiciales Electorales Distritales; la cual fue circulada entre las consejerías electorales que integran el Consejo General de este Organismo Público Local Electoral.
- XXVIII. El trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a través del oficio número INE/DEPPP/DE/DPPF/0543/2025, emitido por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, se dio respuesta a la diversa consulta formulada por el Instituto Electoral de Coahuila, referida en el Antecedente XIX del presente instrumento legal.

XXIX. El trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Comisión Especial de Elecciones Judiciales aprobó el Dictamen por el cual se emite la integración de los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales que se instalarán en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, para consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

Por lo anterior, este Consejo General, procede a resolver con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, por Decreto 218 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila con fecha de diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), entraron en vigor las diversas reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado, misma que en el artículo Cuarto Transitorio dispone que el Instituto podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales, tal y como a renglón seguido se transcribe:

***ARTÍCULO CUARTO.** El Instituto Electoral de Coahuila, en forma extraordinaria, podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales 2025 y 2027, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género que establece este Decreto.*

SEGUNDO. Que, conforme la Constitución Local, en su artículo 27 bis, fracción I, párrafo 4, la renovación del Poder Judicial del Estado se realizará mediante elección libre y auténtica basada en el sufragio universal, directo, libre y secreto. Asimismo, la preparación, organización, cómputo y calificación de la jornada del proceso judicial electoral le corresponderá de manera exclusiva al Instituto Electoral de Coahuila, en los términos que establezca la Constitución local y las demás leyes aplicables.

TERCERO. Que, el artículo 43 Bis del Código Electoral Local establece que, los partidos políticos no podrán participar en ningún caso y en ninguna etapa del proceso electoral de las elecciones judiciales.

CUARTO. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 310 inciso f) del Código Electoral Local, el Instituto garantizará la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, así como de los ayuntamientos del estado, en los términos, procedimientos, condiciones y modalidades para cada elección popular. Las elecciones judiciales se celebrarán conforme a sus reglas especiales previstas en el Código.

Para tales efectos, el Instituto a través de su Consejo General, tiene la facultad de expedir los lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas, en términos del artículo 318 del Código.

QUINTO. Que, el artículo 311 del citado Código señala que, el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; y que el desempeño de sus labores se realizará con perspectiva de género.

SEXTO. Que, el artículo 312 del Código establece que, el Instituto, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

SÉPTIMO. Que, de acuerdo al artículo 377 Bis, numerales 2 y 4 del Código Electoral Local se dispone que, el Consejo General creará de manera temporal una Comisión Especial de Elecciones Judiciales, integrada por tres personas consejeras para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, con la operación y asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares; y que los Comités Judiciales Electorales se instalarán, funcionarán y extinguirán conforme a los principios de certeza, funcionalidad, eficacia y austeridad administrativa para asegurar la organización de las elecciones judiciales. Su organización y competencia podrá ser estatal, distrital o municipal según el acuerdo de instalación.

Asimismo, el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, proveerán lo conducente, en el ámbito de sus competencias, para la adecuada aplicación de las normas, esto, en términos del artículo 444, numeral 2 del Código.

OCTAVO. Que, el artículo 327, numeral 1, en concordancia con el diverso 330, numeral 1, inciso d) del Código, establecen que, el Instituto Electoral de Coahuila contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, siendo los Comités Judiciales Electorales, estatal, distritales y/ o municipales, según corresponda, sus órganos desconcentrados.

NOVENO. Que, el artículo Tercero Transitorio, fracción I, numeral 11 del Decreto 218, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Local, establece que, para llevar a cabo la Jornada Electoral del primero (1º) de junio de dos mil veinticinco (2025) de la Elección Extraordinaria, solo se establecerá una circunscripción estatal única para facilitar la votación, la boleta y la Jornada Electoral en todo el Estado.

DÉCIMO. Que, el artículo 19, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones establece que, los criterios y procedimientos que se establecen en su Libro Segundo, Título 1, Capítulo IV, son aplicables a los Organismos Públicos Locales Electorales respecto a la designación de las personas integrantes de sus órganos desconcentrados.

DÉCIMO PRIMERO. Que, el artículo 20, numeral 1, incisos a) al f) del Reglamento de Elecciones establece que, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como para seleccionar los perfiles idóneos, el órgano superior de dirección de los Organismos Públicos Locales deberá emitir una convocatoria pública, con la debida anticipación, en la cual se señale la documentación que deberán presentar las personas aspirantes para acreditar el cumplimiento de los requisitos para ocupar los cargos establecidos por la normativa, las etapas que integrarán el procedimiento de selección, designación y los plazos respectivos.

Asimismo, señala que las etapas del procedimiento de selección serán, cuando menos, I. Inscripción de las candidaturas; II. Conformación y envío de expedientes al Órgano Superior de Dirección; III. Revisión de los expedientes por el Órgano Superior de Dirección; IV. Elaboración y observación de las listas de propuesta; V. Valoración curricular y entrevista presencial, y VI. Integración y aprobación de las propuestas definitivas.

De igual manera, establece que, la valoración curricular y la entrevista a las personas aspirantes deberán ser realizadas por una comisión o comisiones de consejeros electorales del Órgano Superior de Dirección conforme a lo dispuesto en las leyes locales, y que se determinará la modalidad de la entrevista, tomando en consideración las características propias de la entidad.

En ese sentido, el dispositivo reglamentario en comento estipula que, para la valoración curricular y entrevistas, se deberán tomar en cuenta aquellos criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de los aspirantes; y que durante el proceso de selección y designación se garantizará, en todo momento, el cumplimiento a los principios de máxima publicidad y protección de datos personales.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, el artículo 21, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, enlista los requisitos mínimos que deberán presentar las personas aspirantes a integrar los órganos desconcentrados de los Organismos Públicos Locales Electorales, debiéndose aplicar también los requisitos adicionales que señalen las legislaciones locales; en tal virtud, la convocatoria deberá contener los requisitos señalados en el numeral 1 del dispositivo reglamentario que se invoca en el presente Considerando, así como en el diverso 375 del Código, y demás normativas aplicables.

DÉCIMO TERCERO. Que, con base en el Antecedente IV del presente Acuerdo, sobre la Sentencia número TECZ-JDC-68/2023, emitida por las Magistraturas del Pleno del Tribunal

Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus numerales 61, 62 y 63, establecen lo siguiente:

(...)

"61 A partir de lo anteriormente expuesto y atendiendo a que la jornada electoral se celebró el pasado 4 de junio y con ella han culminado las etapas en las que las personas pueden desempeñarse como observadoras electorales, lo procedente es emitir una sentencia declarativa²¹ estableciendo la obligación del Consejo General de implementar, para los próximos procesos electorales, mayores medidas de inclusión con perspectiva de discapacidad²², entre las que se incluye, enunciativamente; generar formatos de lectura fácil, versiones en audio y en formato Braille de las convocatorias dirigidas a la ciudadanía en general, en específico de aquellas relacionadas con la observación electoral.

7. Efectos

62 Estas versiones deberán estar disponibles en los Comités Municipales o Distritales, así como en las oficinas centrales del IEC, en las que además se podrán incluir aquellas determinaciones que sean de interés general para toda la ciudadanía, así como todas aquellas que el órgano administrativo electoral determine eficaces, idóneas y pertinentes para el fin apuntado.

63 Para efecto de verificar el cumplimiento a la presente sentencia, el Consejo General deberá informar a este órgano jurisdiccional respecto de la implementación de las siguientes medidas para el proceso electoral local 2024 en el que se renovarán los Ayuntamientos del Estado de Coahuila:

- La realización de una versión en formato de lectura sencilla de la convocatoria respectiva para participar en la observación electoral, la cual deberá estar disponible en las instalaciones de los Comités Municipales, así como en las oficinas centrales del IEC.*
- La realización de una versión Braille del "formato de lectura sencilla" antes descrito, la cual deberá estar disponible en las instalaciones de los Comités Municipales, así como las oficinas centrales del IEC.*
- La realización de una versión en audio del "formato de lectura sencilla" antes descrito, la cual deberá estar disponible en las instalaciones de los Comités Municipales, así como las oficinas centrales del Consejo General."*

(...)

En ese sentido, en cumplimiento a lo establecido en los numerales señalados de la Sentencia referida, este Instituto Electoral, con la finalidad de garantizar los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, además de la Convocatoria para las personas que pretenden aspirar a formar parte de los Comités Judiciales Electorales, aprobada mediante el Acuerdo IEC/CG/003/2025; en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, se emitió la Convocatoria en formato de lectura sencilla y en versión Braille para el cumplimiento de la Sentencia referida.

Con lo anterior, se dio cumplimiento a las diversas obligaciones constitucionales y legales que, en materia electoral y de protección y garantía del ejercicio de los derechos político-electorales de todas las personas, tiene este Organismo Público Local.

DÉCIMO CUARTO. Que, de conformidad con la Base TERCERA y CUARTA de la Convocatoria que nos ocupa, el registro de la ciudadanía interesada y la presentación de la documentación correspondiente, se realizó únicamente a través del formulario en línea que, para tal efecto, se habilitó en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, mediante la carga de la documentación de manera electrónica en formato JPG y/o PDF, así como una imagen digital de la persona aspirante.

Para lo anterior, el acceso al formulario para registro y carga de documentación se pudo realizar por medio de cualquier dispositivo con internet, a través de la liga digital que se habilitó en la nueva página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, a saber:

- <https://iecoah.org.mx/v1/convocatoria-registro-de-comites/>

El registro y carga digital de la documentación se llevó a cabo dentro del periodo comprendido entre la aprobación de la Convocatoria por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y las veintitrés cincuenta y nueve horas (23:59) del día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025).

La documentación recibida estuvo sujeta a verificación y, en su caso, mediante correo electrónico, se solicitó subsanar las omisiones, mismas que, aquellas correspondientes a los registros incompletos hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), debieron ser atendidas en un plazo no mayor a 24 horas.

Al momento de registrarse, las personas aspirantes que entregaron la totalidad de la documentación requerida por la convocatoria y la normativa electoral, recibieron un acuse con folio asignado y la descripción de la información y documentación entregada al Instituto.

En el anexo respectivo, y aprobado de manera conjunta a multicitada Convocatoria, se especificó que, el comprobante tuvo como único propósito acusar de recibida la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podría considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta Convocatoria, en virtud de la integración y verificación del expediente respectivo.

De igual manera, atendiendo a lo aprobado en la Convocatoria, no se recibieron solicitudes vía postal, por correo o por mensajería; no obstante, a efecto de incrementar la participación de personas aspirantes en el distrito judicial electoral con índice de participación más bajo, en aras de facilitar los medios necesarios para la ciudadanía interesada en participar de la Convocatoria, y que no tuviera la posibilidad de realizar su registro y carga de documentación por el medio digital, personas adscritas a este Instituto Electoral estuvieron asesorando técnicamente y coadyuvando con la ciudadanía del municipio de Parras, para facilitar su registro los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de enero de la presente anualidad.

No se omite precisar que, una vez vencido el plazo para la recepción de la documentación y solicitudes de registro, no se admitieron solicitudes y/o documentos de aspirantes.

DÉCIMO QUINTO. Ahora bien, respecto a la clasificación de aspirantes en razón de su auto identificación, se tienen las siguientes cantidades: 426 mujeres; 258 hombres; 6 personas no binarias; 3 prefiero no decir; y 82 personas no registraron información, de acuerdo a la siguiente distribución:

Municipio	Mujeres	Hombres	No binario	Prefiero no decir	No registró información	Total
Abasolo	0	0	0	0	0	0
Acuña	16	10	0	0	3	29
Allende	2	0	0	0	0	
Arteaga	1	3	0	0	1	5
Candela	1	0	0	0	0	1
Castaños	7	4	0	0	1	12
Cuatro Ciénegas	4	3	0	0	1	8
Escobedo	3	1	0	0	0	4
Francisco I. Madero	2	1	0	0	1	4
Frontera	23	10	1	1	2	37
General Cepeda	2	1	0	0	1	4
Guerrero	1	0	0	0	0	1
Hidalgo	2	0	0	0	0	2
Jiménez	2	0	0	0	0	2
Juárez	2	0	0	0	0	2
Lamadrid	3	1	0	0	0	4
Matamoros	8	7	0	1	4	20
Monclova	43	18	0	0	12	73
Morelos	2	0	0	0	0	2
Múzquiz	2	3	0	0	1	6
Nadadores	2	0	0	0	0	2
Nava	5	1	0	0	0	6
Ocampo	4	3	0	0	0	7
Parras	24	10	0	0	0	34

Municipio	Mujeres	Hombres	No binario	Prefiero no decir	No registró información	Total
Piedras Negras	38	24	0	0	5	67
Progreso	2	0	0	0	1	3
Ramos Arizpe	3	4	0	0	1	8
Sabinas	11	9	1	0	1	22
Sacramento	1	0	0	0	0	1
Saltillo	104	56	1	0	17	178
San Buenaventura	6	3	0	1	2	12
San Juan de Sabinas	9	3	0	0	2	14
San Pedro	18	25	2	0	1	46
Sierra Mojada	1	0	0	0	0	1
Torreón	65	56	1	0	25	147
Viesca	2	1	0	0	0	3
Villa Unión	2	1	0	0	0	3
Zaragoza	3	0	0	0	0	3
Total	426	258	6	3	82	775

DÉCIMO SEXTO. Que, en atención a lo estipulado por el numeral 2 de la Base Quinta de la multicitada Convocatoria, y a efecto de salvaguardar los derechos político-electorales de las personas aspirantes, se notificó a las personas aspirantes que presentaron alguna omisión en su expediente, un requerimiento a la cuenta de correo electrónico que proporcionaron para tal efecto, para que en un plazo máximo de 24 horas manifestaran si contaban con el requisito necesario para subsanar el mismo y, en su caso, lo presentaran en el término referido.

DÉCIMO SÉPTIMO. De la etapa de recepción de solicitudes y documentación de aspirantes, y en cumplimiento de lo establecido en la Base Quinta, numeral 1 de la Convocatoria que nos ocupa, de la integración de expedientes de las personas que se registraron de manera electrónica, se obtuvieron los siguientes resultados:

Recepción de expedientes desagregados por municipio			
Municipio	Totales	Completos	No viables
Abasolo	0	0	0
Acuña	29	21	3
Allende	2	0	0
Arteaga	5	3	0



Recepción de expedientes desagregados por municipio			
Municipio	Totales	Completos	No viables
Candela	1	1	0
Castañeros	12	10	0
Cuatro Ciénegas	8	4	0
Escobedo	4	4	1
Francisco I. Madero	4	3	0
Frontera	37	28	4
General Cepeda	4	3	0
Guerrero	1	1	1
Hidalgo	2	1	0
Jiménez	2	1	0
Juárez	2	2	0
Lamadrid	4	4	1
Matamoros	20	12	1
Monclova	73	46	7
Morelos	2	2	0
Múzquiz	6	4	0
Nadadores	2	2	0
Nava	6	5	2
Ocampo	7	7	1
Parras	34	29	3
Piedras Negras	67	53	9
Progreso	3	2	0
Ramos Arizpe	8	5	0
Sabinas	22	19	4
Sacramento	1	0	0
Saltillo	178	130	16
San Buenaventura	12	10	0
San Juan de Sabinas	14	11	0
San Pedro	46	41	3
Sierra Mojada	1	0	0
Torreón	147	102	14
Viesca	3	2	0
Villa Unión	3	3	0
Zaragoza	3	3	1

Recepción de expedientes desagregados por municipio			
Municipio	Totales	Completo	No viables
Totales	775	574	71

DÉCIMO OCTAVO. Que, en atención a lo establecido en la Base Quinta, numeral 3 de la Convocatoria que nos ocupa, una vez concluido el periodo de registro de personas aspirantes, y el plazo de prevención para subsanar omisiones, los expedientes correspondientes fueron verificados con la finalidad de que éstos cumplieran con todos los requisitos solicitados por la Convocatoria que nos ocupa.

De lo anterior, del total de las 574 solicitudes completas, fueron desestimadas 71 por no cumplir con los requisitos legales y/o administrativos solicitados en la multicitada Convocatoria.

En virtud de lo expuesto, 503 personas aspirantes continuaron a las siguientes etapas de la Convocatoria, por haber cumplido con los requisitos que, al efecto, fueron solicitados.

DÉCIMO NOVENO. Que, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta, numeral 3, segundo párrafo, de la Convocatoria en cita, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, aprobó el Dictamen número IEC/CEEJ/001/2025, el cual contiene la relación con los nombres y apellidos de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la Convocatoria, el pasado tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a efecto de desahogar la etapa de entrevistas y cotejo.

Asimismo, el Dictamen fue publicado en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, y las personas aspirantes que participaron de la Convocatoria, fueron notificadas del citado documento legal en el correo electrónico proporcionado en sus correspondientes solicitudes de registro.

La etapa de cotejo y entrevistas se realizaron de manera simultánea, a través de videoconferencia, una vez notificadas las personas que fueron convocadas a esta etapa del proceso de selección y designación, de acuerdo al referido Dictamen, el cual precisó la fecha, modalidad y los horarios respectivos.

VIGÉSIMO. En concordancia con el Considerando inmediato anterior, a efecto de considerarse para la emisión de la Convocatoria que nos ocupa, respecto a garantizar el criterio de imparcialidad e independencia de las personas aspirantes, es imperioso referir la Jurisprudencia en materia Constitucional de la Novena Época, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil cinco (2005), cuyo rubro es FUNCIÓN ELECTORAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO, la cual es del siguiente tenor:



"La fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. Asimismo, señala que las autoridades electorales deberán de gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha estimado que en materia electoral el principio de legalidad significa la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo; el de imparcialidad consiste en que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista; el de objetividad obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñadas para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma, y el de certeza consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades locales de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a que su propia actuación y la de las autoridades electorales están sujetas. Por su parte, los conceptos de autonomía en el funcionamiento e independencia en las decisiones de las autoridades electorales implican una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos, y se refiere a aquella situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos, de otros Poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural."

-Acción de inconstitucionalidad 19/2005. Partido del Trabajo. 22 de agosto de 2005. Unanimidad de diez votos. Ausente: Guillermo Ortiz Mayagoitia. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Laura Patricia Rojas Zamudio.

El tribunal Pleno, el dieciocho de octubre en curso, aprobó, con el número 144/2005, la tesis jurisprudencia/ que antecede. México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil cinco.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXII, noviembre de 2005, página 111.-"

VIGÉSIMO PRIMERO. En término de lo dispuesto por la Base Quinta, numeral 4 de la multicitada Convocatoria, las entrevistas se realizaron a través de videoconferencia y estuvieron a cargo de las consejerías electorales del Consejo General del Instituto, las cuales se integraron en grupos de trabajo para tal fin.

Asimismo, con la finalidad de abonar a los principios rectores de la función electoral, las entrevistas fueron videograbadas.

En esta etapa se identificó en las personas aspirantes que no integraron alguno de los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral durante el Proceso Electoral Local 2024, que su perfil se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuenten con la experiencia y las competencias indispensables para el ejercicio del cargo, a través de una cédula de evaluación para cada aspirante, la cual se muestra a continuación:



CÉDULA DE EVALUACIÓN PARA LA ETAPA DE ENTREVISTAS A ASPIRANTES A INTEGRAR LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

Con fundamento en el Artículo Tercero Transitorio, fracción I, numeral 1, del Decreto 218 del año 2024, por el cual se modificaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 330, numeral 1, inciso d) d) (sic) del Código Electoral para el Estado de Coahuila; así como el Acuerdo IEC/CG/003/2025, mediante el cual se aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025, y el Dictamen IEC/CIEE/001/2025, se hace constar lo siguiente:

Fecha: _____ Municipio: _____ Folio: _____

Nombre: _____

En términos de lo dispuesto por el 22, numeral 1, Incisos a) al f) del Reglamento de Elecciones para designación de las personas aspirantes a conformar los Comités Judiciales Electorales Distritales, se hace constar que:

Para calificar cada competencia se deberá utilizar la siguiente escala y puntaje:

VALORACIÓN CURRICULAR CORRESPONDERA AL 50%
 La Formación académica hasta 20 puntos.
 La Experiencia profesional hasta 30 puntos.

IDONEIDAD PARA EL CARGO CORRESPONDERA AL 50%
 Los Principios rectores hasta 6 puntos, Liderazgo 10 puntos, Comunicación 10 puntos, Trabajo en equipo 8 puntos, Negociación 8 puntos, Trabajo bajo presión 8 puntos.
PROMEDIO FINAL 100%

A CONTINUACIÓN, SE REALIZA LA EVALUACIÓN:

VALORACIÓN CURRICULAR	
Formación académica (20 pts.)	
Experiencia profesional (30 pts.)	
IDONEIDAD PARA EL CARGO	
Principios rectores (6 pts.)	
Liderazgo (10 pts.)	
Comunicación (10 pts.)	
Trabajo en equipo (8 pts.)	
Negociación (8 pts.)	
Trabajo bajo presión (8 pts.)	
PROMEDIO FINAL	

En su caso, señalar si manifestó pertenecer a algún grupo considerado históricamente vulnerable: SÍ ☐ NO ☐

¿Cuál? _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA CONSEJERÍA ENTREVISTADORA.

Por ningún motivo se realizaron entrevistas fuera del plazo establecido para tal efecto, salvo por casos fortuitos y/o de fuerza mayor que fueran plenamente comprobados, en su caso, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila, determinó la procedencia de los mismos.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Ahora bien, en términos de lo dispuesto por los artículos 482, numeral 3 y 484, numeral 3 del Código, en concordancia con el Considerando Décimo Octavo del Acuerdo número IEC/CG/003/2025, aprobado por el Consejo General de este Instituto, atendiendo a la obligación que tiene este Organismo Público Local Electoral de observar los principios de optimización de recursos y racionalidad e interés público y social en el ejercicio presupuestal,

y atendiendo a los términos tan acotados que revisten el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, este órgano colegiado estimó pertinente que, las personas que estén en el supuesto de haber sido designadas como integrante de algún Comité Municipal Electoral durante el Proceso Electoral Local 2024, y que hayan concluido su encargo de manera ininterrumpida, estuvieran exentos de presentar la entrevista.

En tal virtud, de la verificación de la información registrada en el Anexo 1 del Acuerdo IEC/CG/003/2025, proporcionada por las personas aspirantes a integrar alguno de los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, se desprende que 101 personas estuvieron exentas de presentar la entrevista, las cuales se especifican en la siguiente tabla:

Folio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	En caso afirmativo, indique el cargo o puesto que ocupó
E-01-02-001	Cantú	Moncada	Jesús Humberto	Consejería Municipal Electoral
E-01-14-002	Salazar	Pérez	Berlinda	Presidencia
E-01-02-005	Fernández	Lucio	Sonia Esmeralda	Secretaria
E-01-02-014	Medina	Salazar	Dulce Clarissa	Consejería Municipal Electoral
E-01-02-018	Barrón	González	J. Jesús	Presidencia
E-01-02-020	Gómez	Gómez	Juan Antonio	Consejería Municipal Electoral
E-02-18-001	Hernández	Medina	Laura Deyanira	Presidencia
E-02-10-002	Saldaña	Díaz	Ana Yajaira	Consejería Municipal Electoral
E-02-18-003	Menchaca	Martínez	Rosario Alejandra	Secretaria
E-02-18-004	Tapia	Hernández	Jesús Héctor	Consejería Municipal Electoral
E-02-06-006	Contreras	Tamez	Evangelina	Consejería Municipal Electoral
E-02-06-008	Velázquez	García	Gabriela Guillermina	Presidencia
E-02-07-009	Sotelo	Correa	Juan Manuel	Consejería Municipal Electoral
E-02-18-011	Castillo	Sarabia	Jonatan	Secretaria
E-02-10-012	Guerrero	Puente	Belinda Rubí	Consejería Municipal Electoral
E-02-31-013	Huerta	Álvarez	Cecilia Guadalupe	Consejería Municipal Electoral
E-02-18-014	Quintero	Limón	Alaska	Presidencia

Folio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	En caso afirmativo, indique el cargo o puesto que ocupó
E-02-18-015	Esquivel	Romero	Aneth Abigail	Consejería Municipal Electoral
E-02-10-016	Cedillo	Montoya	Mayra Natali	Consejería Municipal Electoral
E-02-08-017	Trinidad	Otero	Viviana Alejandra	Presidencia
E-02-16-020	Sánchez	Moya	Amadeo	Presidencia
E-02-18-021	Reyna	Castro	María Del Carmen	Suplente De Consejería
E-02-06-022	Carreón	Alonso	Ana Lilia	Secretaria
E-02-18-026	Fuentes	Ballesteros	Ana Marcela	Consejería Municipal Electoral
E-02-10-028	Díaz	Moncada	Edith Yuridiana	Suplente De Consejería
E-02-31-030	González	Navarro	Ilse	Consejería Municipal Electoral
E-02-31-046	Martínez	Campos	Denise Viridiana	Presidencia
E-02-06-048	Muñiz	Ramírez	Tanya Vanesa	Consejería Municipal Electoral
E-02-05-049	Tijerina	Menchaca	Graciela	Consejería Municipal Electoral
E-02-07-051	Mercado	Ramírez	José Abundio	Secretaria
E-02-10-053	Moreno	Chairez	Sonia Graciela	Secretaria
E-02-21-063	Herrera	Rodríguez	Claudia	Presidencia
E-02-23-067	Villalobos	Jacobo	Ma De Jesús	Consejería Municipal Electoral
E-02-21-068	Miranda	Valadez	Karen Araceli	Secretaria
E-02-23-075	Montes	Medrano	Rolando	Consejería Municipal Electoral
E-02-31-077	Dávila	Moreno	David Alberto	Consejería Municipal Electoral
E-02-16-096	Zertuche	García	Laura Isela	Consejería Municipal Electoral
E-02-23-104	Martínez	Vásquez	Porfirio	Presidencia
E-02-23-115	Elizondo	Fuentes	Alejandra Natali	Secretaria
E-03-24-001	Medina	Guerrero	Brenda Isela	Consejería Municipal Electoral
E-03-24-002	Guerrero	Martínez	Brenda Lizeth	Consejería Municipal Electoral

Folio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	En caso afirmativo, indique el cargo o puesto que ocupó
E-03-24-003	De Lara	Morón	Aidalili	Consejería Municipal Electoral
E-03-24-027	Rodríguez	Hipólito	Alma Alejandra	Presidencia
E-04-13-001	De La Cruz	Flores	Liliana	Presidencia
E-04-25-002	Alcocer	Castillo	Inés De La Cruz	Consejería Municipal Electoral
E-04-37-005	Contreras	Acosta	Aleyda	Consejería Municipal Electoral
E-04-25-007	Rodríguez	García	José Darío	Presidencia
E-04-37-010	Pérez	Pérez	Alexa Nathaly	Consejería Municipal Electoral
E-04-37-011	Pérez	Muñoz	Jesús Pedro	Consejería Municipal Electoral
E-04-25-015	Maldonado	Segura	Juan Antonio	Consejería Municipal Electoral
E-04-25-017	Gutiérrez	Rodríguez	Ma De Los Ángeles	Consejería Municipal Electoral
E-04-25-023	Martínez	Amador	Ismael	Secretaria
E-04-25-043	González	Ayala	Cesar Alonso	Secretaria
E-05-28-002	Ramírez	Vásquez	Anuar Alejandro	Secretaria
E-05-20-003	Velázquez	López	Claudia	Consejería Municipal Electoral
E-05-20-005	Flores	Fuentes	Héctor	Consejería Municipal Electoral
E-05-15-006	Rodríguez	Amador	Estela	Presidencia
E-05-32-007	Alvarado	López	Andrés Alejandro	Consejería Municipal Electoral
E-05-28-008	Alcalá	Cardona	Brenda Verónica	Consejería Municipal Electoral
E-05-20-011	García	Franco	Gilberto	Presidencia
E-05-15-015	Vázquez	De La Rosa	Cintia Lizbeth	Consejería Municipal Electoral
E-05-28-016	Estrada	Fernández	Jorge Alberto	Consejería Municipal Electoral
E-05-28-017	González	Fernández	Vidimara Scarleth	Consejería Municipal Electoral
E-05-32-018	Méndez	Cárdenas	Alma Delia	Consejería Municipal Electoral

Folio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	En caso afirmativo, indique el cargo o puesto que ocupó
E-05-28-019	Ramos	Hernández	Claudia Amalia	Presidencia
E-05-32-038	Fraire	Herrera	Adriana Lizeth	Presidencia
E-06-33-001	Hernández	Botello	Perla Argentina	Secretaria
E-06-33-003	Ibarra	De La Cruz	Jorge	Consejería Municipal Electoral
E-06-33-005	Vázquez	Aguilar	Roberto	Consejería Municipal Electoral
E-06-09-009	Rodríguez	Martínez	Blanca Estela	Secretaria
E-06-33-011	Rodarte	Sandoval	Alma Naaray	Suplente De Consejería
E-06-33-012	Milán	Camarena	Samuel	Presidencia
E-06-33-021	Alvarez	Herrera	María Teresa	Consejería Municipal Electoral
E-06-09-044	Lugo	Martínez	Ricardo	Presidencia
E-07-17-001	González	Salazar	Claudia Ivone	Presidencia
E-07-35-008	Estrada	Aguirre	Diana Atenea	Consejería Municipal Electoral
E-07-35-011	Robledo	Acosta	María De Los Ángeles	Suplente De Consejería
E-07-35-012	Villa	González	César	Suplente De Consejería
E-07-35-019	González	Cerda	Juan Manuel	Presidencia
E-07-35-028	Franco	Jara	Alicia	Suplente De Consejería
E-07-17-038	Ramírez	Carrillo	Francisca	Consejería Municipal Electoral
E-07-35-044	Arellano	Calzada	Marcela Viviana	Consejería Municipal Electoral
E-07-17-049	Nolasco	Alatorre	Juan José	Consejería Municipal Electoral
E-07-17-051	Sifuentes	Rojas	Jaime	Suplente De Consejería
E-07-35-057	Sánchez	Hernández	Leonor Mayela	Consejería Municipal Electoral
E-07-36-059	Ríos	Aguilera	Geraldina	Presidencia
E-07-36-072	Palacios	Soto	Abisai	Secretaria
E-07-35-096	Calderón	Castillo	Ma Elena	Presidencia
E-08-30-003	Rosales	Valdés	Mariana Odeth	Consejería Municipal Electoral
E-08-30-010	Herrera	Rodríguez	Martha Hilda	Consejería Municipal Electoral
E-08-11-012	Martínez	Castro	Beatriz Adriana	Presidencia

Folio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	En caso afirmativo, indique el cargo o puesto que ocupó
E-08-30-018	Sánchez	Quiroz	Alejandro	Consejería Municipal Electoral
E-08-30-023	Ibarra	Mellado	Uzziel Octavio	Consejería Municipal Electoral
E-08-30-024	Vallejo	Reyna	María Del Rosario	Consejería Municipal Electoral
E-08-27-039	González	Villanueva	Eduardo Eliud	Consejería Municipal Electoral
E-08-11-052	Reyna	Montoya	Víctor	Consejería Municipal Electoral
E-08-30-053	Sierra	Cerda	Martha Mayela	Suplente De Consejería
E-08-27-073	Saucedo	Guzmán	Griselda Imelda	Suplente De Consejería
E-08-30-074	Campos	Olivo	Alberto	Consejería Municipal Electoral
E-08-30-107	Jiménez	González	Rene Israel	Suplente De Consejería
E-08-27-118	Gaitán	Guerra	Luis Mario	Suplente De Consejería

Por su parte, en virtud de que las personas enlistadas, en su momento, fueron entrevistadas por las consejerías electorales de este Instituto en el marco del proceso de selección correspondiente al Proceso Electoral Local 2024, los archivos digitales de las grabaciones de las entrevistas referidas podrán hacer las veces de soporte audio-visual, en observancia a los principios rectores de la función electoral.

VIGÉSIMO TERCERO. Ahora bien, a efecto de contar con una ponderación numérica de las personas referidas en el Considerando inmediato anterior, y considerando su participación anterior en el Proceso Electoral Local 2024, este colegiado estimó pertinente basar la calificación de cada persona aspirante que se encuentre en este supuesto de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

- La persona aspirante participó en el Proceso Electoral Local 2024 = 25 Puntos.*
- La persona aspirante no renunció a su cargo designado durante el Proceso Electoral Local 2024 = 25 Puntos.*
- La persona aspirante no cuenta con sentencia firme condenatoria respecto a un procedimiento de remoción durante el Proceso Electoral Local 2024 = 25 Puntos.*

- d) La persona aspirante no cuenta con sentencia firme condenatoria, emitida por el órgano interno de control del IEC, respecto a un procedimiento administrativo durante el Proceso Electoral Local 2024 = **25 Puntos**.

Así pues, la cédula de evaluación para cada aspirante que se encontró en el supuesto de exención de entrevista se muestra a continuación:



CÉDULA DE EVALUACIÓN PARA LAS PERSONAS EXENTAS DE LA ETAPA DE ENTREVISTAS A ASPIRANTES A INTEGRAR LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

Con fundamento en el Artículo Tercero Transitorio, fracción I, numeral 1, del Decreto 218 del año 2024, por el cual se modificaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 330, numeral 1, inciso d) d) (sic) del Código Electoral para el Estado de Coahuila; así como el Acuerdo IEC/UG/003/2025, mediante el cual se aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025, y en términos de lo dispuesto por el Dictamen IEC/CJEE/001/2025, los informes remitidos en los oficios internos número CI/XXX/2025 y SE-DEAJ/XXX/2025, así como la Información que obra en los expedientes y bases de datos de este Instituto Electoral, se hace constar que, la persona aspirante a integrar un Comité Judicial Electoral Distrital de este Organismo Público Local Electoral, en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, fue exenta de entrevista en virtud de haber sido persona designada a un órgano desconcentrado en el marco del Proceso Electoral Local 2024, precisando lo siguiente:

Fecha: _____ Municipio: _____ Folio: _____

Nombre: _____

Para asignar una ponderación a cada rubro, se deberá utilizar la siguiente escala y puntaje:

- a) La persona aspirante participó en el Proceso Electoral Local 2024 = **25 Puntos**.
- b) La persona aspirante no renunció a su cargo designado durante el Proceso Electoral Local 2024 = **25 Puntos**.
- c) La persona aspirante no cuenta con sentencia firme condenatoria respecto a un procedimiento de remoción durante el Proceso Electoral Local 2024 = **25 Puntos**.
- d) La persona aspirante no cuenta con sentencia firme condenatoria, emitida por el órgano interno de control del IEC, respecto a un procedimiento administrativo durante el Proceso Electoral Local 2024 = **25 Puntos**.

PROMEDIO FINAL 100%

A CONTINUACIÓN, SE REALIZA LA PONDERACIÓN:

TABLA DE PONDERACIONES NÚMERO 2	
RUBRO A CALIFICAR	PONDERACIÓN
La persona aspirante participó en el Proceso Electoral Local 2024 (25 pts.)	
La persona aspirante no renunció a su cargo designado durante el Proceso Electoral Local 2024 (25 pts.)	
La persona aspirante no cuenta con sentencia firme condenatoria respecto a un procedimiento de remoción durante el Proceso Electoral Local 2024 (25 pts.)	
La persona aspirante no cuenta con sentencia firme condenatoria, emitida por el órgano interno de control del IEC, respecto a un procedimiento administrativo durante el Proceso Electoral Local 2024 (25 pts.)	
PUNTUACIÓN FINAL	

En su caso, señalar si manifestó pertenecer a algún grupo considerado históricamente vulnerable: SÍ ☐ NO ☐

¿Cuál? _____

Respecto al llenado de cédula de evaluación que nos ocupa, el mismo fue realizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de acuerdo a la información que en su momento fuera remitida por las instancias competentes.

VIGÉSIMO CUARTO. Siendo así que, el pasado tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, se emitió el

Dictamen número IEC/CEEJ/001/2025, por el cual se aprobó la lista de las personas aspirantes que acceden a la etapa de entrevista de la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integraran los Comités Judiciales Electorales Distritales, que se instalarán en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal. Ello en cumplimiento a lo establecido por el numeral 3, párrafo segundo de la Base QUINTA de la referida Convocatoria.

Por lo anterior, el Dictamen referido que contiene fechas y horarios que fueran aprobados para las entrevistas de las personas aspirantes, fue publicado en la página del Instituto Electoral de Coahuila, y comunicado, vía correo electrónico, a la totalidad de las personas aspirantes, a la cuenta de correo que, en su momento, proporcionaron para tal efecto.

VIGÉSIMO QUINTO. Que, en fecha veintiuno (21) de enero y primero (1º) de febrero dos mil veinticinco (2025), a través de los oficio internos de número DEOE/002/2025 y DEOE/003/2025, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ambos de este órgano electoral, se realizó una consulta a este último, a fin de que se identificara, de las personas registradas para el proceso de integración de órganos desconcentrados, si es que se presentaban alguna de las siguientes particularidades:

[...]

- *“¿Desempeño cargo o cargos de elección popular en los últimos dos años anterior a la designación? la cual esta candelarizada para el 13 de febrero de 2025;*
- *¿Fue registrada como persona candidata a algún cargo de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación?, a saber, al 13 de febrero de 2025; y/o*
- *¿Es o fue dirigente estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación?”*

En ese sentido, posterior a la revisión y verificación de los archivos, expedientes y bases de datos que obran en esa Dirección Ejecutiva, se obtuvo las respuestas conducentes mediante oficios internos DEPPP/013/2025 y DEPPP/023/2025.

VIGÉSIMO SEXTO. Como se refiere en el Antecedente número XXIV, el cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se remitió el oficio interno DEOE/005/2025, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se solicitó su apoyo y colaboración, a fin de informar, si del listado de personas que se anexaron al referido oficio, alguna de ellas contaba con sentencia firme condenatoria emitida dentro de algún procedimiento administrativo instaurado por la Contraloría Interna, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

En respuesta a lo antes referido, en fecha seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la referida titular del órgano de control, informó que, de la revisión del libro de registros de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de Coahuila sancionadas por dicho órgano, no se encontraba ninguna de las personas descritas en el listado anexo.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. En referencia al Antecedente número XXV, el cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se remitió el oficio interno DEOE/006/2025, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se solicitó su apoyo y colaboración, a fin de informar, si del listado de personas que se anexaron al referido oficio, alguna de ellas contaba con sentencia firme de remoción de cargo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

Por lo que, en fecha seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el referido Titular de la Secretaría Ejecutiva, informó que la Secretaría a su cargo, no tenía registros de haber instaurado ningún procedimiento de remoción de cargo en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

VIGÉSIMO OCTAVO. Que, de conformidad con lo establecido en la Base QUINTA, numeral 4, de la Convocatoria en cita, la etapa de cotejo de la documentación y la entrevista de las personas que fueron convocadas a esta etapa del proceso de selección y designación, se realizó durante el periodo comprendido del cuatro (04) al ocho (08) de febrero de dos mil veinticinco (2025), durante la entrevista a desarrollar por parte de los aspirantes seleccionados para tal efecto.

Las entrevistas se realizaron de forma presencial y por videoconferencia y estuvieron a cargo de las Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, siendo grabadas con la finalidad de abonar a los principios rectores de la función electoral, tal y como se estableció en la Convocatoria respectiva.

En esta etapa se identificó, con apoyo de la cedula de evaluación, establecida en el Considerando VIGÉSIMO PRIMERO del presente, aprobada a través del Dictamen IEC/CEEJ/001/2025, el perfil de las personas aspirantes.

VIGÉSIMO NOVENO. Las personas aspirantes que fueron entrevistadas por las consejerías electorales de este Organismo Público Local; a efecto de continuar con el procedimiento de la integración de los Comités Judiciales Electorales Distritales que habrán de instalarse durante el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, fueron entrevistadas de acuerdo a la programación establecida en el Dictamen número IEC/CEEJ/001/2025:

Día 1, equipo 1:

**Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
2025**

Martes 04 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-01-02-003	López	López	Dalila	Acuña	10:00	10:10
E-01-02-004	Yáñez	Zapata	José Carlos	Acuña	10:10	10:20
E-01-02-008	Herrera	Gómez	Idalia	Acuña	10:20	10:30
E-01-02-009	Luna	Cadena	Mayra Alejandra	Acuña	10:30	10:40
E-01-02-010	Márquez	Garza	Genaro Alejandro	Acuña	10:40	10:50
E-01-02-012	Avilés	López	Iván De Jesús	Acuña	10:50	11:00
E-01-02-013	Salazar	Pérez	Magda Griselda	Acuña	11:00	11:10
E-01-02-015	Gaytán	Chávez	Silvia Verónica	Acuña	11:10	11:20
E-01-02-016	Rivero	Viscaya	Dulce Edelmira	Acuña	11:20	11:30
E-01-02-017	Quintanilla	López	Nelly Yaneth	Acuña	11:30	11:40
E-01-02-019	De La Cruz	Zúñiga	Antonio	Acuña	11:40	11:50
E-01-02-023	Balderas	Iracheta	Roberto Carlos	Acuña	11:50	12:00
E-01-02-024	Zapo	Carrasco	Mitzy	Acuña	12:00	12:10
E-01-38-007	Hernández	García	Karla Rubí	Zaragoza	12:10	12:20
E-01-38-025	Arrazolo	Soto	Brenda	Zaragoza	12:20	12:30
E-02-06-007	Ruiz	López	Juanita Elizabeth	Castaños	12:30	12:40
E-02-06-018	Garza	Pérez	Paola Johana	Castaños	12:40	12:50
E-02-06-041	Pérez	Villarreal	Cesar	Castaños	12:50	13:00
E-02-06-044	Rodríguez	Martínez	Víctor Manuel	Castaños	13:00	13:10
E-02-06-074	Mancilla	Esquivel	Ana Lydia	Castaños	13:10	13:20
E-02-06-102	Ruiz	De La Cruz	Brandon	Castaños	13:20	13:30
E-02-07-092	Garza	Serrano	Karen Amisadai Nairobi	Cuatro Ciénegas	13:30	13:40
E-02-07-098	Serrano	Guajardo	Alondra Nazarena	Cuatro Ciénegas	13:40	13:50
E-02-08-087	Escareño	Hernández	Eloy Alejandro	Escobedo	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-02-08-111	Lozano	Sánchez	Maribel	Escobedo	16:00	16:10
E-02-10-023	Contreras	De León	Barbara Yajaira	Frontera	16:10	16:20
E-02-10-027	Silva	Sias	Jesús Omar	Frontera	16:20	16:30
E-02-10-038	Fuentes	Rangel	Ana Soffa	Frontera	16:30	16:40
E-02-10-039	López	Estupiñán	Mildred Georgina	Frontera	16:40	16:50

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Martes 04 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

E-02-10-043	Fierro	Lara	Mirthala Orfelinda	Frontera	16:50	17:00
E-02-10-050	Velázquez	Esquivel	Juan Alberto	Frontera	17:00	17:10
E-02-10-054	Guzmán	Mendoza	Gerardo Martín	Frontera	17:10	17:20
E-02-10-055	González	Mijares	Jose Luis	Frontera	17:20	17:30
E-02-10-057	Rodríguez	Gutiérrez	Arturo	Frontera	17:30	17:40
E-02-10-058	García	Treviño	Melissa Sarahi	Frontera	17:40	17:50
E-02-10-060	Juárez	García	Verónica Guadalupe	Frontera	17:50	18:00
E-02-10-069	Martínez	Ramos	Anet Miroslava	Frontera	18:00	18:10
E-02-10-070	Hernández	Pedroza	José Ángel	Frontera	18:10	18:20
E-02-10-071	Rodríguez	Cordero	Eli Kalid	Frontera	18:20	18:30
E-02-10-073	De Santiago	Moreno	Brenda Noreli	Frontera	18:30	18:40
E-02-10-091	Terrazas	Pineda	Fátima Del Rosario	Frontera	18:40	18:50
E-02-10-094	Puente	Carrillo	Oscar Javier	Frontera	18:50	19:00
E-02-10-106	Herrera	Ramírez	Melissa	Frontera	19:00	19:10
E-02-10-109	Huerta	Álvarez	Ana Laura	Frontera	19:10	19:20
E-02-16-064	López	González	Alondra Isabel	Lamadrid	19:20	19:30
E-02-18-005	Martínez	Ibarra	Andrea Azucena	Monclova	19:30	19:40
E-02-18-010	Martínez	Lucio	Luis Miguel	Monclova	19:40	19:50
E-02-18-019	Galván	Reyes	Marco Antonio	Monclova	19:50	20:00

TOTAL DE ASPIRANTES: 48

Día 1, equipo 2:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Martes 04 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:50 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-02-18-025	Reyna	Flores	Luz Imelda	Monclova	10:00	10:10
E-02-18-029	Ramos	Vargas	Claudia Isabel	Monclova	10:10	10:20
E-02-18-031	Lira	Martínez	María Rosaura	Monclova	10:20	10:30
E-02-18-033	Torres	Ruiz	María Gabriela	Monclova	10:30	10:40

**Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
2025**

Martes 04 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:50 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

E-02-18-034	De La Rosa	Hernández	Cristina De Jesús	Monclova	10:40	10:50
E-02-18-036	Martínez	Díaz	Patricia Naite	Monclova	10:50	11:00
E-02-18-040	Rodríguez	Carrizales	Jesús Alberto	Monclova	11:00	11:10
E-02-18-045	Castañeda	Govea	Ivon Berenice	Monclova	11:10	11:20
E-02-18-047	Torres	Mona	Nadia Nelia	Monclova	11:20	11:30
E-02-18-056	Góngora	Jaime	María Teresa	Monclova	11:30	11:40
E-02-18-059	González	Espinoza	Víctor Manuel	Monclova	11:40	11:50
E-02-18-062	Blancarte	Rodríguez	María Elizabeth	Monclova	11:50	12:00
E-02-18-065	Zapata	Mendoza	Gladys Edith	Monclova	12:00	12:10
E-02-18-066	Orenday	González	Mónica	Monclova	12:10	12:20
E-02-18-072	Acosta	López	Alexandra Guadalupe	Monclova	12:20	12:30
E-02-18-076	Benítez	Siqueiros	Yoana Yuvicela	Monclova	12:30	12:40
E-02-18-080	Hernández	Sandoval	Rebeca Elizabeth	Monclova	12:40	12:50
E-02-18-082	Lozano	Medrano	Liliana	Monclova	12:50	13:00
E-02-18-084	Tarín	Mares	Ervey Juventino	Monclova	13:00	13:10
E-02-18-090	Garibay	Cepeda	Kendy Macrina	Monclova	13:10	13:20
E-02-18-093	Medrano	González	Karlos	Monclova	13:20	13:30
E-02-18-095	Castro	Villarreal	Fernanda	Monclova	13:30	13:40
E-02-18-097	De León	Guzmán	Miguel Ángel	Monclova	13:40	13:50
E-02-18-099	Montoya	Rodríguez	Héctor Javier	Monclova	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-02-18-100	Nájera	Velázquez	María Andrea	Monclova	16:00	16:10
E-02-18-101	Valdez	Garza	Francisco	Monclova	16:10	16:20
E-02-18-107	Santillana	Reyes	Lesley	Monclova	16:20	16:30
E-02-18-110	Padilla	Martínez	Claudia Eugenia	Monclova	16:30	16:40
E-02-18-116	Gallardo	Galván	Araceli	Monclova	16:40	16:50
E-02-23-052	Medrano	Espinoza	Alejandra Berenice	Ocampo	16:50	17:00
E-02-23-114	Rodríguez	Vásquez	José Eduardo	Ocampo	17:00	17:10
E-02-31-024	Maldonado	Domínguez	Ulises	San Buenaventura	17:10	17:20
E-02-31-032	González	Navarro	Eunice	San Buenaventura	17:20	17:30
E-02-31-042	Rodríguez	Lira	Genaro Humberto	San Buenaventura	17:30	17:40

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Martes 04 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:50 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

E-02-31-061	Menchaca	Martínez	Gabriela	San Buenaventura	17:40	17:50
E-02-31-078	Davila	Moreno	Eduardo Antonio	San Buenaventura	17:50	18:00
E-03-24-004	Martínez	De Lara	Sugehi Viridiana	Parras	18:00	18:10
E-03-24-006	Mendoza	Córdoba	Nadia María	Parras	18:10	18:20
E-03-24-007	Martínez	Salazar	María Leticia	Parras	18:20	18:30
E-03-24-008	Guerrero	Zúñiga	Javier Ángel	Parras	18:30	18:40
E-03-24-009	Menchaca	Ríos	Horlando Alejandro	Parras	18:40	18:50
E-03-24-010	Navarro	Ramos	Gorety Clementina	Parras	18:50	19:00
E-03-24-011	Medina	Núñez	Gabriela Patricia	Parras	19:00	19:10
E-03-24-012	Parada	Pérez	José De Jesús	Parras	19:10	19:20
E-03-24-013	Méndez	Luna	Diana Carolina	Parras	19:20	19:30
E-03-24-014	Luna	Ávila	Gloria Patricia	Parras	19:30	19:40
E-03-24-015	Pérez	Martínez	Andrea Marlene	Parras	19:40	19:50

TOTAL DE ASPIRANTES: 47

Día 2, equipo 1:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Miércoles 05 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-03-24-016	López	Mejía	Diego De Jesús	Parras	10:00	10:10
E-03-24-017	Verastegui	Hernández	Gerardo Antonio	Parras	10:10	10:20
E-03-24-019	Guerrero	Espinoza	Dolores Del Rosario	Parras	10:20	10:30
E-03-24-021	Beltrán	Rodríguez	Heidi Jossdel	Parras	10:30	10:40
E-03-24-022	Ruiz	Vázquez	Miriam	Parras	10:40	10:50
E-03-24-023	Coronado	Monsiváis	Daniela Guadalupe	Parras	10:50	11:00
E-03-24-024	González	Pámanes	Leonora Estela	Parras	11:00	11:10
E-03-24-025	Rangel	Núñez	Gerardo Antonio	Parras	11:10	11:20

**Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
2025**

Miércoles 05 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

E-03-24-026	Ibarra	Enríquez	Alia María	Parras	11:20	11:30
E-03-24-028	Reséndez	Alonso	Juan Gerardo	Parras	11:30	11:40
E-03-24-029	Flores	Neira	Hernán	Parras	11:40	11:50
E-04-19-013	Enríquez	Onofre	Norma Alicia	Morelos	11:50	12:00
E-04-19-014	Bueno	Zurita	Alicia Elizabeth	Morelos	12:00	12:10
E-04-22-042	Torres	Martínez	Alicia Nataly	Nava	12:10	12:20
E-04-22-047	Nieto	Balderrama	Jovita	Nava	12:20	12:30
E-04-22-048	Santana	López	Eliana	Nava	12:30	12:40
E-04-25-003	Hernández	López	Elizabeth Leticia	Piedras Negras	12:40	12:50
E-04-25-004	Treviño	López	Carmen Dariela	Piedras Negras	12:50	13:00
E-04-25-006	Fernández	Cabrera	Claudia Lorena	Piedras Negras	13:00	13:10
E-04-25-012	Hernández	Gómez	Hilda	Piedras Negras	13:10	13:20
E-04-25-016	Galindo	González	Naharai	Piedras Negras	13:20	13:30
E-04-25-019	Muñoz	Martínez	José María	Piedras Negras	13:30	13:40
E-04-25-020	Guerrero	Piña	Héctor Arturo	Piedras Negras	13:40	13:50
E-04-25-021	Muñoz	Mendoza	Laura Alicia	Piedras Negras	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-04-25-022	López	Alonso	Azucena Carolina	Piedras Negras	16:00	16:10
E-04-25-024	García	Aguilar	Melissa Gissel	Piedras Negras	16:10	16:20
E-04-25-025	Ramírez	Rodríguez	Vanessa	Piedras Negras	16:20	16:30
E-04-25-026	Ramírez	Rodríguez	Lucinda Lisset	Piedras Negras	16:30	16:40
E-04-25-027	Chávez	González	Jesús Esteban	Piedras Negras	16:40	16:50
E-04-25-028	De Hoyos	Puron	Sergio	Piedras Negras	16:50	17:00
E-04-25-030	Valdés	Martínez	Carlos Gilberto	Piedras Negras	17:00	17:10
E-04-25-031	Abraham	Torres	Rene	Piedras Negras	17:10	17:20
E-04-25-032	Liñán	Duque	Hannia Sofia	Piedras Negras	17:20	17:30
E-04-25-033	Rogel	Candela	Ana Sinaí	Piedras Negras	17:30	17:40
E-04-25-034	Arellano	Jaquez	Mónica	Piedras Negras	17:40	17:50
E-04-25-035	Martínez	Gutiérrez	Leticia Juliette	Piedras Negras	17:50	18:00
E-04-25-036	Candela	Ríos	Olivia Carolina	Piedras Negras	18:00	18:10
E-04-25-038	Guerrero	Banderas	Noe	Piedras Negras	18:10	18:20
E-04-25-039	Herrera	González	Guillermo	Piedras Negras	18:20	18:30
E-04-25-040	Serrato	Felan	Enrique Iván	Piedras Negras	18:30	18:40
E-04-25-041	Hernández	Pérez	José Raúl	Piedras Negras	18:40	18:50
E-04-25-045	Almaraz	Hernández	Julio Cesar	Piedras Negras	18:50	19:00

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Miércoles 05 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

E-04-25-046	Almaraz	Salas	Zubeida Yridiana	Piedras Negras	19:00	19:10
E-04-25-049	Bustos	García	Estefanía	Piedras Negras	19:10	19:20
E-04-25-051	Hernández	Flores	Karla Rebeca	Piedras Negras	19:20	19:30
E-04-25-052	Flores	Salazar	Carlos	Piedras Negras	19:30	19:40
E-04-25-053	Jordán	Becerra	David Orlando	Piedras Negras	19:40	19:50
E-04-25-054	Valdés	Bernal	Julissa	Piedras Negras	19:50	20:00

TOTAL DE ASPIRANTES: 48

Día 2, equipo 2:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Miércoles 05 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-04-25-055	Aguilera	Pérez	Yudith Yahaira	Piedras Negras	10:00	10:10
E-04-25-058	Aldana	Mendoza	Yomara Aglaee	Piedras Negras	10:10	10:20
E-04-25-061	Rodríguez	Briones	Yazmín Esmeralda	Piedras Negras	10:20	10:30
E-04-25-062	Maltos	Vallejo	Luis Miguel Salvador	Piedras Negras	10:30	10:40
E-04-25-063	López	Ríos	Erick Daniel	Piedras Negras	10:40	10:50
E-04-25-064	Telles	Rivera	Alejandra	Piedras Negras	10:50	11:00
E-05-20-013	Salazar	Campos	Laura Rubí	Múzquiz	11:00	11:10
E-05-26-020	Ramon	Villarreal	Angelica María	Progreso	11:10	11:20
E-05-26-034	Cerda	Moreno	Yesenia Berenice	Progreso	11:20	11:30
E-05-28-001	Romo	Jurado	Juan Armando	Sabinas	11:30	11:40
E-05-28-004	Garza	Maldonado	Liliana Alexandra	Sabinas	11:40	11:50
E-05-28-009	Flores	Manrique	Diana Ofilia	Sabinas	11:50	12:00
E-05-28-010	Yrison	Cervantes	José Agustín	Sabinas	12:00	12:10
E-05-28-014	Ramos	Villalobos	Miguel	Sabinas	12:10	12:20
E-05-28-023	Alcocer	Limones	Diana Camila	Sabinas	12:20	12:30
E-05-28-031	Montemayor	María Idalia	Aguirre	Sabinas	12:30	12:40
E-05-28-032	Garza	Soto	Tania Berenice	Sabinas	12:40	12:50
E-05-28-036	Dueñas	Ramos	Antonio De Jesús	Sabinas	12:50	13:00
E-05-28-037	Leos	Acosta	Flor Idalia	Sabinas	13:00	13:10

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Miércoles 05 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

E-05-32-012	Cortez	Garza	Lizette Guadalupe	San Juan de Sabinas	13:10	13:20
E-05-32-021	García	Morin	María Del Rosario	San Juan de Sabinas	13:20	13:30
E-05-32-022	Morin	Jesús Antonio	García	San Juan de Sabinas	13:30	13:40
E-05-32-025	Suarez	Cárdenas	José Rubén	San Juan de Sabinas	13:40	13:50
E-05-32-029	Ramos	Colunga	Flor Estela	San Juan de Sabinas	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-05-32-030	Portales	Hernández	Francisca Yamileth	San Juan de Sabinas	16:00	16:10
E-05-32-033	Sandoval	Camarillo	Beatriz	San Juan de Sabinas	16:10	16:20
E-05-32-035	Márquez	Puente	Wendy Jazmín	San Juan de Sabinas	16:20	16:30
E-06-09-015	Torres	Zúñiga	Claudia Carolina	Francisco I. Madero	16:30	16:40
E-06-33-002	Benavente	Hernández	Severo	San Pedro	16:40	16:50
E-06-33-004	Deras	Benavente	Jesús Eduardo	San Pedro	16:50	17:00
E-06-33-006	Picazo	Adame	Félix	San Pedro	17:00	17:10
E-06-33-007	Esquivel	Reyes	Alma Delia	San Pedro	17:10	17:20
E-06-33-008	Pineda	Pérez	Cipriano	San Pedro	17:20	17:30
E-06-33-010	Barraza	Rodríguez	Jesús Yahir	San Pedro	17:30	17:40
E-06-33-013	Puentes	Crispín	Jesús	San Pedro	17:40	17:50
E-06-33-016	Flores	Vázquez	Miguel Ángel	San Pedro	17:50	18:00
E-06-33-017	Rodríguez	López	Yanet Deyanira	San Pedro	18:00	18:10
E-06-33-018	Fernández	Rodríguez	Juan	San Pedro	18:10	18:20
E-06-33-019	Guevara	Ávila	Dolores De Yanira	San Pedro	18:20	18:30
E-06-33-020	Hernández	Rodríguez	Mayra Alejandra	San Pedro	18:30	18:40
E-06-33-022	Delgado	Favela	Benjamín	San Pedro	18:40	18:50
E-06-33-023	Saavedra	Lira	Gerardo	San Pedro	18:50	19:00
E-06-33-024	Guerrero	De León	Karla María	San Pedro	19:00	19:10
E-06-33-025	Muñoz	Moreno	Dora Graciela	San Pedro	19:10	19:20
E-06-33-026	González	Soto	Cecilia Guadalupe	San Pedro	19:20	19:30
E-06-33-028	Alcocer	Pérez	Julietta Edith	San Pedro	19:30	19:40
E-06-33-029	Rojas	Martínez	Olga Esther	San Pedro	19:40	19:50

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Miércoles 05 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

E-06-33-030	Varela	De Los Santos	Jaime De Jesús	San Pedro	19:50	20:00
TOTAL DE ASPIRANTES: 48						

Día 3, equipo 1:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Jueves 06 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-06-33-031	Alvarado	Díaz	Erik Alberto	San Pedro	10:00	10:10
E-06-33-033	Quirino	Favela	Luis Alberto	San Pedro	10:10	10:20
E-06-33-034	De Santiago	Andrade	Alma Itzel	San Pedro	10:20	10:30
E-06-33-035	Vaquera	Díaz	Jeniffer Estefanía	San Pedro	10:30	10:40
E-06-33-036	Mares	Rodríguez	María Teresa	San Pedro	10:40	10:50
E-06-33-037	Solís	Hernández	Omar	San Pedro	10:50	11:00
E-06-33-038	Garza	Sandoval	Miriam Mayela	San Pedro	11:00	11:10
E-06-33-039	Ramírez	Montemayor	Emerson José	San Pedro	11:10	11:20
E-06-33-040	Portugal	Esquivel	Edgar Crispín	San Pedro	11:20	11:30
E-06-33-041	Lozano	Rojas	Yolanda	San Pedro	11:30	11:40
E-06-33-042	Ramírez	Cortez	Luis Carlos	San Pedro	11:40	11:50
E-06-33-043	Castro	Martínez	José Pablo	San Pedro	11:50	12:00
E-07-17-036	Castruita	Amador	Kristian Iván	Matamoros	12:00	12:10
E-07-17-065	Lozano	Ramírez	Irving David	Matamoros	12:10	12:20
E-07-17-083	Castruita	Mancha	Julissa Alessandra	Matamoros	12:20	12:30
E-07-17-089	Frausto	Vaquera	María Fernanda	Matamoros	12:30	12:40
E-07-17-090	Bueno	Martínez	Víctor Manuel	Matamoros	12:40	12:50
E-07-17-100	Rosales	Miranda	Lyndamar	Matamoros	12:50	13:00
E-07-17-103	Ibarra	Serrano	Raúl Antonio	Matamoros	13:00	13:10
E-07-35-002	Herrera	Urrutia	Javier	Torreón	13:10	13:20
E-07-35-005	Leal	Contreras	Sergio Alejandro	Torreón	13:20	13:30

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Jueves 06 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

E-07-35-006	Limón	Macias	Dulce Yadira	Torreón	13:30	13:40
E-07-35-007	Landeros	González	Cesar Humberto	Torreón	13:40	13:50
E-07-35-009	Reyes	Córdova	Rosa Guadalupe	Torreón	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-07-35-010	De La Cruz	Gómez	Jaime	Torreón	16:00	16:10
E-07-35-013	Martínez	Pérez	Jesús	Torreón	16:10	16:20
E-07-35-014	Ramírez	Sandoval	Eduardo	Torreón	16:20	16:30
E-07-35-015	Juárez	Rodríguez	Beatriz	Torreón	16:30	16:40
E-07-35-016	Salazar	Celaya	Guadalupe Abigail	Torreón	16:40	16:50
E-07-35-017	Velázquez	Ramos	José Alonso	Torreón	16:50	17:00
E-07-35-018	Lara	Rivera	Yanni Michelle	Torreón	17:00	17:10
E-07-35-020	Presa	Salazar	Tomas	Torreón	17:10	17:20
E-07-35-021	Wong	Domínguez	Felipe Gerardo	Torreón	17:20	17:30
E-07-35-022	Escobedo	Hernández	Karla Paola	Torreón	17:30	17:40
E-07-35-023	Zavalza	Ávila	Carlos	Torreón	17:40	17:50
E-07-35-024	Abraham	Galindo	Andrés	Torreón	17:50	18:00
E-07-35-025	Sánchez	Subía	Nathaly	Torreón	18:00	18:10
E-07-35-026	Bautista	Castañeda	Juan Manuel	Torreón	18:10	18:20
E-07-35-027	Boone	Prieto	José	Torreón	18:20	18:30
E-07-35-030	Quiroz	Jiménez	Sandra Verónica	Torreón	18:30	18:40
E-07-35-029	Story	García	Abril Angelica	Torreón	18:40	18:50
E-07-35-031	Castillo	Carreón	Susana Berenice	Torreón	18:50	19:00
E-07-35-032	Sosa	Lechuga	Blanca Yazmín	Torreón	19:00	19:10
E-07-35-033	Díaz	Gutiérrez	Norma Alicia	Torreón	19:10	19:20
E-07-35-034	Hernández	Madrid	Lidia	Torreón	19:20	19:30
E-07-35-035	Ibarra	Ramírez	Cecilia Ivonne	Torreón	19:30	19:40
E-07-35-037	Martínez	Brito	Raquel	Torreón	19:40	19:50
E-07-35-039	Castañeda	Saucedo	Gerardo Quetzalcoatl	Torreón	19:50	20:00
TOTAL DE ASPIRANTES: 48						

Día 3, equipo 2:

**Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
2025**

Jueves 06 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-07-35-040	Martínez	Saucedo	Juan Miguel	Torreón	10:00	10:10
E-07-35-041	Rodríguez	Ávila	José Alfonso	Torreón	10:10	10:20
E-07-35-042	Salas	Salazar	Sandra Berenice	Torreón	10:20	10:30
E-07-35-045	Flores	Almanza	Susana Alejandra	Torreón	10:30	10:40
E-07-35-046	Goded	Calderón	Diana Varinia	Torreón	10:40	10:50
E-07-35-047	Adame	Sifuentes	Jesús	Torreón	10:50	11:00
E-07-35-048	Guevara	Robles	Jesús Abraham	Torreón	11:00	11:10
E-07-35-050	Caro	Juárez	Rubén	Torreón	11:10	11:20
E-07-35-052	Galindo	Haros	Silvia Aracely	Torreón	11:20	11:30
E-07-35-053	Armendáriz	Chavira	Guillermo	Torreón	11:30	11:40
E-07-35-054	Limón	Medina	Luis Gerardo	Torreón	11:40	11:50
E-07-35-055	Almanza	Cervantes	Edson Yair	Torreón	11:50	12:00
E-07-35-056	Ríos	Pérez	José Edgar	Torreón	12:00	12:10
E-07-35-058	Saucedo	Covarrubias	Arturo	Torreón	12:10	12:20
E-07-35-060	Rodríguez	Contreras	Patricia del Carmen	Torreón	12:20	12:30
E-07-35-061	Cárdenas	González	Elba De La Luz	Torreón	12:30	12:40
E-07-35-062	Zúñiga	Ortega	Fernando Adrián	Torreón	12:40	12:50
E-07-35-064	Martínez	Peralta	María Del Socorro	Torreón	12:50	13:00
E-07-35-068	García	Valenzuela	Jesús Tadeo	Torreón	13:00	13:10
E-07-35-069	Aguilar	Flores	Elías Fernando	Torreón	13:10	13:20
E-07-35-070	Muro	Hernández	Andrea	Torreón	13:20	13:30
E-07-35-071	Hernández	Baranda	Katia Liliana	Torreón	13:30	13:40
E-07-35-073	Maury	Zamora	Sonia Margarita	Torreón	13:40	13:50
E-07-35-075	Carreón	Zamora	Rosa Marcelina	Torreón	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-07-35-076	Tames	Carrillo	Ricardo Alfonso	Torreón	16:00	16:10
E-07-35-078	Saracho	Andrade	Marina Del Puerto	Torreón	16:10	16:20
E-07-35-080	Mancillas	Herrera	Alma Yadira	Torreón	16:20	16:30
E-07-35-081	Castro	Mendoza	Paula	Torreón	16:30	16:40
E-07-35-082	Barretero	Castro	Norma Leticia	Torreón	16:40	16:50
E-07-35-085	Camarillo	Nájera	Gabriela Carolina	Torreón	16:50	17:00

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales 2025

Jueves 06 de febrero de 2025 - de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

E-07-35-086	Cuéllar	Arias	Abraham	Torreón	17:00	17:10
E-07-35-087	García	Fraire	Oscar	Torreón	17:10	17:20
E-07-35-088	Rubio	Rodríguez	Claudia Soffa	Torreón	17:20	17:30
E-07-35-091	Díaz	Gutiérrez	Yolanda	Torreón	17:30	17:40
E-07-35-093	Gassós	Salazar	Lenin Emiliano	Torreón	17:40	17:50
E-07-35-094	Navarro	Rosales	Ramiro	Torreón	17:50	18:00
E-07-35-095	Hernández	Rodríguez	Tomas Isaac	Torreón	18:00	18:10
E-07-35-097	Luevano	Enríquez	Ana Laura	Torreón	18:10	18:20
E-07-35-098	Hernández	Terán	Fernando	Torreón	18:20	18:30
E-07-35-099	Cervantes	Machado	Marisa Elena	Torreón	18:30	18:40
E-07-35-101	Favela	Contreras	Emanuel Eduardo	Torreón	18:40	18:50
E-07-35-102	Villa	Estrada	Alfonso Anuar	Torreón	18:50	19:00
E-07-35-104	Ibarra	Rivas	Emmanuel Gerardo	Torreón	19:00	19:10
E-07-35-105	Álvarez	Morales	Juan José	Torreón	19:10	19:20
E-07-35-106	Campos	Contreras	Laura Patricia	Torreón	19:20	19:30
E-07-35-107	Muro	Hernández	Paola	Torreón	19:30	19:40
E-07-35-108	Galván	Ruiz	Jorge Luis	Torreón	19:40	19:50
E-07-35-109	Arroyo	Bautista	Liliana Silvia	Torreón	19:50	20:00

TOTAL DE ASPIRANTES: 48

Día 4, equipo 1:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales

Viernes 07 de febrero de 2025 - de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-07-35-111	Favela	Anguiano	María Fernanda	Torreón	10:00	10:10
E-07-35-112	Valentín	Hernández	Griselda	Torreón	10:10	10:20
E-07-35-116	Rodríguez	Rodríguez	Patricia	Torreón	10:20	10:30
E-08-04-040	Villalpando	Solís	Iván	Arteaga	10:30	10:40
E-08-04-041	Saldaña	Valverde	Maricarmen	Arteaga	10:40	10:50
E-08-04-099	Ramírez	Monsiváis	Jesús Armando	Arteaga	10:50	11:00
E-08-11-138	López	Medina	Mayte	General Cepeda	11:00	11:10

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
Viernes 07 de febrero de 2025 - de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas

Equipo 1

Modalidad: Virtual

E-08-27-031	Hernández	García	Amayrani	Ramos Arizpe	11:10	11:20
E-08-27-069	Duarte	Ramos	Hugo	Ramos Arizpe	11:20	11:30
E-08-30-001	Saldaña	Díaz	Liliana De Jesús	Saltillo	11:30	11:40
E-08-30-002	Ozuna	Alcalá	Belén	Saltillo	11:40	11:50
E-08-30-004	Alcalá	López	Blanca Beatriz	Saltillo	11:50	12:00
E-08-30-005	Jaramillo	Vásquez	Raúl Alejandro	Saltillo	12:00	12:10
E-08-30-006	Lara	Cárdenas	Paola Marlén	Saltillo	12:10	12:20
E-08-30-007	Flores	Martínez	Jorge Luiz	Saltillo	12:20	12:30
E-08-30-008	Saucedo	Gómez	Laura Leticia	Saltillo	12:30	12:40
E-08-30-009	Grijalva	Espinoza	María Angélica	Saltillo	12:40	12:50
E-08-30-011	Sosa	Rodríguez	Nidia	Saltillo	12:50	13:00
E-08-30-013	Herrera	Berrueto	Dinora Carolina	Saltillo	13:00	13:10
E-08-30-014	Hernández	Medina	Mónica Guadalupe	Saltillo	13:10	13:20
E-08-30-015	Rocha	García	Ma. De Lourdes	Saltillo	13:20	13:30
E-08-30-016	Concha	Lerma	Omar	Saltillo	13:30	13:40
E-08-30-017	Herrera	Urbina	Sonia Judith	Saltillo	13:40	13:50
E-08-30-019	Gómez	Prado	María Guadalupe	Saltillo	13:50	14:00

RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS

E-08-30-020	Méndez	Adame	Juana Genoveva	Saltillo	16:00	16:10
E-08-30-021	Arellano	Cardona	Julieta	Saltillo	16:10	16:20
E-08-30-025	Peralta	Oyervides	Orlando Manuel	Saltillo	16:20	16:30
E-08-30-026	Colorado	Hernández	Edgar	Saltillo	16:30	16:40
E-08-30-027	Escobedo	Castillo	Alberto	Saltillo	16:40	16:50
E-08-30-028	Gutiérrez	Ortiz	Rosa Elena	Saltillo	16:50	17:00

TOTAL DE ASPIRANTES: 30

Día 4, equipo 2:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
Viernes 07 de febrero de 2025 - de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA
-------	------------------	------------------	--------	-----------	------------

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
Viernes 07 de febrero de 2025 – de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas

Equipo 2

Modalidad: Virtual

E-08-30-054	Durán	Martínez	Abelardo	Saltillo	10:00	10:10
E-08-30-055	Rosales	Espinosa	Beatriz Adriana	Saltillo	10:10	10:20
E-08-30-056	Saucedo	Vásquez	Cristina Elizabeth	Saltillo	10:20	10:30
E-08-30-057	Aguirre	Chávez	Natalia	Saltillo	10:30	10:40
E-08-30-058	Zaldívar	Moreno	Mayra	Saltillo	10:40	10:50
E-08-30-059	Garza	Romero	Livia Marisol	Saltillo	10:50	11:00
E-08-30-060	Torres	Patiño	Javier Jassmani	Saltillo	11:00	11:10
E-08-30-063	López	Rodríguez	Diana Isabel	Saltillo	11:10	11:20
E-08-30-064	Hernández	Silva	María	Saltillo	11:20	11:30
E-08-30-065	Guajardo	Ruiz	Dulce María de Lourdes	Saltillo	11:30	11:40
E-08-30-066	Reyes	Barajas	Mary Cruz	Saltillo	11:40	11:50
E-08-30-067	Rivera	Rivera	Alan Raymundo	Saltillo	11:50	12:00
E-08-30-068	Estrella	Ramírez	María Angelica	Saltillo	12:00	12:10
E-08-30-070	Sánchez	Estrada	Yadira Berenice	Saltillo	12:10	12:20
E-08-30-071	Villarreal	García	Julia María	Saltillo	12:20	12:30
E-08-30-075	Badillo	Rodríguez	Fernando	Saltillo	12:30	12:40
E-08-30-076	Flores	Pérez	Jonathan	Saltillo	12:40	12:50
E-08-30-077	Sandoval	García	Jorge Eduardo	Saltillo	12:50	13:00
E-08-30-079	Gaona	Lara	Brenda Gisell	Saltillo	13:00	13:10
E-08-30-080	De León	Flores	María De Los Ángeles	Saltillo	13:10	13:20
E-08-30-081	Barranco	Crisantos	César	Saltillo	13:20	13:30
E-08-30-082	Hernández	Hernández	Karen Estephania	Saltillo	13:30	13:40
E-08-30-083	Ramos	Gil	Luz María	Saltillo	13:40	13:50
E-08-30-084	Mendoza	Ramos	Verónica Mayela	Saltillo	13:50	14:00
RECESO DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HORAS						
E-08-30-085	Hernández	Mares	Ana Mirtha	Saltillo	16:00	16:10
E-08-30-086	Malacara	Escalante	Raúl Adrián	Saltillo	16:10	16:20
E-08-30-087	Paredes	Ruvalcaba	Ertzel Alfredo	Saltillo	16:20	16:30
E-08-30-089	Garibay	Martínez	Sandra Elva	Saltillo	16:30	16:40
E-08-30-090	Paredes	Ruvalcaba	Norma Josefina	Saltillo	16:40	16:50
E-08-30-091	Briones	Méndez	Melanie Estefanía	Saltillo	16:50	17:00
TOTAL DE ASPIRANTES: 30						

Día 5, equipo 1:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
Sábado 08 de febrero de 2025 - de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:50

Equipo 1

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-08-30-114	Briones	Morales	Bryanda Berenice	Saltillo	10:00	10:10
E-08-30-115	Martínez	Rocha	Mayra Alejandra	Saltillo	10:10	10:20
E-08-30-116	Urban	González	Jessica	Saltillo	10:20	10:30
E-08-30-117	Hernández	Hernández	Pablo	Saltillo	10:30	10:40
E-08-30-119	López	Romo	Estrella Dianilú	Saltillo	10:40	10:50
E-08-30-122	Maltos	Gómez	María Magdalena	Saltillo	10:50	11:00
E-08-30-123	Delgado	Hernández	María Elena	Saltillo	11:00	11:10
E-08-30-124	Zamora	Alvarado	Dolores Rubí	Saltillo	11:10	11:20
E-08-30-125	Rodríguez	Montalvo	Cecilia	Saltillo	11:20	11:30
E-08-30-127	González	Rasgado	Alberto Fernando	Saltillo	11:30	11:40
E-08-30-030	Guerrero	Armendáriz	Estefanía Catalina	Saltillo	11:40	11:50
E-08-30-032	Gutiérrez	Romero	José Manuel	Saltillo	11:50	12:00
E-08-30-033	Solís	Ramírez	Rosa Cecilia	Saltillo	12:00	12:10
E-08-30-034	Carrillo	Rivas	Lucía	Saltillo	12:10	12:20
E-08-30-035	Natividad	Salazar	Pedro Pablo	Saltillo	12:20	12:30
E-08-30-036	Martínez	Martínez	Mariane	Saltillo	12:30	12:40
E-08-30-037	Álvarez	Alvarado	Nubia Carolina	Saltillo	12:40	12:50
E-08-30-038	Rosales	Aguilar	Samantha Michell	Saltillo	12:50	13:00
RECESO DE LAS 13:00 A LAS 15:00 HORAS						
E-08-30-042	Hernández	Álvarez	Ma Armandina	Saltillo	15:00	15:10
E-08-30-043	Quezada	Herrera	Xóchitl Fabiola	Saltillo	15:10	15:20
E-08-30-044	López	Reyna	Jesús Enrique	Saltillo	15:20	15:30
E-08-30-045	Villarreal	Aguilera	Víctor Hugo	Saltillo	15:30	15:40
E-08-30-046	Gámez	Acevedo	Maricela	Saltillo	15:40	15:50
E-08-30-047	Moreno	Molina	María Angelica	Saltillo	15:50	16:00
E-08-30-048	Frausto	Vega	María Magaly	Saltillo	16:00	16:10
E-08-30-049	Prado	Garza	Adreidh Mariel	Saltillo	16:10	16:20
E-08-30-050	Rangel	Valle	Dalila	Saltillo	16:20	16:30
E-08-30-051	Reyna	Castrejón	Cielo Libertad	Saltillo	16:30	16:40
E-02-18-100	Nájera	Velázquez	María Andrea	Monclova	16:40	16:50
TOTAL DE ASPIRANTES: 29						

Día 5, equipo 2:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales
Sábado 08 de febrero de 2025 - de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:50

Equipo 2

Modalidad: Virtual

FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA	
E-08-30-129	Jasso	Fuentes	Raymundo Azahel	Saltillo	10:00	10:10
E-08-30-132	Hernández	Uribe	Paola Sarahí	Saltillo	10:10	10:20
E-08-30-133	Olvera	López	José Daniel	Saltillo	10:20	10:30
E-08-30-134	Aguiñaga	Mercado	Carlos Alberto	Saltillo	10:30	10:40
E-08-30-136	Montoya	Ortiz	Marcela	Saltillo	10:40	10:50
E-08-30-137	Vélez	Ruiz	Erika Giselle	Saltillo	10:50	11:00
E-08-30-139	Soto	Perales	Alicia Xcaret	Saltillo	11:00	11:10
E-08-30-140	Bolaños	Mariano	Jorge Iván	Saltillo	11:10	11:20
E-08-30-141	Ramos	Agüero	Hamurabi	Saltillo	11:20	11:30
E-08-30-092	Ramírez	Coronado	José Armando	Saltillo	11:30	11:40
E-08-30-093	Mena	Chávez	Flor	Saltillo	11:40	11:50
E-08-30-095	Martínez	Loyola	Perla Patricia	Saltillo	11:50	12:00
E-08-30-096	Pérez	García	Ana María	Saltillo	12:00	12:10
E-08-30-097	Esparza	Anguiano	Jesús Armando	Saltillo	12:10	12:20
E-08-30-098	Macías	Martínez	Jazzia Haydée	Saltillo	12:20	12:30
E-08-30-101	Rojas	García	María Elena	Saltillo	12:30	12:40
E-08-30-102	García	Udave	Erika Violeta	Saltillo	12:40	12:50
E-08-30-103	Ortiz	Carrera	Francisca Adriana	Saltillo	12:50	13:00
RECESO DE LAS 13:00 A LAS 15:00 HORAS						
E-08-30-104	Garza	Martínez	Juan Manuel	Saltillo	15:00	15:10
E-08-30-105	González	López	Carla Cecilia	Saltillo	15:10	15:20
E-08-30-106	Martínez	Rocha	Esther Araceli	Saltillo	15:20	15:30
E-08-30-108	Martínez	Alvarado	Vanessa Anallancy	Saltillo	15:30	15:40
E-08-30-109	Mancillas	Zamora	Estefanía	Saltillo	15:40	15:50
E-08-30-110	Zúñiga	Moreira	Enrique Alonso	Saltillo	15:50	16:00
E-08-30-111	García	Carrillo	Carlos Edmundo	Saltillo	16:00	16:10
E-08-30-112	López	Espinoza	Vanessa Ivonne	Saltillo	16:10	16:20
E-08-30-113	Celaya	Del Toro	Adalberto	Saltillo	16:20	16:30
E-06-33-002	Benavente	Hernández	Severo	San Pedro	16:30	16:40
TOTAL DE ASPIRANTES: 28						

TRIGÉSIMO. De igual manera, en el Dictamen de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales de número IEC/CEEJ/001/2025, se emitió el listado de los folios de las y los aspirantes que no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, de acuerdo a lo siguiente:

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-01-02-011	Burelo	Bautista	Liliana	Acuña	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-01-02-021	Jiménez	Castellano	Leslie	Acuña	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-01-02-022	Catache	Rizo	Norma Judith	Acuña	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1; del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-02-08-113	Puente	Ramos	Eunice Asenat	Escobedo	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d); del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria
E-02-10-035	Diaz	Moncada	Lesly Paloma	Frontera	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-02-10-081	Rodríguez	Galván	Magdalena	Frontera	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1; del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-02-10-085	Castilleja	Castillo	Lizeth Gabriela	Frontera	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-02-10-089	Camacho	Almanza	Rodolfo	Frontera	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-04-12-008	López	Espinoza	Ofelia	Guerrero	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d) del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria
E-02-16-037	Rodríguez	Armendáriz	Blanca Alicia	Lamadrid	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-07-17-077	Fajardo	Vivar	Adriana	Matamoros	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d) del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria
E-02-18-079	Mijares	Barrera	Silvia Elena	Monclova	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-02-18-083	Charles	Resendez	Adriana Armandina	Monclova	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-02-18-086	Quirino	Peña	Patricia	Monclova	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-02-18-088	García	Padilla	Edgar Eduardo	Monclova	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-02-18-103	González	Martínez	Virginia Guadalupe	Monclova	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-02-18-105	Torres	Aragón	Maricela	Monclova	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-02-18-112	Bautista	Antonio	Virginia	Monclova	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-04-22-009	Picazo	Muñiz	Yolanda Elizabeth	Nava	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-04-22-057	Almendariz	Córpuz	Ma Santos	Nava	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-02-23-108	Peña	Moreno	Yulisa Yubiracel	Ocampo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-03-24-005	Villa	Vitela	Jessica	Parras	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-03-24-018	Villa	Vitela	Lucia Guadalupe	Parras	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-03-24-020	Cepeda	Tovar	Rocío	Parras	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d) del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria
E-04-25-018	Tabira	Torres	Alexia	Piedras Negras	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-04-25-029	Martínez	Hernández	José Javier	Piedras Negras	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-04-25-037	Macias	Zoebisch	Luis Heri	Piedras Negras	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-04-25-044	Suarez	Alvarado	Maritza Guadalupe	Piedras Negras	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-04-25-050	Lara	Vega	Ángel	Piedras Negras	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-04-25-056	Márquez	Solís	Edson Abraham	Piedras Negras	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-04-25-059	González	Palacios	Blanca	Piedras Negras	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-04-25-060	Contreras	Gutiérrez	Lizy Abisai	Piedras Negras	No viable; Edad 20 años. Base segunda, fracción XI de la convocatoria.
E-04-25-065	Soliz	Barrera	Adriana	Piedras Negras	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria.



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
					No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria.
E-05-28-024	Rivera	Peña	Viridiana Paulina	Sabinas	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-05-28-026	Hernández	Pérez	Luis Abraham	Sabinas	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-05-28-027	González	González	Aníbal Tadeo	Sabinas	No viable; Edad 20 años. Base segunda, fracción XI de la convocatoria
E-05-28-028	Villarreal	Palacios	Jeremy Enrique	Sabinas	No viable; Edad 20 años. Base segunda, fracción XI de la convocatoria
E-08-30-022	Contreras	Fuentes	Heriberto Martín	Saltillo	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d) del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria
E-08-30-029	Barajas	Alvarado	Claudia Alejandrina	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-08-30-061	Martínez	Llanas	Marlén Alejandra	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda,



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
					tercera y cuarta de la convocatoria
E-08-30-062	Estrada	Hernández	Diana Olivia	Saltillo	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d) del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria
E-08-30-072	Galván	Gámez	Zachary Estefanía	Saltillo	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-08-30-078	Tovar	Vázquez	José	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-08-30-088	Rosas	Fuentes	Pedro David	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-08-30-094	Borjas	Resendez	Alma Cristina	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-08-30-100	Gómez	Estrella	Marlén Wendolyn	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-08-30-120	Mendoza	Ovalle	Sergio Fidel	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-08-30-121	Peña	Aguirre	Briseida	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-08-30-126	Morales	Ponce	Manuel	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-08-30-128	Farfás	Aguirre	Víctor Gerardo	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria.
E-08-30-130	Soto	Fernández	Tanila Gabriela	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-08-30-131	Salazar	Vázquez	José Antonio	Saltillo	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-08-30-135	Pérez	Serrano	Luis Eduardo	Saltillo	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d) del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria
E-06-33-014	Reyes	Chávez	Oscar Manuel	San Pedro	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-06-33-027	Velázquez	López	Ricardo Salvador	San Pedro	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-06-33-032	Carreón	Ávila	Lizeth Esmeralda	San Pedro	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-07-35-003	Lazarín	Saldaña	María Luisa	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-07-35-004	Rojas	Martínez	Johan Orlando	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-07-35-043	Ramírez	Ontiveros	Verónica	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-07-35-063	López	Figueroa	Sebastián	Torreón	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-07-35-066	Alba	Gándara	Yareli	Torreón	No viable; Edad 20 años. Base segunda, fracción XI de la convocatoria. No viable; No subsanó



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
					expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria.
E-07-35-067	Gándara	Carmona	Juana Xóchilt	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria.
E-07-35-074	Rodríguez	Montoya	Armando	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria



Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-07-35-079	Jiménez	Lozano	Luis Gerardo	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-07-35-084	Armenta	Alvarado	Yoshua Humberto	Torreón	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-07-35-092	Escandón	López	Servando	Torreón	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria
E-07-35-110	Martínez	Gámez	María Leonor	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-07-35-113	Méndez	Esquivel	Rodolfo Augusto	Torreón	No viable Por militancia Base segunda, fracción XII de la convocatoria

Lista de aspirantes no viables para integrar algún Comité Judicial Electoral Distrital					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	CAUSAL
E-07-35-114	Moreno	Limón	Jenifer Estefanía	Torreón	No viable; Edad 20 años. Base segunda, fracción XI de la convocatoria
E-07-35-115	Aguilar	Sánchez	Silvia Julieta	Torreón	No viable; No subsanó expediente Artículos 20, numeral 1, incisos a) y d); y 21, numerales 1 y 2, del reglamento de elecciones. Artículos 375, numeral 1 del Código. Bases segunda, tercera y cuarta de la convocatoria
E-01-38-006	Cárdenas	González	Ana Paola	Zaragoza	No viable Funcionaria pública Artículos 375, numeral 1, inciso d) del Código. Base segunda, fracción VII de la convocatoria

TRIGÉSIMO PRIMERO. Una vez emitido el Dictamen IEC/CEEJ/001/2025, el mismo fue publicado en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, y se contactó vía correo electrónico a las y los aspirantes enlistados, a efecto de hacerles de su conocimiento, la fecha, sede y horario a partir del cual tendrá verificativo su entrevista digital, para la integración de los Comités Judiciales Electorales Distritales, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, el cual es concurrente con el federal.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Que, como resultado de la etapa de entrevista, de un total de 402 personas convocadas para esta etapa, y de acuerdo a la información proporcionada en su solicitud de registro, 386 aspirantes asistieron a esta etapa, de las cuales 236 se identificaron como mujer, mientras que 146 se identificaron como hombre, 2 personas como no binarias y 2 prefirieron no decir.

Ahora bien, que, de las personas mencionadas en el Considerando Vigésimo Tercero, que fueron exentas de entrevista como resultado de su participación en el Proceso Electoral que antecede, de un total de 101 personas, 62 se identificaron como mujer, 35 se identificaron como hombre, 3 personas como no binarias y 1 prefirió no decir.

Por lo tanto, el total de aspirantes que accedieron a su etapa de entrevista, y que se presentaron a la misma, sumado a los aspirantes que fueron exentos de llevar a cabo ese requisito, nos arroja una participación ciudadana que corresponde a la cantidad de 487 personas, de las cuales 306 son mujeres, 189 son hombres, 5 personas como no binarias y 3 personas prefirieron no decir.

En ese sentido, y de acuerdo a las listas de asistencia y los archivos digitales de las grabaciones de las entrevistas, se tiene que 16 personas aspirantes no se presentaron a esta etapa, siendo aquellas las que tienen asignados los siguientes folios:

Folio	Municipio
E-02-06-044	Castaños
E-02-18-059	Monclova
E-02-18-084	Monclova
E-03-24-009	Parras
E-04-25-046	Piedras Negras
E-07-35-010	Torreón
E-07-35-054	Torreón
E-07-35-085	Torreón
E-08-11-138	General Cepeda
E-08-30-017	Saltillo
E-08-30-027	Saltillo
E-08-30-079	Saltillo
E-08-30-080	Saltillo
E-08-30-032	Saltillo
E-08-30-038	Saltillo
E-08-30-050	Saltillo

TRIGÉSIMO TERCERO. Derivado de las solicitudes de apoyo realizadas en fechas veintiuno (21) de enero y primero (1º) de febrero dos mil veinticinco (2025), a través de los oficios internos números DEOE/002/2025, DEOE/003/2025, IEC/SE/151/2025 y IEC/SE/211/2025 dirigidos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, así como de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, respectivamente, se recibieron las respuestas conducentes por parte de las citadas áreas ejecutivas; mismas que fueron consideradas para la construcción del presente instrumento legal.

TRIGÉSIMO CUARTO. Con fundamento en lo establecido en las Bases SÉPTIMA y OCTAVA de la multicitada Convocatoria actualizada, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, procedió a elaborar propuesta de integración de los Comités Judiciales Electorales Distritales; a instalarse en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, el cual es concurrente con el federal.

La citada propuesta fue circulada con las Consejerías Electorales y la Secretaría Ejecutiva, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, conjuntamente con la Convocatoria a la Reunión de Trabajo emitida el doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025). Cabe mencionar que, el proceso de selección y designación de las personas a integrar los Comités Judiciales, es un acto complejo que se compone de etapas sucesivas, las cuales tienen un efecto tamizador, de manera que los aspirantes que acrediten cada una de éstas, a partir de los *criterios de designación* que se establecen tanto en el Reglamento de Elecciones como en la BASE SEXTA de la Convocatoria, serán quienes continúen en el proceso a fin de integrar los Comités Judiciales Electorales Distritales, pues la acreditación de la suma de las etapas garantiza de manera objetiva e imparcial la idoneidad de las personas aspirantes a ocupar el cargo.

Asimismo, en la citada reunión, Consejerías Electorales, se excusaron de conocer y de votar en su caso, de los asuntos de las personas aspirantes identificadas con los folios siguientes: Consejera Leticia Bravo Ostos, con el folio E-07-35-096. El Consejero Juan Carlos Cisneros Ruiz con los folios E-08-27-039 y E-08-30-079, así mismo precisar que, en forma previa, en la etapa de entrevistas, se había excusado ya, de conocer en los mismos términos del folio E-08-30-139.

Atendiendo a la normativa reglamentaria para los procesos electorales, para la integración de los Órganos Desconcentrados se deberá considerar en el proceso de designación los criterios siguientes:

- I. ***“Compromiso democrático:*** La participación activa en la reflexión, diseño, construcción, desarrollo e implementación de procesos o actividades que contribuyen al mejoramiento de la vida pública y bienestar común del país, la región, entidad o comunidad desde una perspectiva del ejercicio consiente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, bajo los principios que rigen el sistema democrático, es decir la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia;
- II. ***Paridad de género:*** Asegurar la participación igualitaria entre mujeres y hombres como parte de una estrategia integral, orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y de oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objetivo de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública del país.

- III. Prestigio público y profesional:** Aquel con que se cuentan las personas que destacan o son reconocidos por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su país, región, entidad o comunidad;
- IV. Pluralidad cultural de la entidad:** Reconocimiento de la convivencia e integración de distintas expresiones culturales y sociales en una misma entidad;
- V. Conocimientos en materia electoral:** Deben converger, además de los relativos a las disposiciones constitucionales y legales en dicha materia, un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad de organizar elecciones, tanto en las competencias individuales como en la conformación integral de cualquier órgano colegiado;
- VI. Participación comunitaria o ciudadana:** Las diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público; y
- VII. Pertenencia a algún grupo vulnerable, en su caso:** Integración de la totalidad de los grupos para la participación e inclusión plena efectiva dentro del ejercicio de la vida democrática."

Por lo que, atendiendo los criterios mencionados, se realizó el análisis individual de las personas aspirantes, así como la valoración en su conjunto, con base en los elementos objetivos que se encuentran incluidos en el expediente correspondiente conformado de cada aspirante, y en los requisitos previstos en la Convocatoria y en el Reglamento de Elecciones.

TRIGÉSIMO QUINTO. En estricto apego al Reglamento de Elecciones, a los Criterios de designación y a la Convocatoria, el Dictamen IEC/CEEJ/001/2025, los resultados de las entrevistas antes mencionadas, es que la Comisión Especial de Elecciones Judiciales realizó la propuesta de la lista de las personas aspirantes para integrar cada Órgano Desconcentrado a instalarse en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Cabe mencionar que, la totalidad de las listas fueron conformadas de manera paritaria en la medida que esta Autoridad Electoral contó con el número de personas aspirantes suficientes por cada género, en su caso.

En virtud de lo anterior, se considera que las ciudadanas y los ciudadanos que se proponen por el Consejo General de este Instituto, en el Dictamen que antecede y en el presente Acuerdo, satisfacen las exigencias legales para ser designadas como integrantes de un órgano colegiado desconcentrado; lo que se replica con las personas consideradas en la Lista General de

Suplentes de los Comités Judiciales Electorales Distritales del Instituto Electoral de Coahuila, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Conforme a lo anterior, y con fundamento en el artículo 330, numeral 1, inciso d) d) (sic), 344, numeral 1, inciso e), f) y cc) 377 Bis. numeral 2 y 4, 444, numeral 2, 482, y Artículo Tercero Transitorio del Código, así como en el Dictamen IEC/CEEJ/001/2025, de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, se emite la siguiente integración, de manera fundada y motivada.

TRIGÉSIMO SEXTO. Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 01 con cabecera en Acuña:**

- **Presidencia:** Sonia Esmeralda Fernández Lucio

La C. Sonia Esmeralda Fernández Lucio, de 38 años de edad, quien se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado, cuenta con estudios de Maestría en Educación Superior, avalados por la Universidad Humanista de las Américas.

En cuanto al ámbito laboral y electoral, la aspirante se ha desempeñado como Trabajadora Social, adscrita a la Secretaría de Educación Pública; dentro del rubro electoral, fue Secretaría del Comité Municipal en el último Proceso Electoral Local Ordinario de 2024, y en el año 2020 fungió como Presidenta del Comité Distrital Electoral de este Instituto. Dentro de los estudios realizados, cuenta con un Diplomado en la Facultad de Trabajo Social, donde cursó su Licenciatura, y varios cursos en materia político electoral. Sus competencias radican en su capacidad de liderazgo, toma de decisiones, conocimiento técnico y habilidades estratégicas.

- **Secretaría:** J. Jesús Barrón González

El C. J. Jesús Barrón González, de 64 años de edad, quien se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado, cuenta con grado de estudios de Licenciatura como Profesor de Educación Primaria, respaldados por el Centro Regional de Educación Normal Profra. Amina Madera Lauterio.

En la esfera laboral electoral, el ahora designado, ha colaborado con el Instituto Electoral de Coahuila como Presidente en Procesos Electorales Locales Ordinarios como 2024, 2021, 2023. Con lo cual, su participación previa ha evidenciado su capacidad para organizar, coordinar y supervisar tareas clave en el desarrollo de procesos electorales transparentes y eficientes, teniendo competencias en cuanto a conocimiento normativo, organizacional, comunicación y ética profesional.

- **Consejería 1:** Dulce Edelmira Rivero Viscaya

La C. Dulce Edelmira Rivero Viscaya de 45 años de edad, cuenta con un Bachillerato en la preparatoria Del Rio High School.

En el ámbito electoral, la ahora designada, se ha desempeñado de manera constante dentro de distintos Procesos Electorales Locales, como lo son los procesos de los años 2024, 2023 y 2021, fungiendo como Coordinadora de Enlaces, Enlace y Secretaría respectivamente. Afianzando así su conocimiento en la materia electoral en diversos procesos, así como su capacidad analítica, de asesoramiento y toma de decisiones.

- **Consejería 2: Juan Antonio Gómez Gómez**

El C. Juan Antonio Gómez Gómez, de 34 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Derecho y Ciencias Jurídicas, avalado por la Universidad Metropolitana de Coahuila.

En el ámbito laboral, el aspirante, se desempeñó como Ajustador, para empresas del ámbito privado como Chubb de México Compañía de Seguros S.A de C.V. y Asedmex Asesores De México, A.C.; y como experiencia electoral denota su participación en Procesos Electorales Locales Ordinarios como lo son en los años 2024, 2021 2018, 2017 como Consejero y en 2023 como Secretario. Desarrollando así sus habilidades como la capacidad de análisis y evaluación, conocimiento en procedimientos, habilidades de comunicación, empatía, y organización por mencionar algunas.

- **Consejería 3: Berlinda Salazar Pérez**

La C. Berlinda Salazar Pérez, de 63 años de edad, cuenta con una Carrera Técnica como Estenógrafo, avalado por la Academia Comercial Jiménez.

En el ámbito electoral, la aspirante y designada, se ha desempeñado en distintos Procesos Electorales Locales Ordinarios de manera satisfactoria, por mencionar los últimos años, 2024, 2023 se desempeñó como Presidenta de un Comité Municipal Electoral de este Instituto Electoral; de igual manera, fungió como Inspectora Regional de Zona Norte en el otrora Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, lo cual le permite asesorar de forma estratégica, con imparcialidad y de forma activa, el fortalecimiento para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Para la conformación de este órgano colegiado desconcentrado, se consideraron los perfiles más idóneos de las personas aspirantes, específicamente en lo que concierne a los principios rectores de la función electoral; lo que permitirá asegurar la equidad, transparencia y compromiso con la democracia de sus personas integrantes. Asimismo, se garantizó la paridad de género y se buscó integrar la mayor cantidad de experiencia profesional y la representatividad social, incluyendo la inclusión de grupos históricamente vulnerados, promoviendo así un órgano plural e inclusivo; lo que abonará al cumplimiento de las obligaciones del propio órgano desconcentrado.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 02 con cabecera en Monclova:**

- **Presidencia:** Gabriela Guillermina Velázquez García.

La C. Gabriela Guillermina Velázquez García, de 34 años de edad, cuenta con un grado universitario como Licenciada en Derecho y Ciencias Jurídicas por la Universidad Metropolitana de Coahuila.

En cuanto a su actividad electoral, la aspirante nombrada, ocupó los cargos de Presidencia, durante los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024 y 2023, así mismo fue asistente administrativo de Consejerías en el Instituto Nacional Electoral en la anualidad del 2020, por lo que cuenta con una sólida formación y experiencia en procesos electorales, gestión administrativa y manejo de documentación. Lo que se traduce en una candidata ideal para el cargo elegido.

- **Secretaría:** Aneth Abigail Esquivel Romero.

La C. Aneth Abigail Esquivel Romero, de 40 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Derecho avalada por la Universidad Autónoma del Noreste.

De su experiencia laboral, la aspirante, fungió dentro del departamento jurídico de Grupo BATTA, así mismo fue coordinadora en Viva Vale, desarrollando su labor de campo y su labor de gestión. En materia electoral, se desarrolló como Consejera Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

- **Consejería 1:** José Luis González Mijares.

El C. José Luis González Mijares, de 32 años de edad, se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado, cuenta con una Maestría en Administración y Liderazgo.

De su experiencia laboral se desprende que, el aspirante se dedica a la Docencia en la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, además de que realizó actividades como Gerente General, en Transportes Metalúrgicos del Noreste, lo cual lo llevó a desarrollar habilidades de alta dirección e inteligencia estratégica, así como efectividad con el capital humano. En materia electoral, se desempeñó como Consejero Electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

- **Consejería 2:** Alexandra Guadalupe Acosta López.

La C. Alexandra Guadalupe Acosta López, de 32 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Actuaria, avalada por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Actualmente se desempeña como Docente en la Universidad Autónoma de Coahuila, en el Colegio México Montessori y Colegio Guadalupe Victoria, en virtud de su formación profesional como Actuario y su experiencia en el análisis de datos, modelado estadístico y toma de decisiones fundamentadas en criterios cuantitativos y probabilísticos, resulta un perfil idóneo para el desempeño del cargo encomendado.

- **Consejería 3: Barbara Yajaira Contreras de León**

La C. Barbara Yajaira Contreras de León, de 27 años de edad, cuenta con Bachillerato certificado por el Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios No. 46 en la ciudad de Frontera, Coahuila.

De su experiencia laboral, la ahora designada, ejerció diversos empleos en el sector privado, en el giro comercial y de ventas, en cuanto a la materia electoral, cuenta con una participación destacada en la organización, preparación, desarrollo y consecución del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, como Capacitadora Asistente Electoral, adscrita al municipio de Frontera.

- **Consejería 4: Verónica Guadalupe Juárez García.**

La C. Verónica Guadalupe Juárez García, de 46 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Derecho, avalada por la Universidad Metropolitana de Coahuila.

De su experiencia laboral, la aspirante designada es Docente en el colegio Vizcaya de las Américas, desde el año 2022; en materia electoral se desempeñó como Capacitadora Asistente Electoral del Instituto Nacional Electoral para la Jornada correspondiente al año que antecede. Cuenta, además, con una carrera como Asesor Jurídico destacada, a nivel Estado, permitiendo así un enfoque crítico y objetivo en la interpretación y aplicación de la normativa electoral.

- **Consejería 5: Ana Marcela Fuentes Ballesteros.**

La C. Ana Marcela Fuentes Ballesteros, de 46 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Derecho, avalado por la Facultad de Jurisprudencia, de la Universidad Autónoma de Coahuila. En cuanto al ámbito electoral, la designada, ha ocupado cargos relevantes, como lo es Consejera Electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario que antecede, y como Presidenta en el Proceso Electoral Local 2023, derivado de sus capacidades analíticas, de asesoramiento y toma de decisiones, es que este colegiado estima que su participación será favorable para el órgano desconcentrado.

La propuesta conjunta de designación del Comité Judicial Electoral Distrital 02, se realizó conforme a los principios rectores de la materia electoral, privilegiando la equidad, transparencia y compromiso democrático de las personas propuestas. Asimismo, es dable afirmar que, los perfiles de las personas propuestas abonarán en la promoción de la participación ciudadana. Cabe resaltar que, se proponen perfiles con prestigio público y profesional, experiencia en procesos electorales y administración, lo que permitirá abonar en los trabajos administrativos y operativos del órgano colegiado. La pluralidad cultural y la representatividad de la entidad se consideraron en la composición del Comité que nos ocupa, aunado al conocimiento en materia electoral y la participación comunitaria. Asimismo, se promueve la inclusión y participación de personas pertenecientes a grupos históricamente vulnerados, fortaleciendo la equidad e inclusión.

TRIGÉSIMO OCTAVO. Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 03 con cabecera en Parras:**

- **Presidencia:** Alma Alejandra Rodríguez Hipólito

La C. Alma Alejandra Rodríguez Hipólito, de 43 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Educación, avalada por la Escuela Normal Oficial Dora Madero.

En atención a la amplia experiencia en el ámbito jurídico electoral, este órgano colegiado propone la designación de la C. Alma Alejandra Rodríguez Hipólito. La aspirante propuesta cuenta con una trayectoria profesional sólida, demostrando habilidades de liderazgo, toma de decisiones y gestión eficiente de recursos. Fue presidenta del Comité Municipal Electoral en Parras, para los Procesos Electorales Locales 2024, 2023 y 2021. Actualmente se desempeña como Bibliotecaria desde febrero del 2007.

- **Secretaría:** Gerardo Antonio Rangel Núñez

La designación de C. Gerardo Antonio Rangel Núñez como Secretario, quien cuenta con 46 años de edad, se basa en su conocimiento de la normativa electoral y la coordinación eficiente en las actividades de un Comité en procesos que anteceden. Por lo que su perfil resulta idóneo para la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral judicial. Cuenta con estudios de docencia en la Escuela Normal Oficial Dora Madero y con experiencia electoral, al haber sido designado en el Proceso Electoral Local Ordinario inmediato anterior en el cargo de Secretario.

- **Consejería 1:** Diego de Jesús López Mejía.

La designación del C. Diego de Jesús López Mejía, quien cuenta con 21 años de edad, y se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado, es considerando por su experiencia especializada y su capacidad para aportar valor en el análisis jurídico y documental. Es egresado de la Universidad del Valle de Parras, y destaca por su desempeño en la Notaría Pública número 3, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza.

- **Consejería 2:** Gerardo Antonio Verástegui Hernández.

La designación de Consejero del C. Gerardo Antonio Verástegui Hernández, quien cuenta con 32 años de edad, se justifica en virtud de su meticulosa capacidad organizativa y su conocimiento. El ciudadano demostró, a través de su expediente y entrevista, habilidades en el manejo de documentación y coordinación eficiente. Por lo que su perfil garantiza la correcta implementación de los procedimientos electorales y el cumplimiento de las obligaciones del propio Comité Judicial Electoral Distrital. Cuenta con una Licenciatura y Maestría en la Universidad Autónoma de Coahuila, donde también se desempeña como Docente.

- **Consejería 3:** Heidi Jossdel Beltrán Rodríguez.

La aspirante designada C. Heidi Jossdel Beltrán Rodríguez, cuenta con 23 años de edad, es egresada de la Licenciatura en Derecho por la Universidad del Valle de Parras, tiene una

trayectoria laboral diversa, pues fungió como auxiliar dentro del servicio público, en el ramo privado fue gerente de ventas y recientemente se desempeñó como asesora para un despacho jurídico. Su capacidad de análisis y la promoción de la cultura del voto son actividades que desarrolla activamente, los cuales son pilares para desarrollar el encargo designado.

De la propuesta conjunta es menester referir que, los perfiles de las personas aspirantes considerados para integrar a este Comité Judicial Electoral Distrital 03, obedece a la cantidad de años de experiencia y conocimiento en la materia electoral de algunos perfiles propuestos, así como en los diversos ámbitos laborales desempeñados en su conjunto; aunado a los valores democráticos que las personas aspirantes demostraron con su expediente y en el desarrollo de las entrevistas realizadas. En ese contexto, es dable afirmar que se propone un comité con los perfiles idóneos, que permitirán asegurar la imparcialidad, objetividad y legalidad en las actividades que realicen sus integrantes. Asimismo, la inclusión de personas autoadscritas a grupos históricamente vulnerados fortalece la equidad y la participación en la organización de los procesos electorales, con un rango de edades que permite un enfoque pluricultural del órgano desconcentrado.

TRIGÉSIMO NOVENO. Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 04 con cabecera en Piedras Negras:**

- **Presidencia:** Brenda Arrazolo Soto

La C. Brenda Arrazolo Soto, de 50 años de edad, posee una Licenciatura en Derecho, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Se desempeñó en el Instituto Electoral de Coahuila como Presidenta del Comité Municipal Electoral de Zaragoza y Presidenta del Comité Distrital Electoral en Piedras Negras en procesos anteriores. Su experiencia previa en cargos de alta responsabilidad electoral y su conocimiento amplio de la materia aseguran una conducción firme y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales del Comité Electoral bajo los principios rectores. Tiene una carrera Técnica en el Instituto de Tecnología e Informática de Tamaulipas y una consolidada trayectoria como docente y conferencista.

- **Secretaría:** Lucinda Lisset Ramírez Rodríguez

Se propone la designación de la C. Lucinda Lisset Ramírez Rodríguez para la Secretaría del Comité Judicial Electoral Distrital, en virtud de su destacada formación académica y experiencia en gestión documental. La candidata cuenta con estudios de Licenciatura en Contaduría otorgados por la Facultad de Ciencias de la Administración, y demostró tener habilidades sobresalientes en temas administrativos y en la gestión documental, como en la elaboración de actas, manejo de documentación legal y coordinación de actividades administrativas, así como un dominio de las normativas aplicables, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones propias del cargo, asegurando la transparencia y la correcta administración documental dentro del Comité Judicial Electoral Distrital. Tiene trayectoria dentro del sector público y docencia en materias como contabilidad, publicidad y economía.

- **Consejería 1: Hannia Sofía Liñán Duque**

La C. Hannia Sofía Liñán Duque, de 26 años de edad, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Monterrey, y se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado.

Su experiencia como abogada postulante, denota su liderazgo juvenil y su compromiso con la participación democrática, con su visión innovadora y con su capacidad para representar las inquietudes y perspectivas de la juventud en los Procesos Electorales. Como parte de su trayectoria académica, se encuentra la certificación del curso de "Integridad" del CMIE, conferencias sobre "Acoso Sexual", diplomados de la Suprema Corte y los Derechos Humanos por mencionar algunos.

- **Consejería 2: Yudith Yahaira Aguilera Pérez**

El C. Yudith Yahaira Aguilera Pérez, de 32 años de edad, es Licenciada en Derecho, con título conferido por la Universidad Autónoma de Piedras Negras.

Su experiencia deviene de ser abogada postulante, pues su capacidad adaptativa, análisis jurídico, ética y participación para trabajar en equipo, son cualidades que se ameritan en el cargo, al igual que la instauración que pudiera devenir de esta designación, con puentes generacionales derivado de las brechas con la sociedad comprometida.

- **Consejería 3: Yazmin Esmeralda Rodríguez Briones**

La C. Yazmin Esmeralda Rodríguez Briones, de 38 años de edad, cuenta con estudios de Bachillerato, con formación elemental para el trabajo en Informática, certificado conferido por la Subsecretaría de Educación Media y Superior.

Su amplia experiencia en el ámbito electoral como Capacitadora Asistente Electoral en el Instituto Nacional Electoral, recogen las inquietudes y perspectivas del sector de la población interesado en los asuntos democráticos, por lo que representa una incorporación valiosa como Consejería, asegurando la voz en la toma de decisiones y contribuyendo activamente al desarrollo de procesos más incluyentes, participativos y representativos.

En apego a los principios rectores de la función electoral, se propone la designación de un comité cuyas personas han demostrado durante las diversas etapas de la Convocatoria, un alto compromiso democrático. La propuesta garantiza la integración, inclusión y participación de grupos históricamente vulnerados, así como la idoneidad profesional y la pluralidad y diversidad de enfoques para la toma de decisiones conjunta. De igual manera, se consideró a personas con experiencia y conocimientos electorales, y algunas que, si bien no cuentan con el requisito previamente mencionado, su experiencia laboral y formación académica aseguran un enfoque plural y diverso. Por otro lado, considerando el promedio de edad de las personas propuestas, se considera que la pluralidad cultural se encuentra presente, lo que permitirá un

acercamiento con los diversos sectores de la ciudadanía, en función de las brechas generacionales que, de manera positiva, impactan en las actividades de promoción de la cultura democrática. Finalmente es dable afirmar que, la propuesta de integración equilibra la participación de la mujer.

CUADRAGÉSIMO: Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 05 con cabecera en Sabinas:**

- **Presidencia:** Héctor Flores Fuentes

El C. Héctor Flores Fuentes de 69 años de edad, cuenta con estudios de Licenciatura en Psicología, avalados por la Universidad Veracruzana.

En cuanto al ámbito electoral, el aspirante se ha desempeñado como Consejero Electoral del Comité Municipal Electoral de Múzquiz, en el proceso inmediato anterior; en el Proceso Electoral Local Ordinario en 2023, se desempeñó como Secretario de Comité, y en el del año 2021 fungió como Presidente de un órgano desconcentrado, todos los anteriores de este Instituto Electoral. El ahora designado demostró su apego valores importantes como la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad, así como a los principios rectores de la función electoral, lo que abonará a su trabajo de liderazgo, para cumplir con las metas establecidas en el este Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- **Secretaría:** Tania Berenice Garza Soto.

La C. Tania Berenice Garza Soto, de 41 años de edad, y quien se autoadscribe como persona perteneciente a un grupo históricamente vulnerado, cuenta con grado de estudios de Maestría en Medios Alternos en Soluciones de Conflictos, respaldados por la Universidad CEUSS.

En la esfera electoral y laboral, la aspirante designada, fungió como Coordinadora de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLES, adscrita a este Instituto Electoral; fue Consejera Electoral Propietaria de la Junta Distrital Ejecutiva 03 del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, y realizó trabajos como Supervisora Electoral en esa misma junta ejecutiva. La aspirante cuenta con la experiencia necesaria para desarrollarse en el encargo, además de contar con la habilidad de gestión administrativa y manejo de documentación oficial. Su participación como integrante del SPEN-OPLE, ha evidenciado su capacidad de organizar, coordinar y supervisar tareas electorales.

- **Consejería 1:** Claudia Velázquez López.

La C. Claudia Velázquez López, de 54 años de edad, cuenta con Bachillerato certificado por la Preparatoria Vocacional de la Universidad de Guadalajara.

En el ámbito electoral y laboral, la aspirante se desempeñó como Consejera del Instituto Electoral de Coahuila en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024 y 2023, destacando

su labor en equipo y su sentido de urgencia para realizar las actividades encomendadas al Comité Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- Consejería 2: Brenda Verónica Alcalá Cardona.

La C. Brenda Verónica Alcalá Cardona, de 43 años de edad, cuenta con Bachillerato certificado por la Académica Comercial Benito Juárez.

La nombrada Consejera, ha formado parte del Instituto Electoral de Coahuila, en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024, 2021 y 2020, destacando su compromiso con los mismos y demostrando su capacidad para analizar, asesorar y contribuir de manera objetiva a la correcta ejecución de las tareas encomendadas.

- Consejería 3: Alma Delia Méndez Cárdenas

La C. Alma Delia Méndez Cárdenas, de 49 años de edad, cuenta con una Bachillerato avalado por la Escuela de Bachilleres Sr. Urbano Riojas Rendon.

En cuanto a su experiencia laboral, actualmente dedica su tiempo como Asistente en la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, combinando así su participación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y 2021, en los cuales fungió como Consejera Electoral y Supervisora Electoral, respectivamente. Ambos procesos fueron destacables para la ahora designada, pues le ha permitido desarrollar un importante entendimiento de las normas, principios y procedimientos electorales.

De la propuesta de integración conjunta se da cuenta de que, el colegiado contará con el conocimiento y experiencia en materia electoral para el ejercicio de sus atribuciones, al igual que una formación académica diversa. Asimismo, se consideró la integración e inclusión de una persona que se autoadscribe a un grupo históricamente vulnerado, e cumplimiento al criterio de designación aprobado en la Convocatoria respectiva. La conformación del órgano desconcentrado obedece a criterios objetivos, priorizando la pluralidad cultural, el conocimiento y experiencia electoral, así como el compromiso democrático y la participación ciudadana. La selección equitativa de sus integrantes fomenta un entorno de respeto y profesionalismo en la toma de decisiones.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO. Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 06 con cabecera en San Pedro:**

- Presidencia: Félix Picazo Adame

El C. Félix Picazo Adame, de 77 años de edad, cuenta con estudios de Contador Privado y Taquígrafo-Secretario, avalados por el Instituto Miguel Hidalgo.

La designación se fundamenta en su amplia experiencia en el área laboral y electoral, específicamente en cuanto a gestión, liderazgo y toma de decisiones estratégicas, así como en su amplio conocimiento de la normativa aplicable a los procesos electorales. El designado ha demostrado una trayectoria basta y destacada dentro de este Instituto Electoral, promoviendo el cumplimiento de los objetivos del comité con imparcialidad, responsabilidad y transparencia.

- Secretaría: Blanca Estela Rodríguez Martínez

La C. Blanca Estela Rodríguez Martínez, de 39 años de edad, cuenta como estudios de Licenciatura en Administración y Evaluación de Proyectos, respaldados académicamente por la Universidad Tecnológica de Torreón.

Es de destacar su labor como participante en los distintos Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024, 2023 y 2021, como Secretaria de órgano desconcentrado, Consejera Distrital y Municipal, respectivamente. Sustentando el presente encargo por su experiencia en gestión administrativa, organización documental y comunicación efectiva; cualidades indispensables para el correcto funcionamiento del Comité, además de que su capacidad para estructurar y supervisar procesos, garantiza la correcta documentación y comunicación de las decisiones del órgano colegiado.

- Consejería 1: Roberto Vázquez Aguilar

El C. Roberto Vázquez Aguilar, de 29 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Derecho, avalada por la Universidad Autónoma de Coahuila.

El nombramiento se basa en su experiencia en el análisis, asesoramiento y toma de decisiones dentro de procesos estratégicos, pues participó como Consejero Electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, además de contar con una trayectoria como docente, impartiendo materias propias del derecho.

- Consejería 2: María Teresa Mares Rodríguez

La C. María Teresa Mares Rodríguez, de 21 años de edad, se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado. Cuenta con una Licenciatura en Enfermería, avalada por la Universidad Autónoma de Coahuila.

En cuanto al ámbito laboral, se ha desarrollado mayormente en el ámbito de salud, lo cual traslapado al ámbito electoral, la lleva a desarrollar aptitudes como lo es, la toma decisiones bajo presión, el manejo del estrés, la vocación de servicio y la comunicación efectiva. Dentro del ámbito electoral, la participación democrática, su visión innovadora y su capacidad para representar las inquietudes y perspectivas de la juventud en los procesos electorales, será crucial para acortar la brecha generacional con la ciudadanía.

- **Consejería 3: Julieta Edith Alcocer Pérez**

El C. Julieta Edith Alcocer Pérez, de 41 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Sistemas Computacionales, respaldada por el Centro Universitario Coahuilense.

En cuanto al entorno laboral, se ha desempeñado en el ámbito privado, demostrando en su entrevista la capacidad de análisis y deliberación, trabajo en equipo y colaboración, observando la legislación que requiriera en su desempeño y apegada a los principios de independencia, imparcialidad y legalidad, los cuales son rectores de la función electoral.

Para la designación conjunta del órgano colegiado, y con base en el análisis de sus perfiles y la entrevista correspondiente, se han considerado a personas aspirantes que han demostrado en su apego a los principios de transparencia y compromiso democrático, lo que se ha reflejado en su comunidad a través del prestigio público. Se consideraron perfiles de personas capacitadas y con un alto compromiso para las actividades de promoción de la cultura democrática, la importancia de la participación de la mujer y su representatividad en la entidad. La inclusión de perfiles con amplio conocimiento en la materia electoral, fortalece la certeza y legalidad del proceso electoral. Lo anterior, abonará al análisis conjunto y la construcción de los consensos del colegiado.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 07 con cabecera en Torreón:**

- **Presidencia: Leonor Mayela Sánchez Hernández**

La C. Leonor Mayela Sánchez Hernández, de 64 años de edad, quien se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado, cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho, avalados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

En el ámbito laboral electoral, la aspirante se desempeñó como Consejera Electoral del Comité Municipal del Instituto Electoral Coahuila en el Proceso Electoral Local 2024, Consejera Electoral del Comité Distrital No. 10 en el año 2023; asimismo, se desempeñó como Vocal de Organización Electoral del otrora Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, desde el año de 1991, en donde desarrolló habilidades de liderazgo y resolución de problemas.

- **Secretaría: Diana Atenea Estrada Aguirre**

La C. Diana Atenea Estrada Aguirre, de 40 años de edad, cuenta con Licenciatura en Derecho, avalada por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila; también cuenta con estudios a nivel Maestría y con una trayectoria académica y docente en diversos cursos.

En el ámbito laboral, trabajó como Abogada postulante, Secretaria de Comité Electoral en este Instituto Electoral, así como Auxiliar Jurídico en el otrora Instituto Federal Electoral y el

Instituto Nacional Electoral, en donde ha desarrollado competencias indispensables para el ejercicio del cargo, como la gestión documental y organización.

- **Consejería 1: José Édgar Ríos Pérez**

El C. José Edgar Ríos Pérez, de 26 años de edad, se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado. Cuenta con Licenciatura en Derecho avalada por la Universidad Autónoma de Coahuila, y cuenta también con estudios a nivel Maestría.

En el ámbito laboral, trabajó como Secretario de un Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral de Coahuila, demostrando cualidades necesarias para el ejercicio del cargo, como comunicación, empatía, y organización.

- **Consejería 2: Edson Yahir Almanza Cervantes**

El C. Edson Yahir Almanza Cervantes, cuenta con 22 años de edad y se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado. Estudió la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la Universidad Autónoma de Coahuila.

Entre su experiencia laboral cuenta con impartición de docencia y se pueden observar sus habilidades de organización, y toma de decisiones, además de la experiencia para la transmisión de conocimientos a grupos numerosos de personas.

- **Consejería 3: Lenin Emiliano Gassós Salazar**

El C. Lenin Emiliano Gassós Salazar, cuenta con 21 años de edad y se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado. Cuenta con Bachillerato en el Colegio Politécnico Alemán.

Entre su experiencia laboral, ha trabajado como promotor social; en su expediente y entrevista se pudieron observar habilidades de constancia, trabajo bajo presión y toma de decisiones, entre otras. Asimismo, como promotor social podrá abonar en los trabajos de difusión de la cultura democrática.

- **Consejería 4: Ma. Elena Calderón Castillo**

La C. Ma. Elena Calderón Castillo, quien cuenta con 66 años de edad, se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado; cuenta con Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica por la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Saltillo.

Entre su experiencia laboral y profesional, fue designada a la Presidencia del Comité Municipal Electoral de Torreón del Instituto Electoral de Coahuila en 2024 y 2022; además de ser Consejera Electoral en el 05 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en esta entidad federativa en el año 2017; cargos que le han permitido contar con el conocimiento electoral que abonará de manera considerable al colegiado.

- **Consejería 5: María de los Ángeles Robledo Acosta**

La C. María de los Ángeles Robledo Acosta cuenta con 66 años de edad y se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerable; cuenta con estudios en Ingeniería Industrial en Producción por el Instituto Tecnológico de la Laguna.

Entre su experiencia laboral se encuentra su actividad como Consejera Suplente de Comité Municipal del Instituto Electoral de Coahuila en los años 2024 y 2023 en donde se destacan sus habilidades de resolución de problemas y toma de decisiones; de igual manera, se ha desempeñado como SE y CAE tanto para los otrora IFE, IEPC de Coahuila, el INE y el IEC.

- **Consejería 6: Andrés Abraham Galindo**

El C. Andrés Abraham Galindo cuenta con 24 años de edad, tiene estudios de Licenciatura en Derecho por el Colegio Americano de Torreón, los cuales finalizará en mayo del presente año.

Entre su experiencia laboral ha realizado sus prácticas profesionales en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila y se destaca por sus habilidades de toma de decisiones y trabajo bajo presión entre otras. Su edad, su visión innovadora y su capacidad para representar las inquietudes y perspectivas de la juventud en los procesos electorales, será crucial para acortar la brecha generacional con la ciudadanía

- **Consejería 7: Claudia Sofía Rubio Rodríguez**

Cuenta con 41 años de edad y estudió la Licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila. Entre su experiencia laboral destaca su participación como Consejera Electoral del Comité Municipal Electoral de Torreón en 2021 y en 2020, por lo que se muestran sus habilidades de trabajo bajo presión, constancia y resolución de problemas.

En la propuesta conjunta del colegiado que nos ocupa, se ha observado la inclusión y equidad, reflejando así la diversidad y pluralidad cultural de la Región Laguna del Estado, a efecto de garantizar un órgano colegiado preparado para afrontar los retos electorales y cumplimentar las actividades propias de su cargo. La idoneidad profesional, la participación ciudadana y la experiencia electoral han sido determinantes en la designación. La amplia experiencia de las personas integrantes, así como su compromiso democrático con los Procesos Electorales y la ciudadanía, al igual que la diversidad de sus profesiones y la brecha generacional marcada, garantizan la pluralidad de ideas para los trabajos propios del Comité, máxime en lo que concierne a la comunicación asertiva con los diversos grupos de la ciudadanía coahuilense.

CUADRAGÉSIMO TERCERO: Se procede al análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Judicial Electoral Distrital 08 con cabecera en Saltillo:**

- **Presidencia: María Magaly Frausto Vega**

La C. María Magaly Frausto Vega, de 37 años de edad, cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho avalados por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila.

En cuanto al ámbito laboral y electoral, la aspirante se ha desempeñado como Visitador Adjunto adscrito a la Visitaduría General del Estado de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; y como Asesor Jurídico en el DIF Coahuila; dentro del rubro electoral, fue Consejera del Comité Municipal en el Proceso Electoral Local Ordinario de 2023. Dentro de los estudios realizados, cuenta con una Maestría en proceso de titulación.

- **Secretaría: Vanessa Anallancy Martínez Alvarado**

La C. Vanessa Anallancy Martínez Alvarado, de 30 años de edad, cuenta con grado de estudios de Licenciatura en Derecho, respaldados por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila.

En la esfera laboral electoral, se ha desempeñado como Abogada en OMMG Abogados; así como subcoordinadora jurídica en Frontera con Justicia A.C.

- **Consejería 1: Luz María Ramos Gil**

La C. Luz María Ramos Gil, de 60 años de edad, quien se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado, cuenta con una Ingeniería en Sistemas Computacionales, avalado por la Facultad de Sistemas de la Universidad Autónoma de Coahuila.

En el ámbito electoral destaca su participación como Consejera Electoral de este Instituto Electoral del Distrito 15 en el Proceso Electoral Local Ordinario de 2023. Dentro de los estudios realizados, cuenta con un Diplomado en el año 2022 avalado por la Universidad Autónoma de Coahuila.

- **Consejería 2: Alberto Fernando González Rasgado**

El C. Alberto Fernando González Rasgado, de 63 años de edad, quien se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado, cuenta con una Licenciatura Administración de Recursos Humanos, avalado por la Universidad Autónoma del Noreste.

Como experiencia electoral destaca su participación en 2020 y 2018 como Capacitador Asistente Electoral en el Instituto Nacional Electoral; así como su desempeño como Consejero en el Comité Municipal Electoral de Ramos Arizpe con el Instituto Electoral de Coahuila en los Procesos Electorales Locales de 2021 y 2023. Dentro de los estudios realizados, cuenta con un Diplomado en Alta Dirección en Administración en el ITESM.

- **Consejería 3: Eduardo Eliud González Villanueva**

El C. Eduardo Eliud González Villanueva, de 43 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Informática por parte del Instituto Tecnológico de Saltillo.

En el ámbito laboral, se ha desempeñado como Ingeniero en un soporte multidisciplinario que incorpora desde servicios técnicos hasta comerciales, por lo cual, para el desarrollo de sus actividades, cuenta con habilidades como lo es la meticulosidad, la organización y trabajo bajo presión, mismas que incorporó al ámbito electoral desde los Procesos Electorales Locales Ordinarios en los que ha participado como lo son 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

- **Consejería 4: Fernando Badillo Rodríguez**

El C. Fernando Badillo Rodríguez, de 39 años de edad, cuenta con una Ingeniería en Mecatrónica, avalado por el Instituto Tecnológico de Saltillo.

En el ámbito laboral, el aspirante, se desempeñó como Ingeniero de Materiales en DAIMLER. Sus estudios y experiencia en una rama diversa, abonará a la pluralidad del órgano desconcentrado de Saltillo.

- **Consejería 5: Natalia Aguirre Chávez**

La C. Natalia Aguirre Chávez, de 25 años de edad, quien se autoadscribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado, cuenta con una Licenciatura en Derecho, avalado por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila.

En el ámbito laboral, la aspirante, se desempeñó como Abogada Proyectista en la Notaría Pública 21; y como experiencia electoral destaca su participación en el Instituto Nacional Electoral como Auxiliar Administrativo. Su juventud será crucial para acortar la brecha generacional con la ciudadanía perteneciente a este sector poblacional.

- **Consejería 6: Vanessa Ivonne López Espinoza**

La C. Vanessa Ivonne López Espinoza, de 32 años de edad, cuenta con una Licenciatura en Derecho, avalado por la Universidad Autónoma del Noreste.

En el ámbito laboral, la aspirante, se desempeñó como asistente particular en la Fiscalía de Personas Desaparecidas; fungió como Coordinadora de Vinculación en el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres; y fue Agente Federal de Migración para el Instituto Nacional de Migración. Dentro de sus estudios realizados, cuenta con una Maestría con título en trámite avalada por la Universidad Interamericana para el Desarrollo.

- **Consejería 7: Beatriz Adriana Martínez Castro**

La C. Beatriz Adriana Martínez Castro, de 39 años de edad, cuenta con una Ingeniería en Gestión Empresarial, avalado por la Universidad CNCI, campus Saltillo.

En el ámbito laboral, y como experiencia electoral, la aspirante, destaca su participación en el Instituto Electoral de Coahuila en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021 y 2023 como Consejera y en 2024 como Presidenta. Dentro de los estudios realizados, cuenta con una

Maestría en la Universidad CNCI, campus Saltillo, la cual, actualmente, se encuentra cursando. Asimismo, ha demostrado tener la templanza necesaria para la toma de decisiones acertadas en un contexto de presión política.

Para la conformación del órgano desconcentrado de la Región Sureste, se consideró la necesidad de contar con un órgano plural, equilibrado, incluyente y con conocimiento en la materia electoral. Para ello, se han considerado en los perfiles propuestos, aquellos que acreditaron en las diversas etapas del proceso de designación, regirse bajo la equidad, el prestigio profesional, y el apego a los principios rectores de la función electoral; asegurando con ello, una adecuada representación social y cultural de la región, considerando el rango de edades de sus integrantes, así como de sus profesiones y ocupaciones variadas, pues se cuenta con personas del ámbito laboral de las ciencias sociales y exactas, lo que orientará al colegiado para que las tomas de decisión se realicen con un estricto apego a legislación aplicable y optimizar las funciones administrativas y legales del órgano desconcentrado.

Asimismo, se observa el principio de paridad y, considerando que en la integración se desprende un número mayor de personas que se identifican como mujer, se equilibra la participación del mencionado sector poblacional y se garantiza su derecho político electoral a participar como autoridad electoral. Por otro lado, con la experiencia y conocimientos electorales que aportarán las personas integrantes, el colegiado contará con los conocimientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

CUADRAGÉSIMO CUARTO: En atención a la propuesta presentada, se deja constancia de la siguiente estadística:

Integración con base en la identificación de aspirantes:

PROPUESTAS CEEJ PARA CJED 2025			
	Mujeres	Hombres	Total
Presidencias	6/75%	2/25%	8
Secretarías	6/75%	2/25%	8
Consejerías	22/64.70	12/35.29	34
Total	34/68%	16/32%	50

Integración con base en personas aspirantes auto adscritas a algún grupo históricamente vulnerable.

Personas propuestas para CJED auto adscritas a algún grupo históricamente vulnerable	
Mujeres	9/56.25%
Hombres	7/43.75%
Total	16/100%

En mérito a lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, fracción V, Apartado C; 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, y 134 séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 19, numeral 1, inciso f), 20, numeral 1, incisos a) al f) del Reglamento de Elecciones; artículos 27, numeral 5; 27 Bis. Fracción I, numeral 4; fracción II, numeral 4 de la Constitución Local; artículos 3, inciso f) y h); 43 Bis. 310, inciso f), 311, 312, 318, 327, 330, 344, incisos a), j) y cc); 377 Bis. numeral 2; 444, numeral 2; 474, numerales 1 y 2; 478, 479, 482, numeral 3, 485 numerales 2 y 3; 486 numerales 1 y 2; 487, 488 y Tercero Transitorio del Código, este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, con las propuestas de este Consejo General de las personas ciudadanas a que se refieren en el listado contenido en los Considerandos TRIGÉSIMO SEXTO al CUADRAGÉSIMO TERCERO, en virtud de que cumplen con los requisitos legales y el perfil idóneo para ser designadas como integrantes de los Comités Judiciales Electorales Distritales que se instalarán en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, el cual es concurrente con el federal.

SEGUNDO. Se emite la Lista General de Suplentes, en los términos del Anexo 1, el cual forma parte integral del presente Dictamen.

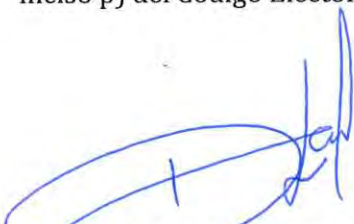
TERCERO. Se instruye hacer las gestiones necesarias para la publicación de los listados incluidos en los Considerandos TRIGÉSIMO SEXTO al CUADRAGÉSIMO TERCERO del presente Dictamen, en la página de internet de este Instituto Electoral, en términos de lo establecido por el numeral 3 y 4, de la Base Quinta de la Convocatoria de mérito, al igual que la Lista General de Suplentes, denominada Anexo 1.

Los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, en términos de lo dispuesto en la Base Décima Quinta de la Convocatoria para la selección y designación de las personas integrantes de los Comités Judiciales Electorales Distritales que se instalarán en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



IEC
Instituto Electoral de Coahuila



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/21/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E01-02-001	Cantú	Moncada	Jesús Humberto	Acuña
E01-02-003	López	López	Dalila	Acuña
E01-02-004	Yáñez	Zapata	José Carlos	Acuña
E01-02-008	Herrera	Gómez	Idalia	Acuña
E01-02-009	Luna	Cadena	Mayra Alejandra	Acuña
E01-02-010	Márquez	Garza	Genaro Alejandro	Acuña
E01-02-012	Avilés	López	Iván De Jesús	Acuña
E01-02-013	Salazar	Pérez	Magda Griselda	Acuña
E01-02-014	Medina	Salazar	Dulce Clarissa	Acuña
E01-02-015	Gaytán	Chávez	Silvia Verónica	Acuña
E01-02-017	Quintanilla	López	Nelly Yaneth	Acuña
E01-02-019	De la Cruz	Zúñiga	Antonio	Acuña
E01-02-023	Balderas	Iracheta	Roberto Carlos	Acuña
E01-02-024	Zapo	Carrasco	Mitzy	Acuña
E08-04-040	Villalpando	Solís	Iván	Arteaga
E08-04-041	Saldaña	Valverde	Maricarmen	Arteaga
E08-04-099	Ramírez	Monsiváis	Jesús Armando	Arteaga
E02-05-049	Tijerina	Menchaca	Graciela	Candela
E02-06-006	Contreras	Támez	Evangelina	Castaños
E02-06-007	Ruiz	López	Juanita Elizabeth	Castaños
E02-06-018	Garza	Pérez	Paola Johana	Castaños
E02-06-022	Carreón	Alonso	Ana Lilia	Castaños
E02-06-041	Pérez	Villarreal	César	Castaños
E02-06-048	Muñiz	Ramírez	Tanya Vanesa	Castaños
E02-06-074	Mancilla	Esquivel	Ana Lydia	Castaños
E02-06-102	Ruiz	De la Cruz	Brandon	Castaños
E02-07-009	Sotelo	Correa	Juan Manuel	Cuatro Ciénegas
E02-07-051	Mercado	Ramírez	José Abundio	Cuatro Ciénegas
E02-07-092	Garza	Serrano	Karen Amisadai Nairobi	Cuatro Ciénegas
E02-07-098	Serrano	Guajardo	Alondra Nazarena	Cuatro Ciénegas
E02-08-017	Trinidad	Otero	Viviana Alejandra	Escobedo
E02-08-087	Escareño	Hernández	Eloy Alejandro	Escobedo
E02-08-111	Lozano	Sánchez	Maribel	Escobedo

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/21/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E06-09-015	Torres	Zúñiga	Claudia Carolina	Francisco I. Madero
E06-09-044	Lugo	Martínez	Ricardo	Francisco I. Madero
E02-10-002	Saldaña	Díaz	Ana Yajaira	Frontera
E02-10-012	Guerrero	Puente	Belinda Rubí	Frontera
E02-10-016	Cedillo	Montoya	Mayra Natali	Frontera
E02-10-027	Silva	Sias	Jesús Omar	Frontera
E02-10-028	Díaz	Moncada	Edith Yuridiana	Frontera
E02-10-038	Fuentes	Rangel	Ana Sofía	Frontera
E02-10-039	López	Estupiñan	Mildred Georgina	Frontera
E02-10-043	Fierro	Lara	Mirthala Orfelinda	Frontera
E02-10-050	Velázquez	Esquivel	Juan Alberto	Frontera
E02-10-053	Moreno	Chairez	Sonia Graciela	Frontera
E02-10-054	Guzmán	Mendoza	Gerardo Martín	Frontera
E02-10-057	Rodríguez	Gutiérrez	Arturo	Frontera
E02-10-058	García	Treviño	Melissa Sarahi	Frontera
E02-10-069	Martínez	Ramos	Anet Miroslava	Frontera
E02-10-070	Hernández	Pedroza	José Ángel	Frontera
E02-10-071	Rodríguez	Cordero	Eli Kalid	Frontera
E02-10-073	De Santiago	Moreno	Brenda Noreli	Frontera
E02-10-091	Terrazas	Pineda	Fátima Del Rosario	Frontera
E02-10-094	Puente	Carrillo	Óscar Javier	Frontera
E02-10-106	Herrera	Ramírez	Melissa	Frontera
E02-10-109	Huerta	Álvarez	Ana Laura	Frontera
E08-11-052	Reyna	Montoya	Víctor	General Cepeda
E04-13-001	De la Cruz	Flores	Liliana	Hidalgo
E05-15-006	Rodríguez	Amador	Estela	Juárez
E05-15-015	Vázquez	De la Rosa	Cintia Lizbeth	Juárez
E02-16-020	Sánchez	Moya	Amadeo	Lamadrid
E02-16-064	López	González	Alondra Isabel	Lamadrid
E02-16-096	Zertuche	García	Laura Isela	Lamadrid
E07-17-001	González	Salazar	Claudia Ivone	Matamoros
E07-17-036	Castroita	Amador	Kristian Iván	Matamoros
E07-17-038	Ramírez	Carrillo	Francisca	Matamoros

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/21/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E07-17-049	Nolasco	Alatorre	Juan José	Matamoros
E07-17-051	Sifuentes	Rojas	Jaime	Matamoros
E07-17-065	Lozano	Ramírez	Irving David	Matamoros
E07-17-083	Castruita	Mancha	Julissa Alessandra	Matamoros
E07-17-089	Frausto	Vaquera	María Fernanda	Matamoros
E07-17-090	Bueno	Martínez	Víctor Manuel	Matamoros
E07-17-100	Rosales	Miranda	Lyndamar	Matamoros
E07-17-103	Ibarra	Serrano	Raúl Antonio	Matamoros
E02-18-001	Hernández	Medina	Laura Deyanira	Monclova
E02-18-004	Tapia	Hernández	Jesús Héctor	Monclova
E02-18-005	Martínez	Ibarra	Andrea Azucena	Monclova
E02-18-010	Martínez	Lucio	Luis Miguel	Monclova
E02-18-011	Castillo	Sarabia	Jonatan	Monclova
E02-18-014	Quintero	Limón	Alaska	Monclova
E02-18-019	Galván	Reyes	Marco Antonio	Monclova
E02-18-021	Reyna	Castro	María Del Carmen	Monclova
E02-18-025	Reyna	Flores	Luz Imelda	Monclova
E02-18-029	Ramos	Vargas	Claudia Isabel	Monclova
E02-18-031	Lira	Martínez	María Rosaura	Monclova
E02-18-033	Torres	Ruiz	María Gabriela	Monclova
E02-18-034	De la Rosa	Hernández	Cristina De Jesús	Monclova
E02-18-036	Martínez	Díaz	Patricia Naite	Monclova
E02-18-040	Rodríguez	Carrizales	Jesús Alberto	Monclova
E02-18-045	Castañeda	Govea	Ivón Berenice	Monclova
E02-18-047	Torres	Mona	Nadia Nelía	Monclova
E02-18-056	Góngora	Jaime	María Teresa	Monclova
E02-18-062	Blancarte	Rodríguez	María Elizabeth	Monclova
E02-18-065	Zapata	Mendoza	Gladys Edith	Monclova
E02-18-066	Orenday	González	Mónica	Monclova
E02-18-076	Benítez	Siqueiros	Yoana Yuvicela	Monclova
E02-18-080	Hernández	Sandoval	Rebeca Elizabeth	Monclova
E02-18-082	Lozano	Medrano	Liliana	Monclova
E02-18-090	Garibay	Cepeda	Kendy Macrina	Monclova

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/21/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E02-18-093	Medrano	González	Karlos	Monclova
E02-18-095	Castro	Villarreal	Fernanda	Monclova
E02-18-097	De León	Guzmán	Miguel Ángel	Monclova
E02-18-099	Montoya	Rodríguez	Héctor Javier	Monclova
E02-18-100	Nájera	Velázquez	María Andrea	Monclova
E02-18-101	Valdez	Garza	Francisco	Monclova
E02-18-107	Santillana	Reyes	Lesley	Monclova
E02-18-110	Padilla	Martínez	Claudia Eugenia	Monclova
E02-18-116	Gallardo	Galván	Araceli	Monclova
E04-19-013	Enriquez	Onofre	Norma Alicia	Morelos
E04-19-014	Bueno	Zurita	Alicia Elizabeth	Morelos
E05-20-011	García	Franco	Gilberto	Múzquiz
E05-20-013	Salazar	Campos	Laura Rubí	Múzquiz
E02-21-063	Herrera	Rodríguez	Claudia	Nadadores
E02-21-068	Miranda	Valadez	Karen Araceli	Nadadores
E04-22-042	Torres	Martínez	Alicia Nataly	Nava
E04-22-047	Nieto	Balderrama	Jovita	Nava
E04-22-048	Santana	López	Eliana	Nava
E02-23-052	Medrano	Espinoza	Alejandra Berenice	Ocampo
E02-23-067	Villalobos	Jacobo	Ma De Jesús	Ocampo
E02-23-075	Montes	Medrano	Rolando	Ocampo
E02-23-104	Martínez	Vásquez	Porfirio	Ocampo
E02-23-114	Rodríguez	Vásquez	José Eduardo	Ocampo
E02-23-115	Elizondo	Fuentes	Alejandra Natali	Ocampo
E03-24-001	Medina	Guerrero	Brenda Isela	Parras
E03-24-002	Guerrero	Martínez	Brenda Lizeth	Parras
E03-24-003	De lara	Morón	Aidalili	Parras
E03-24-004	Martínez	De lara	Sugehi Viridiana	Parras
E03-24-006	Mendoza	Córdoba	Nadia María	Parras
E03-24-007	Martínez	Salazar	María Leticia	Parras
E03-24-008	Guerrero	Zúñiga	Javier Ángel	Parras
E03-24-010	Navarro	Ramos	Gorety Clementina	Parras
E03-24-011	Medina	Núñez	Gabriela Patricia	Parras

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/21/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E03-24-012	Parada	Pérez	José De Jesús	Parras
E03-24-013	Méndez	Luna	Diana Carolina	Parras
E03-24-014	Luna	Ávila	Gloria Patricia	Parras
E03-24-015	Pérez	Martínez	Andrea Marlene	Parras
E03-24-019	Guerrero	Espinoza	Dolores Del Rosario	Parras
E03-24-022	Ruiz	Vázquez	Miriam	Parras
E03-24-023	Coronado	Monsiváis	Daniela Guadalupe	Parras
E03-24-024	González	Pámanes	Leonora Estela	Parras
E03-24-026	Ibarra	Enriquez	Alia María	Parras
E03-24-028	Reséndez	Alonso	Juan Gerardo	Parras
E03-24-029	Flores	Neira	Hernán	Parras
E04-25-002	Alcocer	Castillo	Inés De la Cruz	Piedras Negras
E04-25-003	Hernández	López	Elizabeth Leticia	Piedras Negras
E04-25-004	Treviño	López	Carmen Dariela	Piedras Negras
E04-25-006	Fernández	Cabrera	Claudia Lorena	Piedras Negras
E04-25-007	Rodríguez	García	José Darío	Piedras Negras
E04-25-012	Hernández	Gómez	Hilda	Piedras Negras
E04-25-015	Maldonado	Segura	Juan Antonio	Piedras Negras
E04-25-016	Galindo	González	Naharai	Piedras Negras
E04-25-017	Gutiérrez	Rodríguez	Ma De Los Ángeles	Piedras Negras
E04-25-019	Muñoz	Martínez	José María	Piedras Negras
E04-25-020	Guerrero	Piña	Héctor Arturo	Piedras Negras
E04-25-021	Muñoz	Mendoza	Laura Alicia	Piedras Negras
E04-25-022	López	Alonso	Azucena Carolina	Piedras Negras
E04-25-023	Martínez	Amador	Ismael	Piedras Negras
E04-25-024	García	Aguilar	Melissa Gissel	Piedras Negras
E04-25-025	Ramírez	Rodríguez	Vanessa	Piedras Negras
E04-25-027	Chávez	González	Jesús Esteban	Piedras Negras
E04-25-028	De Hoyos	Puron	Sergio	Piedras Negras
E04-25-030	Valdés	Martínez	Carlos Gilberto	Piedras Negras
E04-25-031	Abraham	Torres	René	Piedras Negras
E04-25-033	Rogel	Candela	Ana Sinaí	Piedras Negras
E04-25-034	Arellano	Jáquez	Mónica	Piedras Negras

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/21/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E04-25-035	Martínez	Gutiérrez	Leticia Juliette	Piedras Negras
E04-25-036	Candela	Ríos	Olivia Carolina	Piedras Negras
E04-25-038	Guerrero	Banderas	Noé	Piedras Negras
E04-25-039	Herrera	González	Guillermo	Piedras Negras
E04-25-040	Serrato	Felán	Enrique Iván	Piedras Negras
E04-25-041	Hernández	Pérez	José Raúl	Piedras Negras
E04-25-043	González	Ayala	César Alonso	Piedras Negras
E04-25-045	Almaraz	Hernández	Julio César	Piedras Negras
E04-25-049	Bustos	García	Estefanía	Piedras Negras
E04-25-051	Hernández	Flores	Karla Rebeca	Piedras Negras
E04-25-052	Flores	Salazar	Carlos	Piedras Negras
E04-25-053	Jordán	Becerra	David Orlando	Piedras Negras
E04-25-054	Valdés	Bernal	Julissa	Piedras Negras
E04-25-058	Aldana	Mendoza	Yomara Aglaee	Piedras Negras
E04-25-062	Maltos	Vallejo	Luismiguel Salvador	Piedras Negras
E04-25-063	López	Ríos	Erick Daniel	Piedras Negras
E04-25-064	Telles	Rivera	Alejandra	Piedras Negras
E05-26-020	Ramón	Villarreal	Angélica María	Progreso
E05-26-034	Cerda	Moreno	Yesenia Berenice	Progreso
E08-27-031	Hernández	García	Amayrani	Ramos Arizpe
E08-27-069	Duarte	Ramos	Hugo	Ramos Arizpe
E08-27-073	Saucedo	Guzmán	Griselda Imelda	Ramos Arizpe
E08-27-118	Gaitán	Guerra	Luis Mario	Ramos Arizpe
E05-28-001	Romo	Jurado	Juan Armando	Sabinas
E05-28-002	Ramírez	Vásquez	Anuar Alejandro	Sabinas
E05-28-004	Garza	Maldonado	Liliana Alexandra	Sabinas
E05-28-009	Flores	Manrique	Diana Ofilia	Sabinas
E05-28-010	Yrison	Cervantes	José Agustín	Sabinas
E05-28-014	Ramos	Villalobos	Miguel	Sabinas
E05-28-016	Estrada	Fernández	Jorge Alberto	Sabinas
E05-28-017	González	Fernández	Vidimara Scarleth	Sabinas
E05-28-019	Ramos	Hernández	Claudia Amalia	Sabinas
E05-28-023	Alcocer	Limones	Diana Camila	Sabinas

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/21/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E05-28-031	Montemayor	María Idalia	Aguirre	Sabinas
E05-28-036	Dueñas	Ramos	Antonio De Jesús	Sabinas
E05-28-037	Leos	Acosta	Flor Idalia	Sabinas
E08-30-001	Saldaña	Díaz	Liliana De Jesús	Saltillo
E08-30-002	Ozuna	Alcalá	Belén	Saltillo
E08-30-003	Rosales	Valdés	Mariana Odeth	Saltillo
E08-30-004	Alcalá	López	Blanca Beatriz	Saltillo
E08-30-005	Jaramillo	Vásquez	Raúl Alejandro	Saltillo
E08-30-006	Lara	Cárdenas	Paola Marlen	Saltillo
E08-30-007	Flores	Martínez	Jorge Luiz	Saltillo
E08-30-008	Saucedo	Gómez	Laura Leticia	Saltillo
E08-30-009	Grijalva	Espinoza	María Angélica	Saltillo
E08-30-010	Herrera	Rodríguez	Martha Hilda	Saltillo
E08-30-011	Sosa	Rodríguez	Nidia	Saltillo
E08-30-013	Herrera	Berrueto	Dinora Carolina	Saltillo
E08-30-014	Hernández	Medina	Mónica Guadalupe	Saltillo
E08-30-015	Rocha	García	Ma. De Lourdes	Saltillo
E08-30-016	Concha	Lerma	Omar	Saltillo
E08-30-018	Sánchez	Quiroz	Alejandro	Saltillo
E08-30-019	Gómez	Prado	María Guadalupe	Saltillo
E08-30-020	Méndez	Adame	Juana Genoveva	Saltillo
E08-30-021	Arellano	Cardona	Julieta	Saltillo
E08-30-023	Ibarra	Mellado	Uzziel Octavio	Saltillo
E08-30-024	Vallejo	Reyna	María Del Rosario	Saltillo
E08-30-025	Peralta	Oyervides	Orlando Manuel	Saltillo
E08-30-026	Colorado	Hernández	Edgar	Saltillo
E08-30-028	Gutiérrez	Ortiz	Rosa Elena	Saltillo
E08-30-030	Guerrero	Armendáriz	Estefania Catalina	Saltillo
E08-30-033	Solís	Ramírez	Rosa Cecilia	Saltillo
E08-30-034	Carrillo	Rivas	Lucia	Saltillo
E08-30-035	Natividad	Salazar	Pedro Pablo	Saltillo
E08-30-036	Martínez	Martínez	Mariane	Saltillo
E08-30-037	Álvarez	Alvarado	Nubia Carolina	Saltillo

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/21/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E08-30-042	Hernández	Álvarez	Ma Armandina	Saltillo
E08-30-043	Quezada	Herrera	Xochitl Fabiola	Saltillo
E08-30-044	López	Reyna	Jesús Enrique	Saltillo
E08-30-045	Villarreal	Aguilera	Victor Hugo	Saltillo
E08-30-046	Gámez	Acevedo	Maricela	Saltillo
E08-30-047	Moreno	Molina	María Angélica	Saltillo
E08-30-049	Prado	Garza	Adreidh Mariel	Saltillo
E08-30-051	Reyna	Castrejón	Cielo Libertad	Saltillo
E08-30-053	Sierra	Cerda	Martha Mayela	Saltillo
E08-30-054	Durán	Martínez	Abelardo	Saltillo
E08-30-055	Rosales	Espinosa	Beatriz Adriana	Saltillo
E08-30-056	Saucedo	Vásquez	Cristina Elizabeth	Saltillo
E08-30-058	Zaldívar	Moreno	Mayra	Saltillo
E08-30-059	Garza	Romero	Livia Marisol	Saltillo
E08-30-060	Torres	Patiño	Javier Jassmani	Saltillo
E08-30-063	López	Rodríguez	Diana Isabel	Saltillo
E08-30-064	Hernández	Silva	María	Saltillo
E08-30-065	Guajardo	Ruiz	Dulce María De Lourdes	Saltillo
E08-30-066	Reyes	Barajas	Mary Cruz	Saltillo
E08-30-067	Rivera	Rivera	Alan Raymundo	Saltillo
E08-30-068	Estrella	Ramírez	María Angélica	Saltillo
E08-30-070	Sánchez	Estrada	Yadira Berenice	Saltillo
E08-30-071	Villarreal	García	Julia María	Saltillo
E08-30-074	Campos	Olivo	Alberto	Saltillo
E08-30-076	Flores	Pérez	Jonathan	Saltillo
E08-30-077	Sandoval	García	Jorge Eduardo	Saltillo
E08-30-081	Barranco	Crisantos	César	Saltillo
E08-30-082	Hernández	Hernández	Karen Estephania	Saltillo
E08-30-084	Mendoza	Ramos	Verónica Mayela	Saltillo
E08-30-085	Hernández	Mares	Ana Mirtha	Saltillo
E08-30-086	Malacara	Escalante	Raúl Adrián	Saltillo
E08-30-087	Paredes	Ruvalcaba	Ertzel Alfredo	Saltillo
E08-30-089	Garibay	Martínez	Sandra Elva	Saltillo

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉ JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/21/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E08-30-090	Paredes	Ruvalcaba	Norma Josefina	Saltillo
E08-30-091	Briones	Méndez	Melanie Estefania	Saltillo
E08-30-092	Ramírez	Coronado	José Armando	Saltillo
E08-30-093	Mena	Chávez	Flor	Saltillo
E08-30-095	Martínez	Loyola	Perla Patricia	Saltillo
E08-30-096	Pérez	García	Ana María	Saltillo
E08-30-097	Esparza	Anguiano	Jesús Armando	Saltillo
E08-30-098	Macías	Martínez	Jazzia Haydée	Saltillo
E08-30-101	Rojas	García	María Elena	Saltillo
E08-30-102	García	Udave	Erika Violeta	Saltillo
E08-30-103	Ortiz	Carrera	Francisca Adriana	Saltillo
E08-30-104	Garza	Martínez	Juan Manuel	Saltillo
E08-30-105	González	López	Carla Cecilia	Saltillo
E08-30-106	Martínez	Rocha	Esther Araceli	Saltillo
E08-30-107	Jiménez	González	René Israel	Saltillo
E08-30-109	Mancillas	Zamora	Estefanía	Saltillo
E08-30-110	Zúñiga	Moreira	Enrique Alonso	Saltillo
E08-30-111	García	Carrillo	Carlos Edmundo	Saltillo
E08-30-113	Celaya	Del Toro	Adalberto	Saltillo
E08-30-114	Briones	Morales	Bryanda Berenice	Saltillo
E08-30-115	Martínez	Rocha	Mayra Alejandra	Saltillo
E08-30-116	Urban	González	Jéssica	Saltillo
E08-30-117	Hernández	Hernández	Pablo	Saltillo
E08-30-119	López	Romo	Estrella Dianilú	Saltillo
E08-30-122	Maltos	Gómez	María Magdalena	Saltillo
E08-30-123	Delgado	Hernández	María Elena	Saltillo
E08-30-124	Zamora	Alvarado	Dolores Rubí	Saltillo
E08-30-125	Rodríguez	Montalvo	Cecilia	Saltillo
E08-30-129	Jasso	Fuentes	Raymundo Azahel	Saltillo
E08-30-132	Hernández	Uribe	Paola Sarahí	Saltillo
E08-30-133	Olvera	López	José Daniel	Saltillo
E08-30-134	Aguiñaga	Mercado	Carlos Alberto	Saltillo
E08-30-136	Montoya	Ortiz	Marcela	Saltillo

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/21/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E08-30-137	Vélez	Ruiz	Erika Giselle	Saltillo
E08-30-139	Soto	Perales	Alicia Xcaret	Saltillo
E08-30-140	Bolaños	Mariano	Jorge Iván	Saltillo
E08-30-141	Ramos	Aguero	Hamurabi	Saltillo
E02-18-003	Menchaca	Martínez	Rosario Alejandra	San Buenaventura
E02-31-013	Huerta	Álvarez	Cecilia Guadalupe	San Buenaventura
E02-31-024	Maldonado	Domínguez	Ulises	San Buenaventura
E02-31-030	González	Navarro	Ilse	San Buenaventura
E02-31-032	González	Navarro	Eunice	San Buenaventura
E02-31-042	Rodríguez	Lira	Genaro Humberto	San Buenaventura
E02-31-046	Martínez	Campos	Denise Viridiana	San Buenaventura
E02-31-061	Menchaca	Martínez	Gabriela	San Buenaventura
E02-31-077	Dávila	Moreno	David Alberto	San Buenaventura
E02-31-078	Dávila	Moreno	Eduardo Antonio	San Buenaventura
E05-32-007	Alvarado	López	Andrés Alejandro	San Juan de Sabinas
E05-32-012	Cortez	Garza	Lizette Guadalupe	San Juan de Sabinas
E05-32-021	García	Morín	María Del Rosario	San Juan de Sabinas
E05-32-022	Morín	Jesús Antonio	García	San Juan de Sabinas
E05-32-025	Suárez	Cárdenas	José Rubén	San Juan de Sabinas
E05-32-029	Ramos	Colunga	Flor Estela	San Juan de Sabinas
E05-32-030	Portales	Hernández	Francisca Yamileth	San Juan de Sabinas
E05-32-033	Sandoval	Camarillo	Beatriz	San Juan de Sabinas
E05-32-035	Márquez	Puente	Wendy Jazmín	San Juan de Sabinas
E05-32-038	Fraire	Herrera	Adriana Lizeth	San Juan de Sabinas
E06-33-001	Hernández	Botello	Perla Argentina	San Pedro
E06-33-002	Benavente	Hernández	Severo	San Pedro
E06-33-003	Ibarra	De la Cruz	Jorge	San Pedro
E06-33-004	Deras	Benavente	Jesús Eduardo	San Pedro
E06-33-007	Esquivel	Reyes	Alma Delia	San Pedro
E06-33-008	Pineda	Pérez	Cipriano	San Pedro
E06-33-010	Barraza	Rodríguez	Jesús Yahir	San Pedro
E06-33-011	Rodarte	Sandoval	Alma Naaray	San Pedro
E6-33-012	Milán	Camarena	Samuel	San Pedro

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/21/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E06-33-013	Puentes	Crispín	Jesús	San Pedro
E06-33-016	Flores	Vázquez	Miguel Ángel	San Pedro
E06-33-017	Rodríguez	López	Yanet Deyanira	San Pedro
E06-33-018	Fernández	Rodríguez	Juan	San Pedro
E06-33-019	Guevara	Ávila	Dolores De Yanira	San Pedro
E06-33-020	Hernández	Rodríguez	Mayra Alejandra	San Pedro
E06-33-021	Alvarez	Herrera	María Teresa	San Pedro
E06-33-022	Delgado	Favela	Benjamín	San Pedro
E06-33-023	Saavedra	Lira	Gerardo	San Pedro
E06-33-024	Guerrero	De León	Karla María	San Pedro
E06-33-025	Muñoz	Moreno	Dora Graciela	San Pedro
E06-33-026	González	Soto	Cecilia Guadalupe	San Pedro
E06-33-029	Rojas	Martínez	Olga Esther	San Pedro
E06-33-030	Varela	De Los Santos	Jaime De Jesús	San Pedro
E06-33-031	Alvarado	Díaz	Erik Alberto	San Pedro
E06-33-033	Quirino	Favela	Luis Alberto	San Pedro
E06-33-034	De Santiago	Andrade	Alma Itzel	San Pedro
E06-33-035	Vaquera	Díaz	Jeniffer Estefania	San Pedro
E06-33-037	Solís	Hernández	Omar	San Pedro
E06-33-038	Garza	Sandoval	Miriam Mayela	San Pedro
E06-33-039	Ramírez	Montemayor	Emerson José	San Pedro
E06-33-040	Portugal	Esquivel	Edgar Crispín	San Pedro
E06-33-041	Lozano	Rojas	Yolanda	San Pedro
E06-33-042	Ramírez	Cortez	Luis Carlos	San Pedro
E06-33-043	Castro	Martínez	José Pablo	San Pedro
E07-35-002	Herrera	Urrutia	Javier	Torreón
E07-35-005	Leal	Contreras	Sergio Alejandro	Torreón
E07-35-006	Limón	Macías	Dulce Yadira	Torreón
E07-35-007	Landeros	González	César Humberto	Torreón
E07-35-009	Reyes	Córdova	Rosa Guadalupe	Torreón
E07-35-012	Villa	González	César	Torreón
E07-35-013	Martínez	Pérez	Jesús	Torreón
E07-35-014	Ramírez	Sandoval	Eduardo	Torreón

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/21/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E07-35-015	Juárez	Rodríguez	Beatriz	Torreón
E07-35-016	Salazar	Celaya	Guadalupe Abigail	Torreón
E07-35-017	Velázquez	Ramos	José Alonso	Torreón
E07-35-018	Lara	Rivera	Yanni Michelle	Torreón
E07-35-019	González	Cerda	Juan Manuel	Torreón
E07-35-020	Presa	Salazar	Tomás	Torreón
E07-35-021	Wong	Domínguez	Felipe Gerardo	Torreón
E07-35-022	Escobedo	Hernández	Karla Paola	Torreón
E07-35-023	Zavalza	Ávila	Carlos	Torreón
E07-35-025	Sánchez	Subia	Nathaly	Torreón
E07-35-026	Bautista	Castañeda	Juan Manuel	Torreón
E07-35-027	Boone	Prieto	José	Torreón
E07-35-028	Franco	Jara	Alicia	Torreón
E07-35-029	Story	García	Abril Angélica	Torreón
E07-35-030	Quiroz	Jiménez	Sandra Verónica	Torreón
E07-35-031	Castillo	Carreón	Susana Berenice	Torreón
E07-35-032	Sosa	Lechuga	Blanca Yazmin	Torreón
E07-35-033	Díaz	Gutiérrez	Norma Alicia	Torreón
E07-35-034	Hernández	Madrid	Lidia	Torreón
E07-35-035	Ibarra	Ramírez	Cecilia Ivonne	Torreón
E07-35-037	Martínez	Brito	Raquel	Torreón
E07-35-039	Castañeda	Saucedo	Gerardo Quetzalcoatl	Torreón
E07-35-040	Martínez	Saucedo	Juan Miguel	Torreón
E07-35-041	Rodríguez	Ávila	José Alfonso	Torreón
E07-35-042	Salas	Salazar	Sandra Berenice	Torreón
E07-35-044	Arellano	Calzada	Marcela Viviana	Torreón
E07-35-045	Flores	Almanza	Susana Alejandra	Torreón
E07-35-046	Goded	Calderón	Diana Varinia	Torreón
E07-35-047	Adame	Sifuentes	Jesús	Torreón
E07-35-048	Guevara	Robles	Jesús Abraham	Torreón
E07-35-050	Caro	Juárez	Rubén	Torreón
E07-35-052	Galindo	Haros	Silvia Aracely	Torreón
E07-35-053	Armendáriz	Chavira	Guillermo	Torreón

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
 DISTRITALES
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
 ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/21/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E07-35-058	Saucedo	Covarrubias	Arturo	Torreón
E07-35-060	Rodríguez	Contreras	Patricia Del Carmen	Torreón
E07-35-061	Cárdenas	González	Elba De la Luz	Torreón
E07-35-062	Zúñiga	Ortega	Fernando Adrián	Torreón
E07-35-064	Martínez	Peralta	María Del Socorro	Torreón
E07-35-068	García	Valenzuela	Jesús Tadeo	Torreón
E07-35-069	Aguilar	Flores	Elias Fernando	Torreón
E07-35-070	Muro	Hernández	Andrea	Torreón
E07-35-071	Hernández	Baranda	Katia Liliana	Torreón
E07-35-073	Maury	Zamora	Sonia Margarita	Torreón
E07-35-075	Carreón	Zamora	Rosa Marcelina	Torreón
E07-35-076	Tames	Carrillo	Ricardo Alfonso	Torreón
E07-35-078	Saracho	Andrade	Marina Del Puerto	Torreón
E07-35-080	Mancillas	Herrera	Alma Yadira	Torreón
E07-35-081	Castro	Mendoza	Paula	Torreón
E07-35-082	Barretero	Castro	Norma Leticia	Torreón
E07-35-086	Cuéllar	Arias	Abraham	Torreón
E07-35-087	García	Fraire	Óscar	Torreón
E07-35-091	Díaz	Gutiérrez	Yolanda	Torreón
E07-35-094	Navarro	Rosales	Ramiro	Torreón
E07-35-095	Hernández	Rodríguez	Tomás Isaac	Torreón
E07-35-097	Luévano	Enríquez	Ana Laura	Torreón
E07-35-098	Hernández	Terán	Fernando	Torreón
E07-35-099	Cervantes	Machado	Marisa Elena	Torreón
E07-35-101	Favela	Contreras	Emanuel Eduardo	Torreón
E07-35-102	Villa	Estrada	Alfonso Anuar	Torreón
E07-35-104	Ibarra	Rivas	Emmanuel Gerardo	Torreón
E07-35-105	Álvarez	Morales	Juan José	Torreón
E07-35-106	Campos	Contreras	Laura Patricia	Torreón
E07-35-107	Muro	Hernández	Paola	Torreón
E07-35-108	Galván	Ruiz	Jorge Luis	Torreón
E07-35-109	Arroyo	Bautista	Liliana Silvia	Torreón
E07-35-111	Favela	Anguiano	María Fernanda	Torreón

LISTA GENERAL DE SUPLENTE PARA LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
DISTRITALES
PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/21/2025

Lista General de Suplentes para integrar los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales

Folio	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Municipio
E07-35-112	Valentín	Hernández	Griselda	Torreón
E07-35-116	Rodríguez	Rodríguez	Patricia	Torreón
E07-36-059	Ríos	Aguilera	Gerardina	Viesca
E07-36-072	Palacios	Soto	Abisaí	Viesca
E04-37-005	Contreras	Acosta	Aleyda	Villa Unión
E04-37-010	Pérez	Pérez	Alexa Nathaly	Villa Unión
E04-37-011	Pérez	Muñoz	Jesús Pedro	Villa Unión
E01-38-007	Hernández	García	Karla Rubí	Zaragoza

IEC/CG/022/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS EN EL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha trece (13) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Apoyo y Colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Educación, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila, para la ubicación de casillas en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El día diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral.

- IV. El día treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG905/2015, a través del cual aprobó la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila, quienes con fecha tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila.
- V. El primero (1º) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila número 61, el Decreto número 518, por el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que entró en vigor el mismo día.
- VI. El día trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Elecciones, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.
- Dicho instrumento ha sido modificado en diversas ocasiones, siendo la última la realizada el día trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a través del Acuerdo INE/CG2467/2024.
- VII. El día treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG1369/2018, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y los Consejeros Electorales, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quienes rindieron protesta de Ley el día tres (03) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).
- VIII. El día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG374/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, como integrante del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quien rindió protesta de Ley el día diecisiete (17) de abril de dos mil veintiuno (2021).

- IX. El veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG1616/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos y del Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como integrantes del máximo órgano de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes rindieron protesta de Ley en fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
- X. En fecha primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) en Sesión Extraordinaria, el máximo órgano de Dirección del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el Acuerdo IEC/CG/224/2023, por el cual se designó a Gerardo Blanco Guerra, como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, expidiéndose, para tal efecto, el nombramiento correspondiente.
- XI. El día siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025), en Sesión Solemne del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se dio por iniciado el Proceso Judicial Electoral Local Extraordinario, con motivo de las elecciones de personas juzgadoras de la entidad.
- XII. El veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo IEC/CG/005/2025, mediante el cual se determinó que, el Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, es la Consejería en funciones de este Organismo Público que fungirá como Presidente Provisional del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en tanto no se realice el nombramiento definitivo por la autoridad administrativa electoral nacional.
- XIII. El día veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), se firmó el Convenio de Apoyo y Colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Educación, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila, para la ubicación de casillas en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025.

Por lo anterior, este Consejo General procede a resolver con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, conforme al artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las elecciones locales estarán

a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos en los términos que señale la Ley, declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la Ley.

SEGUNDO. Que, de los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, siendo el Consejo General su órgano superior de dirección, integrado por un Consejero Presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político y por el Secretario Ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

TERCERO. Que, el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y vigilar el cumplimiento de sus deberes y; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

CUARTO. Que, el artículo 312 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, estipula que el Instituto Electoral de Coahuila, dentro del régimen interior del

Estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

QUINTO. Que, los artículos 327 y 329 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; encontrándose dentro de los órganos ejecutivos la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas.

SEXTO. Que, el artículo 344, numeral 1, inciso c) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el Consejo General tendrá la facultad de celebrar los convenios de apoyo o colaboración con autoridades federales, estatales o municipales, así como con el Instituto Nacional Electoral, además aquellos de coordinación que se requieran conforme a la distribución de competencias establecidas en el Código y demás normatividad aplicable.

SÉPTIMO. Que, el artículo 351, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza dispone que, la o el Presidente del Consejo General será designado por el Instituto Nacional y fungirá como titular del Instituto durante todo el tiempo que dure su encargo.

OCTAVO. Que, de acuerdo con el artículo 352, numeral 1, incisos a), b), d), e), g) y u) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Presidencia del Consejo General le corresponde, entre otras atribuciones, garantizar la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto; establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto; dirigir, coordinar, promover, fortalecer, establecer y ejecutar las relaciones del Instituto, con dependencias, organismos e instituciones públicas, sociales o privadas, de carácter local, regional, nacional e internacional, implementando para ello las políticas de comunicación institucional, tanto internas como externas, necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto; dictar y ejecutar las medidas generales y específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño del Instituto, así como para el debido cumplimiento de su objeto; celebrar convenios de apoyo o colaboración con autoridades federales, estatales o municipales, así como con el Instituto Nacional, además aquellos de coordinación que se requieran conforme a la distribución de competencias establecida en la ley y; las demás que le confiera el Consejo General, el Código y las demás disposiciones aplicables.

NOVENO. Que, el artículo 367, numeral 1, incisos b), e) y r) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la o el Titular de la Secretaría Ejecutiva General será designado por el voto de al menos cinco miembros del Consejo General del Instituto, a propuesta de la o el Consejero Presidente y tiene, entre otras facultades, la de actuar como Secretario del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y auxiliar, tanto al Consejo General como a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones; someter al conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia y; suscribir, en conjunto con la presidencia del Consejo General, los convenios necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades del Instituto en materia electoral y las demás que le correspondan. Los convenios deberán ser ratificados por el Consejo General; por lo que, a efecto de lo anterior, está facultada para proponer el presente Acuerdo.

DÉCIMO. Que, tal y como fue referido en el apartado Antecedentes, el día veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), se firmó el Convenio de Apoyo y Colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Educación, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila, para la ubicación de casillas en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025.

Al respecto, el objeto de este Convenio es establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación, a fin de otorgar el uso de las aulas y espacios necesarios para albergar las Casillas en los planteles educativos en el Estado de Coahuila de Zaragoza para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial del ámbito Local 2024-2025.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo General, sea ratificado el Convenio al que se ha hecho referencia.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso c), numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numerales 1, 2 y 7, 27, 29, numerales 1, 2, 3 y 4, y 30 del Reglamento de Elecciones; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 310, 327, 328, 333, 334, 344, numeral 1, inciso c), 351, numeral 1, 352, numeral 1, incisos a), b), d), e), g) y u) y 367, numeral 1, incisos b), e) y r) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 32, numeral 2, inciso e) del Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales; y 19, párrafos segundo y tercero del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de Apoyo y Colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Educación, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila, para la ubicación de casillas en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/023/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES A.C.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha trece (13) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Electoral de Coahuila y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C. en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El día diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral.
- IV. El día treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG905/2015, a través del cual aprobó la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público

Local del Estado de Coahuila, quienes con fecha tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila.

- V. El primero (1º) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila número 61, el Decreto número 518, por el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que entró en vigor el mismo día.
- VI. El día trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Elecciones, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.

Dicho instrumento ha sido modificado en diversas ocasiones, siendo la última la realizada el día trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a través del Acuerdo INE/CG2467/2024.

- VII. El día treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG1369/2018, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y los Consejeros Electorales, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quienes rindieron protesta de Ley el día tres (03) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).
- VIII. El día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG374/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, como integrante del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quien rindió protesta de Ley el día diecisiete (17) de abril de dos mil veintiuno (2021).
- IX. El veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG1616/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos y del Consejero Electoral, Mtro. Óscar

Daniel Rodríguez Fuentes, como integrantes del máximo órgano de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes rindieron protesta de Ley en fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

- X. En fecha primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) en Sesión Extraordinaria, el máximo órgano de Dirección del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el Acuerdo IEC/CG/224/2023, por el cual se designó a Gerardo Blanco Guerra, como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, expidiéndose, para tal efecto, el nombramiento correspondiente.
- XI. El día siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025), en Sesión Solemne del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se dio por iniciado el Proceso Judicial Electoral Local Extradinario, con motivo de las elecciones de personas juzgadas de la entidad.
- XII. El veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo IEC/CG/005/2025, mediante el cual se determinó que, el Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, es la Consejería en funciones de este Organismo Público que fungirá como Presidente Provisional del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en tanto no se realice el nombramiento definitivo por la autoridad administrativa electoral nacional.
- XIII. El día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), este Organismo Público Local firmó el Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Electoral de Coahuila y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C.

Por lo anterior, este Consejo General procede a resolver con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, conforme al artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos en los términos que señale la Ley, declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación

electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la Ley.

SEGUNDO. Que, de los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, siendo el Consejo General su órgano superior de dirección, integrado por un Consejero Presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político y por el Secretario Ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

TERCERO. Que, el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y vigilar el cumplimiento de sus deberes y; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

CUARTO. Que, el artículo 312 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, estipula que el Instituto Electoral de Coahuila, dentro del régimen interior del Estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

QUINTO. Que, los artículos 327 y 329 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos

directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; encontrándose dentro de los órganos ejecutivos la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas.

SEXTO. Que, el artículo 344, numeral 1, inciso c) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el Consejo General tendrá la facultad de celebrar los convenios de apoyo o colaboración con autoridades federales, estatales o municipales, así como con el Instituto Nacional Electoral, además aquellos de coordinación que se requieran conforme a la distribución de competencias establecidas en el Código y demás normatividad aplicable.

SÉPTIMO. Que, el artículo 351, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza dispone que, la o el Presidente del Consejo General será designado por el Instituto Nacional y fungirá como titular del Instituto durante todo el tiempo que dure su encargo.

OCTAVO. Que, de acuerdo con el artículo 352, numeral 1, incisos a), b), d), e), g) y u) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Presidencia del Consejo General le corresponde, entre otras atribuciones, garantizar la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto; establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto; dirigir, coordinar, promover, fortalecer, establecer y ejecutar las relaciones del Instituto, con dependencias, organismos e instituciones públicas, sociales o privadas, de carácter local, regional, nacional e internacional, implementando para ello las políticas de comunicación institucional, tanto internas como externas, necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto; dictar y ejecutar las medidas generales y específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño del Instituto, así como para el debido cumplimiento de su objeto; celebrar convenios de apoyo o colaboración con autoridades federales, estatales o municipales, así como con el Instituto Nacional, además aquellos de coordinación que se requieran conforme a la distribución de competencias establecida en la ley y; las demás que le confiera el Consejo General, el Código y las demás disposiciones aplicables.

NOVENO. Que, el artículo 367, numeral 1, incisos b), e) y r) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la o el Titular de la Secretaría Ejecutiva General será designado por el voto de al menos cinco miembros del Consejo General del Instituto, a propuesta de la o el Consejero Presidente y tiene, entre otras facultades, la de actuar como Secretario del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y auxiliar, tanto al Consejo General como a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones; someter al conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General los asuntos de su

competencia y; suscribir, en conjunto con la presidencia del Consejo General, los convenios necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades del Instituto en materia electoral y las demás que le correspondan. Los convenios deberán ser ratificados por el Consejo General; por lo que, a efecto de lo anterior, está facultada para proponer el presente Acuerdo.

DÉCIMO. Que, tal y como fue referido en el apartado Antecedentes, el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), este Organismo Electoral, llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Electoral de Coahuila y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C.

Al respecto, el objeto de dicho instrumento, consiste en establecer las bases y acuerdos entre el Instituto Electoral de Coahuila y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C. para la incorporación del Instituto al "Programa Operativo de la Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas", a partir de la fecha de celebración del mismo. En la inteligencia de que el Insituto tiene de manera optativa la realización de las actividades que se proponen en el Programa Operativo, las cuales son enunciativas más no limitativas.

De igual forma, este Instrumento cuenta con los siguientes objetivos específicos:

1. Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas a la Red.
2. Brindar orientación para presentar denuncia por VPMRG.
3. Brindar acompañamiento en casos de VPMRG.
4. Llevar un registro de las mujeres inscritas a la Red, así como de las denuncias que se presenten por VPMRG.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo General, sea ratificado el Convenio al que se ha hecho referencia.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso c), numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numerales 1, 2 y 7, 27, 29, numerales 1, 2, 3 y 4, y 30 del Reglamento de Elecciones; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 310, 327, 328, 333, 334, 344, numeral 1, inciso c), 351, numeral 1, 352, numeral 1, incisos a), b), d), e), g) y u) y 367, numeral 1, incisos b), e) y r) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 32, numeral 2, inciso e) del Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales; y 19, párrafos segundo y tercero del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Electoral de Coahuila y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO